



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V. DE G.  
VICERRECTORIA  
EJECUTIVA

2011 MAR 3 AM 11 57

11 MAR -3 11:43

RECIBI

*Caby*

Oficio No. IV/03/2011/378/I

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al' n. Mtra. Patricia Rosas Chávez  
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 012/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 1º de marzo actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la propuesta de creación de la carrera de Técnica Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

La anterior, con mi atento solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integro, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 1º de marzo de 2011

**José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretaria de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navaro Navaro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

COORDINACION  
GENERAL ACADEMICA  
CORRESPONDENCIA

03 MAR. 2011

HORA:

*11:46*

RECIBIO:

*Sergio*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 012/2011

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.**  
**Presente.-**

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de creación de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA** a impartirse en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 7587/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 14 de Febrero de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., Febrero 24 de 2011.



Consejo de Centro Universitario de  
Ciencias de la Salud  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

*[Handwritten Signature]*  
**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ**  
**RÉCTOR Y PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Secretario  
General

2176

5059

Ccp Archivo.-

Recibido Elcano

Fecha 1/23/11

Hora 13:08



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTE.

**DICTAMEN No. 7587/2011**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea la **creación** del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA**, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en virtud de la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General.
- V. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- VII. Que con base al Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, se elaboró la presente propuesta de creación del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria. En este punto se contemplan tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica.
- VIII. Que como se señala en el documento "Avances en Ciencia y Tecnología", uno de los fenómenos más característicos de esta época es la "globalización", que se caracteriza por ser un proceso

Dictamen No. 7587/2011  
Creación  
Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.



multidimensional que comprende los aspectos vinculados con la economía, las finanzas, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, la educación, la cultura, la política, etcétera. En los ámbitos económico y educativo, este fenómeno impacta sobre la formación de profesionales y el ejercicio de las profesiones, incluyendo por supuesto al Técnico en Terapia Respiratoria. Este contexto y su relación con la profesión es el objeto del presente apartado.

IX. Que las demandas que la sociedad exige para la formación de Técnicos en Terapia Respiratoria, van a la par de las transformaciones de esta sociedad. En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores. En este marco de cambios que afectan prácticamente todas las esferas de la vida social, el mercado de trabajo profesional y el empleo también se están transformando. Para la ANUIES, algunas de las características que tendrá este mercado son las siguientes:

- Contracción del empleo en el sector público y crecimiento relativo en el sector privado.
- Disminución de las oportunidades de empleo en las grandes empresas.
- Aumento de oportunidades en el empleo no estructurado y de la economía informal.
- Ritmo creciente de cambio en la estructura de puestos y la exigencia de una mayor cualificación en casi cualquier ocupación.
- Pérdida de estabilidad y seguridad en el trabajo
- Creciente informalización en las relaciones entre empleador y empleado.
- Tendencia a la racionalización y disminución de los puestos que requieren bajos niveles de educación.
- Demanda creciente de conocimientos de informática, idiomas extranjeros y capacidad para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Aumento en las funciones laborales que exigen altos niveles de conocimiento en diversas esferas.

X. Que en la formación de Técnico Universitario en Terapia Respiratoria, para ocupar un lugar en la sociedad del conocimiento, la formación de recursos humanos es de vital importancia y el ajuste de los Programas Educativos a las necesidades de las sociedades en los ámbitos local y global, es un elemento de relevancia innegable. De ahí que sea necesario adecuar al contexto que muy probablemente condicionará en el futuro cercano tanto la profesión como la formación profesional, como se caracteriza en los puntos anteriores. Con la estructuración curricular de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, la Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, ofrecer al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente y debe procurar el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que sepa, en lo posible, anticiparse a las demandas por venir y adaptarse a los cambios que seguramente aparecerán en el mercado laboral.

XI. Que cada época o cada cierto tiempo existen cambios radicales en las preferencias sobre las actividades profesionales en función de las necesidades sociales y los intereses. Por otro lado se aprecia un incremento progresivo en actividades que son más complejas, técnicamente más difíciles y que requieren de equipamientos más sofisticados y a veces más costosos; y por tanto también se requerirá de profesionales capacitados que las operen.

XII. Que las competencias profesionales actuales del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria con el perfil demográfico nacional y estatal y sus implicaciones para el desarrollo de la profesión,



asegura que la evolución demográfica en México planteará en ésta y en las siguientes décadas retos adicionales a la educación superior, derivados principalmente del cambio en la estructura por edades de población.

XIII. Que la reducción en la tasa de natalidad, una menor tasa de mortandad y una mayor esperanza de vida al nacer, pueden generar que para el año 2020 aproximadamente, uno de cada cuatro mexicanos tenga entre 35 y 54 años de edad y uno de cada tres sea mayor de 35 años. Este fenómeno de envejecimiento relativo tendrá profundas consecuencias en las esferas social, económica, política, cultural y particularmente en lo que se refiere a servicios de educación, empleo, salud y vivienda.

XIV. Que la anterior caracterización demográfica posible para el futuro cercano en México, más los cambios que experimentará seguramente el ejercicio de la profesión, exige un desarrollo en la formación de los Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria que se oriente a la adquisición de competencias profesionales comunes a cualquier Programa Educativo de Técnico Superior Universitario como las que son enumeradas más abajo; además de las propias de la profesión:

1. Ser polifacéticos en capacidades genéricas que abarquen diferentes disciplinas.
2. Ser flexibles ante la diversificación y evolución del mundo laboral.
3. Estar preparados para la internacionalización del mercado laboral mediante una comprensión de diversas culturas y el dominio de otros idiomas.
4. Ser capaces de contribuir a la innovación y ser creativos.
5. Contar con una actitud positiva para emprender sus propios negocios y empresas.
6. Estar interesados en el aprendizaje durante toda la vida y preparados para ello.
7. Ser capaces de trabajar en equipo.
8. Contar con capacidades de comunicación y sensibilización social.
9. Ser capaces de hacer frente a las incertidumbres.
10. Estar animados de un espíritu de empresa.
11. Estar dispuestos a asumir responsabilidades.
12. Contar con una formación sólida en los conocimientos y capacidades generales.
13. Desarrollar aptitudes para resolver problemas.

XV. Que en las encuestas aplicadas a instituciones de salud tanto privadas como públicas en relación a la necesidad de formación de Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Respiratoria (TSUTR) se identifican lo siguiente: en el Estado de Jalisco no existen actualmente, Instituciones de Educación Superior para la formación de recursos humanos en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

XVI. Que mientras por un lado existe una cada vez mayor exigencia respecto a la profesionalización y el dominio de competencias que le permitan adaptarse y resolver de manera óptima las necesidades que le plantean los nuevos perfiles de desempeño; por otro lado se observa la irrupción de otros programas formativos en el campo de la Terapia Respiratoria.

XVII. Que en Jalisco, el IMSS y el Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca ofrecen un adiestramiento en esta área, sin embargo no ofrecen un título universitario que avale el nivel de Técnico Superior Universitario. En cambio, en el Distrito Federal se oferta la carrera de Técnico Superior en Terapia Respiratoria que se imparte en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y que es avalada por la Universidad Nacional Autónoma de México; en esa misma entidad el CECATI prepara también Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria. En el resto del



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONO... 459

país, otras universidades como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Nuevo León tienen en su oferta académica ya la carrera de Terapia Respiratoria.

- XVIII. Que la profesión del Técnico Superior en Terapia Respiratoria, no es conocida socialmente como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, de personal académicos de carrera, de laboratorios y de recursos para la realización de eventos académicos, se encuentra rezagado, y de esta forma será muy difícil la formación de los futuros profesionales.
- XIX. Que su aceptación y reconocimiento es una realidad en muchos países avanzados, como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporcionando servicios de apoyo al médico neumólogo (y a la comunidad médica en general), en beneficio de la población. La legislación en nuestro entorno existe de forma específica, aunque no se aplica para el desarrollo de esta profesión, sin embargo se han aprobado en diferentes países, leyes existentes que permiten el desarrollo de esta actividad profesional como parte del equipo multidisciplinario para la salud, como profesionales que apoyan con sus servicios a la población.
- XX. Que asimismo, el TLC para América del Norte, contempla la posibilidad que profesionales del área provenientes de otros países, puedan ocupar puestos laborales incrementando en este sentido también las exigencias. Aunque a decir verdad, las condiciones salariales en nuestro medio seguramente no representan un factor que aliciente la llegada de profesionales extranjeros.
- XXI. Que los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica laboral y revolucionar la profesión. El Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad. Los avances científicos y tecnológicos tienen que ver con la computarización y digitalización de los equipos utilizados. El avance en estas áreas disciplinares ha sido muy acelerado y en especial alrededor de los centros e institutos de investigación de universidades de los países industrializados, y por supuesto en menor medida en los países en desarrollo.
- XXII. Que los **objetivos** del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria son:

- a) Formar un Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria que posea competencias profesionales integradas que le permita ser competitivo en los espacios de práctica profesional, aplicando el pensamiento complejo en el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el manejo de técnicas y procedimientos en la terapia respiratoria en diferentes contextos en respecto a los principios éticos legales del ejercicio profesional.
- b) Aplicar conocimientos, técnicas y procedimientos en terapia respiratoria, operar equipos convencionales y de alta tecnología considerando las necesidades médicas y del paciente, acorde a las leyes y normas vigentes en los espacios de su desempeño profesional.
- c) Administrar servicios de terapia respiratoria aplicando las normas y reglamentos vigentes que permitan su desempeño profesional con una actualización permanente, que le permita el respeto de los aspectos éticos-normativos de la salud y de la profesión en la atención de calidad al usuario.



d) Proporcionar atención integral al paciente/usuario por medio de la evaluación de sus características socioculturales y psicológicas, con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas de su práctica profesional, respetando la ideología y diversidad sociocultural de la población que atiende de acuerdo a principios de equidad y pertinencia en los diferentes contextos sociales y laborales.

XXIII. Que el **perfil deseable de ingreso** y con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en los Acuerdos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:

- a. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- b. Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
- c. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- d. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- e. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- f. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- g. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- h. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- i. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, deben tener:

Interés por:

- Las ciencias de la salud.
- La operatividad de equipos terapia respiratoria.
- Ampliar y aplicar los conocimientos en ventilación respiratoria.
- El estudio e investigación.
- Trabajar en equipo y en la comunidad.
- El bienestar individual, familiar y social.
- Participar con conciencia cívica en la dinámica social.

Aptitud para:

- Razonamiento verbal y abstracto para aplicaciones de técnicas y procedimientos de obtención de imágenes con exactitud y rapidez de respuesta en el manejo de las tecnologías.
- El pensamiento lógico, matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución problemas.
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales y de la comunicación oral y escrita en la lengua de origen e inglés.
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- La organización y creatividad
- Estabilidad emocional, disciplina, autoformación y superación permanente.



Actitudes de:

- Humanística
- Responsabilidad
- Honestidad
- Iniciativa,
- Cooperación y liderazgo,
- Respeto a la diversidad y tolerancia
- Propositivo
- Adaptabilidad biológica y social, independencia y capacidad de juicio y de observación
- Trabajo colaborativo en grupos interculturales.

XXIV. Que el **perfil profesional de egresado**, se construyó en dos momentos, uno a partir de las competencias de las unidades de aprendizaje que conforman el área básico-común y otro momento que corresponde a la parte disciplinar de la profesión.

**Área Básico Común**

1. El Técnico Superior Universitario actúa con Profesionalismo y ética en el desarrollo de su actividad profesional de manera individual o colectiva. Respeta la ideología y la diversidad socio cultural, en los escenarios de su práctica profesional
2. Analiza su actividad profesional, desde una visión social, humanista y ética, que le permita desarrollar relaciones humanas, en diferentes escenarios, en base a proyectos de desarrollo sustentable más allá de la visión ecológica antropocéntrica.
3. Reconoce la importancia histórica y sociocultural de la Universidad de Guadalajara como institución de educación pública, se apropia los principios ideológicos y los proyecta a una sociedad intercultural y en el ejercicio profesional con juicio crítico y propositivo, en el contexto del conocimiento
4. Aplica y domina las habilidades del pensamiento en los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de la investigación científica con sentido crítico y reflexivo con apoyo de las tecnologías, en el desarrollo de su práctica profesional y laboral pertinente.
5. Reconoce que el proceso salud-enfermedad, implica la integración de elementos Biopsicosociales del individuo como parte de un grupo poblacional.

**Área disciplinar**

1. Aplica técnicas y procedimientos en terapia respiratoria opera equipos convencionales y de alta tecnología, considerando las necesidades médicas y del paciente, con conocimiento de los aspectos anatómo-fisio-patológicos del paciente y sus problemas respiratorios con práctica profesional de calidad en el campo de la neumología y la cirugía cardio pulmonar.
2. Utiliza los instrumentos en Terapia respiratoria para el diagnóstico y tratamiento en base a las normas de normas y reglamentos vigentes que le permita el desempeño profesional exitoso en coordinación con otros profesionales afines.
3. Se actualiza profesionalmente de forma permanente, por cursos, congresos y de manera autogestiva con el uso de métodos y técnicas de selección en las distintas fuentes de información e idiomas con respeto irrestricto a la producción intelectual y a los derechos de autor.
4. Proporciona atención integral al paciente por medio de la evaluación de sus características socioculturales y psicológicas y el mejor uso de las herramientas de comunicación para mayor





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

comprensión del procedimientos en terapia respiratoria a realizar y la disminución de la ansiedad tomando en cuenta el grupo poblacional del que provenga.

5. Actúa con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas de su práctica profesional en los distintos espacios en que se desarrolle.
6. Respeta la ideología y diversidad sociocultural de la población que atiende de acuerdo a principios de equidad y pertinencia en diferentes contextos sociales y laborales.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

## CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los nuevos planes de estudios, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I, 9 fracción I y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria y al efecto proponen los siguientes:

Dictamen No. 7587/2011  
 Creación  
 Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. REVOLUCIÓN 1501, GUADALAJARA, GTO.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA**, a partir del calendario escolar **2011 A**. Se aprueba el proyecto de creación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** El programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

*Distribución de horas teóricas, prácticas y créditos por áreas de formación*

AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA				CRÉDITOS	%
		TEORÍA	Prácticas Supervisadas	Prácticas NO Supervisadas	Servicio Social		
Área de Formación Básico Común	240	128	112			15	9
Área de Formación Básico-Particular	1242	608	624	0		80	48
Área de Formación Especializante	592	256	336	0		37	22
Área de Formación Optativa Abierta	144	112	32			9	5.5
Prácticas Profesionales	256		256			16	9.5
Servicio Social	500				500	10	6
<b>TOTALES</b>	<b>2974</b>	<b>1104</b>	<b>1360</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>167</b>	<b>100%</b>

Dictamen No. 7587/2011

Creación

Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTRUCTURA CURRICULAR

*Medicina General 11/10/11*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre requisitos
				Teóricas	Prácticas Supervisadas	Prácticas Profesionales NO Supervisadas		
Ética y normatividad		Ct	32	16	16		2	
Desarrollo Humano y Social en Salud		C	32	16	16		2	
Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable		C	32	16	16		2	
Universidad y Sociedad		C	32	16	16		2	
Habilidades para el Aprendizaje		Ct	32	16	16		2	
Metodología de la Investigación		C	48	32	16		3	
Salud Pública		Ct	32	16	16		2	
<b>TOTALES</b>			<b>240</b>	<b>128</b>	<b>112</b>		<b>15</b>	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre requisitos
				Teóricas	Prácticas supervisadas	Prácticas Profesionales NO Supervisadas		
Anatomía de la Respiración		C	32	32			2	
Fisiología de la Respiración		C	64	64			4	
Farmacología General		C	32	32			2	
Farmacología en Terapia Respiratoria		C	32	32			2	
Propedéutica Respiratoria		C	32	32			2	
Enfermedades Respiratorias		C	48	48			3	
Fisiopatología cardiopulmonar		C	64	64			4	
Técnicas de Esterilización y Desinfección		CP	48	16	32		3	
Equipos de asistencia mecánica respiratoria		CP	64	32	32		4	
Equipos de humidificación y nebulización		CP	64	32	32		4	
Oxigenoterapia		CP	64	32	32		4	
Pruebas de Función Respiratoria		CP	128	64	64		8	
Ventilación Mecánica		CP	176	64	112		11	
Legislación y normativa en Terapia respiratoria		C	32	32			2	
Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria		C	32	32			2	
Clínica en Terapia Respiratoria I		N	128		128		8	
Clínica en Terapia Respiratoria II		N	128		128		8	
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria I		P	160		160		10	
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria II		P	160		160		10	

Atenea Pizarro  
 pag 4 de 5

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

T: Taller  
P: Práctica

Ubicación de Unidades de Aprendizaje por Ejes Transversales				
Ejes Transversales	Áreas de Formación			
	Básico Común	Área Disciplinar	Área Especializante	Área Optativa Abierta
<i>Eje práctico (experimental, social y profesional)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud Pública</li> <li>Habilidades para el aprendizaje</li> <li>Desarrollo Humano y Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propedéutica Respiratoria</li> <li>Técnicas de Esterilización y Desinfección</li> <li>Equipos de asistencia mecánica respiratoria</li> <li>Equipos de humidificación y nebulización</li> <li>Oxigenoterapia</li> <li>Pruebas de Función Respiratoria</li> <li>Ventilación Mecánica</li> <li>Clínica en Terapia Respiratoria I</li> <li>Clínica en Terapia Respiratoria II</li> <li>Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria I</li> <li>Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clínica de Sueño</li> <li>Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria</li> <li>Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos</li> <li>Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio</li> <li>Rehabilitación Cardiopulmonar</li> <li>Terapia respiratoria neonatal y pediátrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés</li> </ul>
<i>Científico (epistémico-metodológico)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ética y normatividad</li> <li>Metodologías de la Investigación Científica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anatomía de la Respiración</li> <li>Fisiología de la Respiración</li> <li>Farmacología general</li> <li>Farmacología en Terapia Respiratoria</li> <li>Enfermedades Respiratorias</li> <li>Fisiopatología cardiopulmonar</li> <li>Equipos de humidificación y nebulización</li> </ul>		
<i>Educación y comunicación social e intercultural</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad y Sociedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación y normativa en Terapia respiratoria</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Informática aplicada a las ciencias de la salud</li> </ul>
<i>Gestión de</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización y</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración</li> </ul>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Proyectos (profesional, laboral y de vida)	Ambiental y Desarrollo Sustentable.	Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria		en salud
--	---	---	--	----------

**TERCERO.** Los requisitos de ingreso a la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Certificado de estudios de bachillerato
- Acta de nacimiento

**CUARTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- Estar al corriente en sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- Aprobar los exámenes que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**QUINTO.** Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- Haber cumplido en su totalidad los requisitos de permanencia.

**SEXTO.** Los requisitos de titulación, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de Estudios.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Cubrir los aranceles correspondientes a la titulación.

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, tiene una duración de **4 (cuatro) ciclos escolares** y el costo de la matrícula será el importe que estipule el arancel vigente, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros, por cada ciclo escolar.

**OCTAVO.** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.



**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., Febrero 12 de 2011.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

  
**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ**

  
**MTR. BADELIO LARA GARCIA**

  
**MTRA. MERCEDES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

  
**C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS**


**COMISIÓN DE HACIENDA**

  
**MTR. VICENTE X. MOLINA OJEDA**

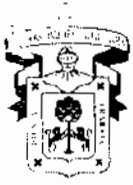
  
**DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA**

  
**MTR. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ**

**C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ**

  
**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Febrero 14, 2011

La sesión dio inicio a las 13:00 horas del 14 de Febrero del 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 48 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona, que en virtud de que el acta de la sesión anterior se hizo llegar en tiempo y forma por los diferentes mecanismos a los señores Consejeros, se pueda poner a consideración del pleno, por lo que pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ninguna consideración al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto orden de día tenemos la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que solicito al Secretario la presentación de los dictámenes.

### **COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-**

#### **Creaciones**

1. **Dictamen No. 7585/2011** mediante el cual se aprueba la creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**, adscrito al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior, dando lectura a la parte conducente del mismo.

El **Presidente del Consejo** expone, quiero referirme en lo particular a la pertinencia de la creación de este Instituto de Investigación en Cáncer Infantil, viene en momentos en los que la epidemiología nos viene marcando que existe un incremento progresivo en la incidencia y por ende la prevalencia de cáncer



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

infantil. Las razones son diversas y por supuesto una gran cantidad de ellas no son del todo conocidas y en el ámbito de la investigación existe un campo muy abierto para explorar diferentes líneas y en particular teniendo como plataforma estratégica que se cuenta con un Servicio de Onco-Hematología Pediátrica en el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, esta plataforma estratégica insisto, puede sernos de la mayor utilidad y de hecho lo es para la creación de este Instituto. Adicional a lo anterior, hace unos 3 años se logró consolidar la creación del Laboratorio de Citogenética que constituye el ámbito de mayor relevancia para el apoyo diagnóstico del paciente con cáncer y particularmente el paciente con malignidades hematológicas. Quienes han encabezado este proyecto han encontrado una ruta de logros de recursos federales y estatales de manera muy frecuente y quedan claro los vínculos, particularmente en el tema asistencial y en el tema de investigación con instituciones tanto nacionales como internacionales y en breve el Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos otorgará al Laboratorio de Citogenética la acreditación como un laboratorio de alta calidad.

Todos estos son factores que deben motivar a este Consejo para la aprobación de este proyecto y además porque están dadas todas las condiciones para la creación de este Instituto, por lo que está a su consideración y pregunto si hubiera algún comentario al respecto.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, la creación del Instituto proviene de la División que dirijo y que es el producto del diagnóstico que realizó el Colegio Departamental de Reproducción Humana; los diferentes cánceres que se presentan en los infantes son patologías que han ido en aumento posiblemente producto de diferentes situaciones tanto de tipo ambiental, como psicológico e infeccioso. En los Hospitales Civiles desde hace años cuentan con el servicio de onco-hematología, probablemente uno de los más importantes a nivel nacional y desde su creación se ha realizado investigación de alto nivel y seis de sus integrantes estén incorporado al SNI, sin duda todo esto garantiza el futuro y la viabilidad de este Instituto, así también están incorporados investigadores de genética del CUCS, continua exponiendo la pertinencia de la creación y en su caso aprobación del Instituto de Cáncer.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** señala, como ya lo dijo en buen parte el Dr. Andrade, quiero resaltar la producción de investigación que ya tiene la mayoría que conformará este Instituto, las múltiples publicaciones demuestran la producción que se tiene.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** expresa, doy mi total apoyo al proyecto y felicito a los creadores del proyecto, también hay que valor un aspecto muy importante, y a pesar que desde 1994 se aspiraba a que este Centro Universitario fuera interdisciplinario y en ocasiones no convivimos o interactuamos en beneficio del paciente y obviamente si aportamos un aspecto más integral tendrá una mejor calidad de vida y un mejor pronóstico. Este proyecto rescata ese aspecto, por lo que nuevamente felicita a los autores. Es un ejemplo de lo que se debe promover en este Centro Universitario para ir avanzando en el aspecto multi e interdisciplinario.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** menciona, me se suma a la felicitación y la apoya, como pediatra conozco el proyecto de fondo y pregunto sobre el término del nombre del Instituto, porqué cáncer infantil y no un Instituto de Onco-Hematología Pediátrica, y esto en razón directa a los términos y a la vinculación que de una u otra manera se hace con el cumplimiento que hará el Instituto porque se aprecia en la redacción del dictamen, donde se incluyen tanto aspectos académicos, de investigación, como de extensión y se vinculan instituciones que al principio serán las que se mencionaron, pero que a futuro es que siga creciendo desde el punto de vista de internacionalización porque será uno de los principales fuentes de financiamiento, pensar cuál es el mejor término del nombre del Instituto para que pueda coincidir y vincular las actividades desde el punto de vista local, nacional e internacional.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** señala, apoyo en su el proyecto y quiero mencionar cáncer infantil?, pareciera que el cáncer tiene edad, cáncer infantil, cáncer adolescente, cáncer adulto, cáncer anciano, es cáncer en niños, en adolescentes y en adultos, coincido con lo que dice el Dr. Lara que se amplie el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

concepto, no se le quita nada, no hay incongruencia entre el nombre y el proyecto y sólo lo puntualizaríamos mejor, porque incluso en el texto se menciona cáncer en infantes.

El **Dr. Óscar Aguirre Jáuregui** indica que probablemente el origen de la propuesta se derive precisamente de que teniendo dos unidades hospitalarias como hospitales universitarios y que es un programa constituido, de hecho no va a nacer, tiene su origen, sus momentos, sus etapas y desde luego en la estructura del programa que probablemente el nombre, la ocasión de conocerlo en su organización, pero así fue presentado en el Colegio Departamental y en el Consejo de División, tiene 5 grandes estructuras y no deja cerradas las puertas a extensión de todo lo que es la ausencia de la investigación y desde luego lo clínico asistencial porque está radicado en un programa ya existente, que costó mucho trabajo su construcción, que tiene garantizada desde que nació su autofinanciamiento, con su propio fideicomiso, en fin hay una serie de estructuras que ya están organizadas de esta forma y seguramente los creadores del programa pensaron en todo esto.

El **Presidente del Consejo** menciona, efectivamente es un proyecto muy extenso, mucha de la atención quirúrgica del paciente pediátrico con cáncer que tiene el Hospital Civil de Guadalajara tiene como un todo, como un OPD, se lleva a cabo en el Antiguo Hospital Civil, y no tiene la menor duda que a través de este Instituto se verán muchas líneas de investigación en lo clínico, en lo básico, por supuesto abordando inter y multidisciplinariamente como lo mencionó el Mtro. Gutiérrez Rodríguez, es algo que debe mover a todos los proyectos, la atención psicológica, la nutricional, la inmunológica, médica y quirúrgica todo esto es lo que está contemplado este Instituto, pero por supuesto la parte relativa a la investigación y a la divulgación de la ciencia que de ahí surja. Estoy de acuerdo que se podría darle una revisada adicional al nombre por razones semánticas que destaca el Dr. Parra cuando habla que el cáncer como tal no tiene edad, asimismo recojo la reflexión del Dr. Lara en el sentido de no suscribirse al término cáncer en virtud de que la plataforma estratégica para el surgimiento del Instituto es el servicio de onco-hematología se pudiera pensar en un Instituto de Investigación de Onco-Hematología en Pediatría, es el nombre del Instituto el que habría que detallarse.

El **Mtro. Vicente X. Molina Ojeda** señala que de acuerdo a la normatividad vigente, en el instituto una de sus funciones primordiales, si no es tal vez la más importante, es la generación de conocimiento humano a través de la investigación, si se hace la revisión puntualizar en cuanto a la importancia de agregar algunos adjetivos más al nombre.

El **Presidente del Consejo** indica que por lo anterior propone al Consejo la aprobación ya que es la única consideración y que el nombre definitivo quede determinado por los autores conjuntamente con el Departamento y la Comisión de Educación.

No habiendo más comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente del Consejo propone someter a la consideración de este Consejo el siguiente dictamen, que si bien no se incluyó en la relación de dictámenes, pero su petición va en el sentido de que se conozca el proyecto y en lo posible se apruebe por el siguiente motivo. Como se recordará el movimiento universitario de agosto a diciembre del año pasado y que tuvo como origen el diferendo con el Gobierno del Estado dio como resultado que el acuerdo firmado el día 22 de diciembre generara la distribución de los recursos que la Universidad logró a partir de este convenio y hace algunos días la COPLADI de la administración central nos hace manifiesto los tiempos para poder meter proyectos para una de las bolsas federales correspondientes al 2011 y es respecto al Programa Federal de la ampliación de la oferta educativa y el incremento a la matrícula. El Centro Universitario lo que tiene en estos momentos como proyectos para poder optar por recursos de esta bolsa federal son dos programas de Técnico Superior Universitario, uno de ellos ya aprobado por este Consejo y que es el TSU en Terapia Física y el otro programa se refiere al TSU en Terapia Respiratoria, solicitando al Secretario del Consejo la lectura del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Dictamen No. 7587/2011** mediante el cual se aprueba la creación del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA**, a partir del calendario escolar 2011 B.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen del TSU en Terapia Respiratoria.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los Consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera algún comentario al respecto.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** expone, fue un proyecto que surge por la necesidad de abrir la oferta educativa en la Universidad de Guadalajara, particularmente en lo que se refiere a Técnicos Superiores Universitarios y en ese sentido el señor Rector a este Centro Universitario, nos encomendó que empezáramos a trabajar en este proyecto en la que participaron en la parte disciplinar muy activamente el Dr. Gerardo Rojas y el Dr. Domingo Lizardi; como se expresó en el cuerpo del documento que se envió, en los hospitales tanto públicos como privados, existe prácticamente una carencia absoluta de lo que son técnicos que comúnmente se llama inhaloterapia, parte importante del presupuesto que utilizan los hospitales en equipamiento, parte de este equipo se utiliza como terapia de soporte en el manejo de pacientes graves, particularmente en la terapia intensivas o enfermedades coronarias y también en el manejo de los pacientes con enfermedades crónicas, como son bronquitis, asma, enfisema pulmonar y que estas patologías surgen producto de la contaminación ambiental, de la exposición al humo y al tabaco. Actualmente no se tienen profesionales en esta área, ya que las personas que atienden a estos pacientes sus conocimientos prácticamente son empíricos. Todo esto implica el trabajo de los profesionales en terapia respiratoria. Es un programa que tendrá mucha demanda porque al parecer sólo existe un programa similar a este en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es un programa completamente estructurado y tendremos problemas para que se autorice.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** menciona, felicito al señor Rector porque esto refuerza el compromiso que tomó al tomar la Rectoría de este Centro y obviamente llegar a ampliar la oferta educativa y como miembro de la Comisión de Educación quiero hacer la siguiente observación. El dictamen cumple en gran parte, de acuerdo a lo que escuchamos, pero de manera particular me preocupa algo que está sucediendo, por un lado generamos oferta educativa en base a una necesidad no solo epidemiológica, si no institucional, pero lo que preocupa y de ahí se genera la propuesta para que en el Consejo General Universitario junto con ANUIES se realice una petición de manera muy formal ante quien se tenga que hacer para que las instancias públicas pudieran generar el perfil y el concepto de la clave de la posición laboral que tendrá, porque el problema que hemos tenido y está sucediendo y lo hemos tenido con los técnicos en radiología, por la experiencia que tengo ya que laboré en el IMSS y efectivamente para poder decidir que hubiera un técnico, la placa la tomaba el camillero, después hicimos la carrera de técnico, pero el problema es que no está perfilado el técnico en el IMSS e ingresan igual que en el Hospital Civil, no existe esa clave, por lo que no tienen un sueldo definido como un profesional calificado y entonces se contratan con ese conocimiento que se genera en las Universidades, pero se contratan con un sueldo bajo, con una posición difícil para ellos, creo que dos años, todo ese número de créditos y todo ese número de horas, debe pronunciarse Ciencias de la Salud ante el Consejo General Universitario y ante ANUIES para que las propuestas que hagan las instituciones educativas vayan acompañadas de una propuesta al sector salud para que de una u otra manera se pueda tipificar, porque no va a la parral desarrollo del mercado laboral con el desarrollo tan bien hecho que estamos planteando las universidades para la formación de recursos humanos para la salud. Otro asunto también es que también existiese un profundo conocimiento de los aspectos farmacológicos, porque los aspectos de terapia ventilatoria en el futuro están llevando una inminente necesidad de dominio farmacológico.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona que en el mapa curricular está contemplada la farmacología general y el comentario del Dr. Lara es muy prudente, cuántas veces desde el ámbito educativo sí vemos esa necesidad de ampliar la oferta educativa, pero cuántas veces no cerramos el círculo vicioso que para el profesional debe ser el que en su momento las instituciones de salud los contemplen como eso, precisamente para lo que fueron preparados, para lo que se profesionalizaron y para que tenga concordancia incluso salarial y de prestaciones porque es mucho el esfuerzo para que en su momento se tenga que estar buscando en las instituciones algunas alternativas de cómo acomodar a este profesional y a este técnico superior en alguna plaza que realmente no es la que mejor acomoda y eso desanima muchas veces a los profesionales. Es probable que haya algún trabajo recorrido al respecto y lo comentó porque los indicadores para evaluación de las certificaciones hospitalarias por el Consejo de Salubridad General establecen la necesidad de un inhaloterapeuta o de un técnico superior en terapia respiratoria por lo menos uno por turno en hospitales de segundo y tercer nivel, sería una peor discordancia que siendo algo que exige el Consejo de Salubridad General no esté contemplado dentro de catálogo de plazas del sector salud, tomamos nota y seguramente habrá que llevarlo a un posicionamiento de parte de la propia Universidad de Guadalajara al seno del ANUIES y con esto se traduzca en la incorporación de ese código al catálogo de plazas del sector salud.

El **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga** menciona que apoya este programa académico y que en todo caso podría revisarse la palabra de "respiratoria" en cuanto a su pertinencia con el objetivo del programa.

A continuación el Presidente del Consejo solicita autorización del pleno del Consejo para que el Dr. Antonio Gerardo Rojas Hernández tome la palabra, ya que si bien no es miembro de este Consejo, fue colaborador del proyecto y participó en la elaboración del documento base para dictamen, por lo que pone a consideración del Consejo esta solicitud.

El Pleno del Consejo aprueba en votación económica y por mayoría de votos para que el Dr. Antonio Gerardo Rojas Hernández tome la palabra.

El **Dr. Antonio Gerardo Rojas Hernández** hace una amplia y completa exposición del proyecto de la carrera de TSU en Terapia Respiratoria y aclara todas las dudas, preguntas y cuestionamientos que se hicieron con respecto al proyecto.

El **Presidente del Consejo** agradece al Dr. Rojas y menciona que efectivamente mucho del trabajo clínico seguramente está contemplado, tanto a través de convenios con las instituciones hospitalarias en su sección diagnóstica como en su parte terapéutica y efectivamente el programa contempla el contacto en un laboratorio a través del cual tempranamente nuestros alumnos podrán tener el contacto con estas áreas tan importantes de la fisiología respiratoria y por supuesto de la parte terapéutica de la enfermedad respiratoria.

El **Dr. Óscar Aguirre Jáuregui** interviene para apoyar la propuesta y menciona que tanto en las instituciones de salud pública como privadas es en dónde más trabajo les cuesta, más titubean, es en poder adquirir esta tecnología, de soporte vital y de rehabilitación cardio-respiratoria y refiere que es un gran aporte a la sociedad que se está dando con este tipo de profesionistas.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** refiere que en su momento felicitó al Dr. Andrade por este proyecto que está muy bien realizado ya que está con el modelo de competencias profesionales integradas semiflexible e inclusive en su área básica común está actualizado en el nuevo plan de desarrollo curricular.

El **Presidente del Consejo** reitera el agradecimiento al Dr. Rojas y a la División de Clínicas que hace esta propuesta y sin más comentarios en vista de que ha sido lo suficientemente discutido, lo pongo a su consideración y les pregunto si es de aprobarse.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Se aprueba el dictamen de creación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida y continuando con el orden de día, tenemos los dictámenes de la Comisión de Educación, por lo que solicito su aprobación en lo general y si hubiera algún comentario a los mismos lo atenderíamos.

Se aprueba la solicitud del Presidente del Consejo y pregunta si existiera algún comentario a alguno de los dictámenes.

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-**

### **Cambios de Centro (CUCS-REGIONALES)**

1. Dictamen No. 7405/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de los Altos de la alumna VÁZQUEZ GUZMÁN EDITH MARICELA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. 7406/2011 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de la Costa de la alumna DELGADILLO RUBIO NAYELI ANAÍ de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

No habiendo comentarios a los anteriores dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

De igual manera tenemos los dictámenes de Padrinos de Generación, por lo que los pongo a su consideración y pregunto si hubiera algún comentario al respecto

### **Padrinos de Generación**

1. Dictamen No. 7521/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2010 "B" de la carrera de Licenciatura en Enfermería para nominar como Padrino de Generación al LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ.
2. Dictamen No. 7539/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007 A-2010 B de la carrera de Licenciatura en Nutrición para nominar como Madrina de Generación a la MTRA. MARTHA METZAIDA ALTAMIRANO MARTÍNEZ, N.C.
3. Dictamen No. 7540/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007 A-2010 B de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para nominar como Padrino de Generación al DR. JUAN RICARDO LÓPEZ Y TAYLOR.
4. Dictamen No. 7571/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 A-2010 B de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates para nominar como Madrina de Generación a la LIC. LAURA GURZA JAIDAR.
5. Dictamen No. 7572/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2006-2010 B de la Carrera en Enfermería para nominar como Padrino de Generación al DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ.

No habiendo comentarios a los anteriores dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** continúa y menciona, tenemos 146 dictámenes de últimas oportunidades, a su consideración y les pregunto si existiera algún comentario a los mismos.

### **Últimas Oportunidades**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No.7352/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ TEJEDA ZAÑUDO JORDI MANUEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No.7353/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESCOBEDO AGUIRRE RAMÓN, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No.7354/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OROZCO MÉRINO BARBARA ALEJANDRA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No.7355/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO ANTIMO LAURA MARISOL, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No.7356/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CONTRERAS ÁVILA JOSÉ ANTONIO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No.7357/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PERALTA IZAGUIRRE VERÓNICA IRID, de la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No.7358/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PAREDES SÁNCHEZ ALFREDO ARIEL, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No.7359/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ DELGADILLO HÉCTOR DANIEL, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No.7360/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZAMORA HERRÁN JORGE ALBERTO KRISHNAMURTI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No.7361/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BAUTISTA ORNELAS JULIO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No.7362/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ORTIZ DE ROBLES ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No.7363/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACOSTA ESCAMILLA RENATA CELESTE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No.7364/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SANTIAGO LÓPEZ MARTHA GEORGINA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No.7365/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZARTEAGA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No.7366/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MUÑOZ YESSICA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No.7367/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS SÁNCHEZ IVÁN DE JESÚS, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No.7368/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SERRANO GARCÍA DENISE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

18. Dictamen No.7369/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ENRIQUEZ TORRES NUBIA JANETT, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
19. Dictamen No.7370/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CAMPOS BECERRA KARLA CATALINA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
20. Dictamen No.7371/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ LÓPEZ ABRIL DANIELA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
21. Dictamen No.7372/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDIVIA REYNOSO CINDY JANETH, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
22. Dictamen No.7373/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REAL TAMAYO JONATHAN ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
23. Dictamen No.7374/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVIÑA CONTRERAS JESÚS OSVALDO, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
24. Dictamen No.7375/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMOS MORALES LAURA JAKELINE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
25. Dictamen No.7376/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS VILLAGOMEZ ANEIDA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
26. Dictamen No.7377/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADERA CARRILLO FRANCISCO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
27. Dictamen No.7378/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARAJAS GUZMÁN DALIA ALEJANDRA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
28. Dictamen No.7379/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PALAFOX MARTÍNEZ MARÍA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
29. Dictamen No.7380/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RONQUILLO GARCÍA JOSÉ ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
30. Dictamen No.7386/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GUTIÉRREZ RUBYMAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
31. Dictamen No.7387/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. OROZCO HERNÁNDEZ ADRIANA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
32. Dictamen No.7388/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONROY OLIVARES KARLA MICHAEL, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
33. Dictamen No.7389/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MAGAÑA MURILLO ERIKA SARAI, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
34. Dictamen No.7390/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ZEPEDA PAULINA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

35. Dictamen No.7391/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. UGARTE MUÑOZ RAQUEL ELENA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
36. Dictamen No.7392/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALEJO BARBA ANDRA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
37. Dictamen No.7394/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ GONZÁLEZ OMAR DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
38. Dictamen No.7395/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BRAMBILA HERRERA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
39. Dictamen No.7396/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SANDOVAL FREGOSO LAURA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
40. Dictamen No.7397/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA GUIDO JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
41. Dictamen No.7398/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVALOS CUEVAS JUAN PABLO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, calendario escolar 2011 A.
42. Dictamen No.7399/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CAPETILLO MELÉNDEZ EDGAR RODOLFO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
43. Dictamen No.7400/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ ARELI GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
44. Dictamen No.7401/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CRUZ MACÍAS PALOMA EUGENIA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
45. Dictamen No.7402/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA ÁLVAREZ LUIS ANGEL, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
46. Dictamen No.7417/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHAPA ROJAS JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
47. Dictamen No.7418/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GAMIÑO MEDINA LUIS ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
48. Dictamen No.7419/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ LÓPEZ FLOR IDANIA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
49. Dictamen No.7420/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDERRAMA SÁNCHEZ BENJAMÍN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
50. Dictamen No.7421/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SILVA DÍAZ GRISELDA JACQUELINE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
51. Dictamen No.7422/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PALOMINO MENDOZA EDGAR IVÁN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

52. Dictamen No.7423/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ RODRÍGUEZ JULIA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
53. Dictamen No.7424/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARANDA LANDEROS ANDREA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
54. Dictamen No.7425/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ LERENA MIRIAM, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
55. Dictamen No.7426/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACEVES SÁNCHEZ VICTORIA ANAHÍ, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
56. Dictamen No.7427/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BRAVO ORTIZ GERARDO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 A.
57. Dictamen No.7428/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CALAMATEO OLMEDO LOURDES ADRIANA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 A.
58. Dictamen No.7429/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ TALÍA ALEJANDRA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
59. Dictamen No.7430/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LOZA VALADEZ CARLOS EDUARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
60. Dictamen No.7431/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ RAMÍREZ OMAR RODRIGO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
61. Dictamen No.7432/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS PÉREZ JORGE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
62. Dictamen No.7433/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
63. Dictamen No.7434/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES MANZANO JOYCE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
64. Dictamen No.7435/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA VALLEJO LAURA ELENA DEL ROSARIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
65. Dictamen No.7436/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ÑIGUEZ ALVARADO YOLANDA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
66. Dictamen No.7437/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMBRIZ FUENTES GISELA NOEMÍ, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
67. Dictamen No.7438/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ LOMELI MYRNA FABIOLA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
68. Dictamen No.7439/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ TAMAYO LUIS ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

69. Dictamen No.7440/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ ALVARADO OMAR ENRIQUE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
70. Dictamen No.7441/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LOERA PÉREZ RAMÓN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
71. Dictamen No.7442/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA VEGA BRAYAN EDUARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
72. Dictamen No.7443/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ PONCE ÁNGEL EDRAI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
73. Dictamen No.7444/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RIVERA LARIOS YESICA GUADALUPE, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
74. Dictamen No.7445/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADRIGAL VILLALOBOS KAREN LILIANA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
75. Dictamen No.7446/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA IBARRA NORA ESTEFANA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
76. Dictamen No.7447/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MARTÍN DEL CAMPO MARCO ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
77. Dictamen No.7448/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ CERVANTES KARINA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
78. Dictamen No.7449/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALENZUELA RAMOS SERGIO GONZALO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
79. Dictamen No.7450/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESPINOZA ARCEO LUIS ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
80. Dictamen No.7451/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ CORONA ÁNGEL ROBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
81. Dictamen No.7452/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ GARCÍA ERIKA ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
82. Dictamen No.7453/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MAGAÑA RAMOS SARA, de la carrera de Licenciatura en nutrición, calendario escolar 2011 A.
83. Dictamen No.7454/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES FUENTES LEOBARDO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 A.
84. Dictamen No.7455/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ ROMERO OSCAR DONATO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
85. Dictamen No.7456/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA VILLALVAZO GABRIEL YONADAB, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

86. Dictamen No.7457/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUPERCIO HERNÁNDEZ VÍCTOR, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
87. Dictamen No.7458/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO CAMPUZANO ERIKA, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
88. Dictamen No.7459/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROCHA CANAL MARIO ERNESTO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
89. Dictamen No.7460/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
90. Dictamen No.7472/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GAETA DORADO LAURO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
91. Dictamen No.7473/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BECERRA BERMEJO RUTH IMELDA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
92. Dictamen No.7474/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ENCISO AMOROS EDGAR ARMANDO, de la carrera de Licenciatura en nutrición, calendario escolar 2011 A.
93. Dictamen No.7475/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMEZCUA VERGARA SILVIA ALEJANDRA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, calendario escolar 2011 A.
94. Dictamen No.7476/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOTO REGINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
95. Dictamen No.7477/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADRIGAL MARTÍNEZ JOSÉ EDUARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
96. Dictamen No.7478/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ SALMERÓN LILIANA BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
97. Dictamen No.7479/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GASPAS MANRÍQUEZ ADRIANA QUETZALI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
98. Dictamen No.7480/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ MEDEL XOCHITL ELIZABETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
99. Dictamen No.7481/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEIJA CABRIALES LUIS FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
100. Dictamen No.7482/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MORENO MARÍA SAMANTHA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
101. Dictamen No.7483/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS CUEVAS CLAUDIA VANESSA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
102. Dictamen No.7484/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAZO MUÑOZ HUGO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

103. Dictamen No.7485/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ PADILLA RICARDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
104. Dictamen No.7486/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEÓN FIGUEROA LUIS ROBERTO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
105. Dictamen No.7487/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ ANGÉLICA GUADALUPE, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
106. Dictamen No.7488/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAVARRETE REYES ERIK, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
107. Dictamen No.7489/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MENDOZA BARBOZA JOSÉ RAMÓN, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
108. Dictamen No.7490/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LECOURTOIS MORFIN GINA JAZMÍN, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
109. Dictamen No.7491/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SILVA ROSAS DONOVAN, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
110. Dictamen No.7492/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SALAZAR AGUILAR LUIS ROBERTO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
111. Dictamen No.7493/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RECENDIZ LUPERCIO DANIEL, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
112. Dictamen No.7494/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GONZÁLEZ MARÍA DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
113. Dictamen No.7495/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ ROMERO LAURA PATRICIA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
114. Dictamen No.7496/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CAMACHO CALLEJA CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
115. Dictamen No.7497/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASILLAS RODRÍGUEZ KATYA LIZBETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
116. Dictamen No.7498/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PIMENTEL CERVANTES ARAM JOSÉ ROBERTO, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
117. Dictamen No.7499/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PADILLA NAVARRO PAOLA IVETTE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
118. Dictamen No.7500/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORDERO ESTRADA ARTURO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
119. Dictamen No.7522/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BONILLA GARCÍA LIZBETH DEL CARMEN, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

120. Dictamen No.7523/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ CONTRERAS LIZBETH ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
121. Dictamen No.7524/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ ROSAS CARLOS ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
122. Dictamen No.7525/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACOSTA GARCÍA ANA LIZETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
123. Dictamen No.7526/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ PRECIADO JOSÉ RICARDO, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
124. Dictamen No.7527/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TAPIA GARCÍA GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 A.
125. Dictamen No.7528/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ SOLÍS ANDRÉS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
126. Dictamen No.7529/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ LÓPEZ ADRIANA IVONNE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
127. Dictamen No.7530/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PRADO JIMÉNEZ MHILLDRED, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
128. Dictamen No.7531/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEDINA MEDINA YAHIEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
129. Dictamen No.7532/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARELLANO RÍOS JOSÉ ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
130. Dictamen No.7533/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ VARGAS MARÍA GUADALUPE, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
131. Dictamen No.7534/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RABAGO PÉREZ MITZI JAZMÍN, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
132. Dictamen No.7535/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LARA PAJARITO NORBERTO ANTONIO, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
133. Dictamen No.7536/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ GABRIELA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
134. Dictamen No.7537/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA TORRE FLORES VÍCTOR HUGO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
135. Dictamen No.7538/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MÁRQUEZ LESLIE ANEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
136. Dictamen No.7573/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONTAÑO BALTAZAR FELIPE DE JESÚS, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

137. Dictamen No.7574/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAVARRETE VÁZQUEZ VALERIA ELIDE, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
138. Dictamen No.7575/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ ÁNGEL IVÁN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
139. Dictamen No.7576/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GODINA DIEGO ALONSO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
140. Dictamen No.7577/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA CRUZ FERNÁNDEZ MIRIAM, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 A.
141. Dictamen No.7579/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORONA PIZANO ARMANDO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
142. Dictamen No.7580/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA HERNÁNDEZ LEOBARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
143. Dictamen No.7581/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEMUS SÁNCHEZ JULIO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
144. Dictamen No.7582/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MABEL, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 A.
  
145. Dictamen No.7586/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ MURILLO HILARY JOCELYN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** señala, que en relación a este problema académico que parece que cada día puede tener un incremento y que no es para nada deseable, por esto es mi petición como responsable de la Secretaría Académica para tratar de resolver entre estudiantes y académicos este grave problema escolar.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** menciona, quiero decirles que este problema ya lo sabemos, lo hemos venido observando constantemente, el grave problema de estos alumnos en relación con el impacto que se hace en el rezago escolar, con el incremento en la matrícula, con la disminución de espacios en aulas, en realidad deberíamos de ser muy críticos y no aparto de la razón y como usted sabe señor Presidente que a nivel del Consejo General Universitario había dado una propuesta que no aterrizó, está pendiente, y que era hablar de las últimas oportunidades y de los 35; creo que hemos hecho los esfuerzos para poder decir y porqué te queda y habrá algunos alumnos que si tendrá prioridades por circunstancias que ameriten una última oportunidad, pero esto tiene que cambiar, tiene que haber una forma muy firme, muy colegiada de definición qué alumno no puede continuar porque no debe continuar. Y quiero hacer una propuesta señor Presidente porque es difícil que la Comisión de Educación pueda revisar y saber el estatus real del alumno, quiero que mi propuesta será valorada y consiste en que el Comité Consultivo de cada carrera diera una opinión al expediente particular del alumno para que la Comisión de Educación dictaminara, pero que si existiera una forma de que verdaderamente soportara la razón crítica del alumno para llegar a esta situación, cuando es laboral, cuando tiene que trabajar para estudiar, algunas variables que pueden sumarse a la justicia, pero también hay otra y como bien dice el señor Secretario aprovechan de la posición de ese sentido y la buscan otra vez en el buen apoyo de los muchacho de la representación estudiantil, pero sí debe de haber un límite, pero también que se hiciera una aclaración de que no debe continuar estudiando por la razón equis.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **C. Antonio de Jesús Rivera Cárdenas** comenta, quiero abonar a la propuesta del Dr. Lara, es conveniente adicionar el programa de tutorías y estar al pie del porqué pasan este tipo de cosas al estudiante, hacer alguna evaluación y se sumara con todo lo demás antes que la Comisión dictaminara su baja.

El **Presidente del Consejo** indica que son comentarios muy convenientes y por supuesto el llamado que hace el Secretario Académico a que todos de manera conjunta hiciéramos un esfuerzo, en primera instancia para acompañar de la mejor manera posible a nuestra base estudiantil para que no caigan en rezago si visualizamos de manera oportuna en dónde hay una falla y a partir de ella poderles apoyar, pero también estoy de acuerdo que el programa de tutorías tiene una función elemental en este proceso y en ocasiones el programa de tutorías creo que tiene la necesidad de estar evaluando y debe de estar evaluando conjuntamente con quienes han hecho del tema del rezago y del tema de tutorías una de sus líneas de trabajo y de investigación para que este programa se esté actualizando para que el programa vaya acorde las necesidades que tiene nuestra población estudiantil para que el programa de tutorías llegue hasta los puntos medulares que en ocasiones no llega y que se refiere, por ejemplo a las situaciones de carácter personal, de carácter psicológico, incluso hasta de dinámica familiar por razones de salud que influyen en el resultado de la evolución académica de los alumnos. Creo que vale la pena, a partir de estos comentarios, de estas reflexiones, que pudiéramos tener un foro de análisis en el que los expertos, los responsables de tutorías, la representación estudiantil y por supuesto la administración, se establecieran líneas estratégicas para hacer que el programa de tutorías camine acorde a las necesidades de nuestro Centro Universitario, lo dejo de esa manera y esta es una convocatoria y muy dirigido al Mtro. Rogelio Zambrano para ver la posibilidad de un foro que el futuro nos ayude a tomar estas decisiones respecto al programa de tutorías.

Con las reflexiones y comentarios vertidos, pregunto a ustedes si son de aprobarse favor de manifestarlo. Se aprueban los dictámenes de última oportunidad en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tenemos los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados y solicito a ustedes se aprueben en bloque y si alguren tuviera algún comentario a alguno de los dictámenes, lo analizaríamos.

Se aprueba la solicitud del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.**

### **Revalidaciones**

1. Dictamen No. 7467/2010 mediante el cual se aprueba la revalidación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ DÍAZ SADY, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración el anterior dictamen y pregunta si hubiera algún comentario al mismo.

No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

### **Equivalencias**

1. Dictamen No. 7262/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SCHÄFER LÓPEZ MORENO JÉSSICA de la carrera de Licenciatura en Psicología.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 7323/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRITO GONZÁLEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES de la Especialidad en Pediatría Médica.
3. Dictamen No. 7324/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO SEVILLA MAYRA NATALIA de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
4. Dictamen No. 7325/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ VALDEZ MARÍA GUADALUPE de la Especialidad en Cirugía Pediátrica.
5. Dictamen No. 7326/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍN GARIBAY MARTHA de la Especialidad en Cirugía General.
6. Dictamen No. 7329/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÁVALOS DE LA PEÑA ANA MARÍA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
7. Dictamen No. 7332/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ ALCOCER ARIANA DEL PILAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 7506/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JARA GUZMÁN JOSÉ FERNANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 7508/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MICHFL COVARRUBIAS DIANA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
10. Dictamen No. 7548/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYNA PANTOJA ELDA NOHEMA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
11. Dictamen No. 7552/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSILLO RAMÍREZ AGUSTÍN de la carrera de Licenciatura en Psicología.
12. Dictamen No. 7567/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FERMAN MEDINA JUAN CARLOS de la Especialidad en Ortopedia.
13. Dictamen No. 7568/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN PANTOJA DIANA de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
14. Dictamen No. 7569/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN HERNÁNDEZ VERÓNICA de la Especialidad en Medicina Interna.
15. Dictamen No. 7570/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA NUCHE JOSÉ GUILLERMO de la Especialidad en Ortopedia.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración los dictámenes de equivalencia y pregunta si hubiera algún comentario a dicho dictámenes.

No habiendo comentarios al respecto se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## **Acreditaciones**

1. Dictamen No. 7297/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORTÉS CAMACHO FERNANDO de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. 7298/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUIRRE PÉREZ EDGAR ARMANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

3. Dictamen No. 7299/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA SANTACRUZ SALMA EUGENIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 7300/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS RAMOS JUAN ALFONSO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 7301/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CUEVAS PARTIDA MARÍA JOSÉ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No. 7302/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA BETANCOURT MÓNICA ARACELI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No. 7303/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MERCADO LIMÓN RICARDO SALOMÉ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 7304/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEREDO AMADOR GABRIELA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 7305/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALDECO MENDOZA ALEJANDRA LORENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
10. Dictamen No. 7306/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEMUS CASTAÑEDA ANA ISABEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
11. Dictamen No. 7307/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEPE MORENO KENIA YOLANDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
12. Dictamen No. 7308/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ÁVILA MARICELA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
13. Dictamen No. 7309/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEMUS CUÉLLAR DOLORES ADRIANA de la carrera en Enfermería.
14. Dictamen No. 7310/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS BARBA MIRIAM NOEMÍ de la carrera en Enfermería.
15. Dictamen No. 7311/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDESMA SOLÓRZANO SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
16. Dictamen No. 7312/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEDINA VALENCIA SATHYA CECILIA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
17. Dictamen No. 7313/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE MANZANO MARTHA DE JESÚS de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
18. Dictamen No. 7314/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS RAMOS ANA MARÍA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
19. Dictamen No. 7315/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ MARTÍNEZ SANDRA IVETTE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
20. Dictamen No. 7316/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NUÑO ZEPEDA EDGAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

21. Dictamen No. 7317/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. KIM KIM YUNA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 7318/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MORALES RUBÉN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7319/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OBFISO BEI TRÁN BRIZHA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No. 7320/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA MAGDALENO ZAYRA CITLALI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 7321/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAGAÑA BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 7322/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES VÁZQUEZ MARIO GILBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 7327/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTERO ORTEGA MARÍA CITLALI de la carrera de Licenciatura en Psicología.
28. Dictamen No. 7328/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PERALTA IZAGUIRRE VERÓNICA IRID de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
29. Dictamen No. 7330/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALMANZA GONZÁLEZ LUIS FELIPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
30. Dictamen No. 7331/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES MEZA JHOANA LIZBETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
31. Dictamen No. 7461/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ GOYTIA JOSÉ LUIS ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
32. Dictamen No. 7462/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARISCAL DÁVALOS JESÚS EUGENIO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
33. Dictamen No. 7463/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA SÁNCHEZ LAURA VICTORIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
34. Dictamen No. 7464/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA STEPHANIE CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
35. Dictamen No. 7465/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CÁZARES PENILLA ANA LILIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
36. Dictamen No. 7466/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRIBIESCA CERVANTES DANIEL ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
37. Dictamen No. 7468/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES HERNÁNDEZ PRISCILA LIZETTE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
38. Dictamen No. 7469/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ ORTEGA LUCÍA BERENICE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

39. Dictamen No. 7470/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ AMADO CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7471/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRAVO ZARANDA CLAUDIA PATRICIA de la carrera de TSU en Radiología e Imagen.
41. Dictamen No. 7501/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALICIA MARTÍNEZ CRISTINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
42. Dictamen No. 7502/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALANIS SÁNCHEZ GUILLERMO ADRIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 7503/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE LEÓN PONTANILLO ESTEFANÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7504/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CHÁVEZ EMMANUEL LUIS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 7505/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ MEZA LAURA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 7507/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARÍN GARCÍA JÉSSICA PAOLA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 7509/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PRECIADO CORDERO AVELARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7510/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DE ANDA JESÚS AURELIANO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7511/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES HERNÁNDEZ ARIANA LIZETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7512/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS MONTENEGRO PEDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7513/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRUJILLO ÁVALOS ROBERTO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
52. Dictamen No. 7514/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMERO LARA PRÍNCIPE ADOLFO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
53. Dictamen No. 7515/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MIRANDA RENTERÍA JOSÉ LUIS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
54. Dictamen No. 7516/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES LÓPEZ FÁTIMA ANDREA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
55. Dictamen No. 7517/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ ZACARÍAS GUSTAVO ANDRÉS de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

56. Dictamen No. 7518/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORRAL MENA ALEJANDRA NMICHELLE de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
57. Dictamen No. 7519/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PARTIDA BENÍTEZ NITZYA CORAL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
58. Dictamen No. 7520/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ GARCÍA JANET ARACELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
59. Dictamen No. 7541/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACHAIN VIZCAÍNO LUZ MARCELA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
60. Dictamen No. 7542/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS MIRAMONETES MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Psicología.
61. Dictamen No. 7543/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URZÚA GARZA LINNET RAQUEL de la carrera de Licenciatura en Psicología.
62. Dictamen No. 7544/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESTRADA YÁÑEZ MAYRA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
63. Dictamen No. 7545/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLÍS ESCOBEDO ANDREA BELÉN de la carrera de Licenciatura en Psicología.
64. Dictamen No. 7546/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUINTERO LÓPEZ ADRIANA MARGARITA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
65. Dictamen No. 7547/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ BARRERA LIZBETH ERENDIRA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
66. Dictamen No. 7549/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ GÓMEZ BRIANDA SAMAI de la carrera de Licenciatura en Psicología.
67. Dictamen No. 7550/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BELTRÁN RODRÍGUEZ ZAIDA GORETY de la carrera de Licenciatura en Psicología.
68. Dictamen No. 7551/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVA OROZCO ROSA PATRICIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
69. Dictamen No. 7553/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCAMILLA DOLORES MÓNICA ISABEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
70. Dictamen No. 7554/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ENCISO BORRAYO JORGE IVÁN de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
71. Dictamen No. 7555/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DUARTE GONZÁLEZ YENDI CRISTINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
72. Dictamen No. 7556/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTI LAS GONZÁLEZ ANA CRISTINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

73. Dictamen No. 7557/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEÑA LÓPEZ KATIA MONTSERRAT de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
74. Dictamen No. 7558/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRERO GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
75. Dictamen No. 7559/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ WALLE JANETH BERENICE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
76. Dictamen No. 7560/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLASEÑOR DE LA ISLA FEDERICO DE JESÚS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
77. Dictamen No. 7561/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS GARCÍA MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
78. Dictamen No. 7562/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ TORRES CHRISTIAN ALFREDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
79. Dictamen No. 7563/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MELÉNDREZ LANDAVAZO PALA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
80. Dictamen No. 7564/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ ÁLVAREZ VALERIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
81. Dictamen No. 7565/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VÁZQUEZ CARMEN de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
82. Dictamen No. 7566/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS PONCE CYNTHIA SARAÍ de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
83. Dictamen No. 7583/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEDINA SALAZAR MAYRA JUDITH de la carrera en Enfermería.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración los dictámenes de equivalencia y pregunta si hubiera algún comentario a dicho dictámenes.

No habiendo comentarios al respecto se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos los dictámenes de Condonaciones y Becas, por lo que el Presidente del Consejo los pone a la consideración del Pleno.

## **COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-**

### **Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012**

1. Dictamen No. 7578/2011 mediante el cual se APRUEBA la relación de alumnos seleccionados del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a los que se les otorgará el apoyo del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración el anterior dictamen y pregunta si hubiera algún comentario al mismo.

No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En relación a los siguientes dictámenes el Presidente del Consejo solicita al Dr. Alfredo Ramos dé algunas consideraciones a los dictámenes de condonación de órdenes de pago.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** expone, la Comisión de Condonaciones y Becas que integramos la Mtra. Enrique Cambero, el Dr. Óscar Aguirre, y con una participación no sólo activa si no de gran calidad de la alumna Montserrat Torres, revisamos una gran cantidad de solicitudes y era tal la cantidad que requiero más de alguna reunión para definir criterios y hacer algunas consideraciones para poder trabajar este cúmulo de solicitudes y las consideraciones iniciales que acordamos entre todos fueron las siguientes: tomando en cuenta que las cuotas que ingresan a través de cada uno de los programas académicos de este Centro Universitario enfrentan a ciertas dinámicas que por ejemplo y apoyándose a lo que es el Reglamento de Recursos Extraordinarios, sabemos que el 30% de estos recursos se integran a la administración general y el 70% es recuperado por el Centro Universitario que los genera, sin embargo también sabemos que desde hace tiempo ha habido una política de que ese 70% prácticamente un 20% se integra en la administración del Centro Universitario para las necesidades propias de la administración, de tal manera que los programas educativos se lleven el 50% de las cuotas respectivas. Tomando este asunto como punto principal de partida tomamos la decisión de no autorizar una condonación arriba del 50% en las solicitudes que evaluamos, pero luego acordamos otros criterios de evaluación, para empezar decidimos someter a la evaluación exclusivamente aquellas solicitudes que estuvieran referidas a calendarios 2010 B y no otorgando ninguna condonación a quienes tuvieran adeudos de ciclos anteriores, asimismo tampoco aceptando la condonación a las solicitudes que carecieran de información o que la misma estuviera incompleta y esto se refiere a la justificación del porqué están solicitando la condonación y varias de las solicitudes tan sólo decían "porque no tengo recursos para pagar", cuando obviamente no una explicación clara del porqué solicitan la condonación, otro criterio que se también se acordó fue el de no otorgar el beneficio de la condonación a las solicitudes de alumnos extranjeros, igualmente aquellos alumnos que tuvieran calificaciones obtenidas a través de extraordinarios o que tuvieran una calificación en promedio por ab ajo de 90 de ahí en adelante serían aceptados, la misma solicitud de condonación tiene un espacio para incorporar la recomendación de la condonación de dos profesores, también se adoptó como criterio que aquellas solicitudes que no tuvieran esas recomendaciones se les otorgara cuando mucho el 30% y el que tuviera cuando menos una recomendación entonces sería hasta el 50% de la condonación dependiendo del caso, con estos criterios organizamos las solicitudes y eso explica el porqué las condonaciones son tan diversas y variadas y el porqué algunas no se autorizaron, y esa fue la manera como se trabajaron esas solicitudes de condonaciones de los posgrados, además de que no olvidemos de que son programas académicos autofinanciables y además debemos tomar en cuenta que cada 6 meses llega una lista de condonaciones del 100 % por Sindicato, todos estos criterios fueron tomados en cuenta y de esa manera se construyeron los dictámenes. Y no son 26 dictámenes, son bloques que se organizaron con esta lógica que ya expliqué.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración el anterior dictamen y pregunta si hubiera algún comentario al mismo.

### Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7344/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, calendario escolar 2010 A y 2010 B.
2. Dictamen No. 7345/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA, calendario escolar 2010 B.
3. Dictamen No. 7346/2011 mediante el NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA, calendario escolar 2010 B.
4. Dictamen No. 7347/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No.7348/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendarios escolares 2010 A y 2010 B.
6. Dictamen No.7349/2011 mediante el cual se tomó la decisión de modificar el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MAYEN PAMELA, de la Especialidad en Dermatología, calendario escolar 2010 A. Mismo que deberá ser considerado de acuerdo a lo que estipula el arancel para los alumnos nacionales.
7. Dictamen No. 7350/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ AMELIA MARGARITA del Doctorado en Investigación Clínica, calendarios escolares 2010 A y 2010 B.
8. Dictamen No. 7351/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
9. Dictamen No. 7381/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN GENÉTICA HUMANA, calendario escolar 2010 B.
10. Dictamen No. 7382/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN GENÉTICA HUMANA, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
11. Dictamen No. 7383/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
12. Dictamen No. 7384/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos de la MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
13. Dictamen No. 7385/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos de la MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, calendario escolar 2010 B.
14. Dictamen No. 7403/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
15. Dictamen No. 7404/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos de la MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR, única y exclusivamente del calendario escolar 2010 B.
16. Dictamen No. 7407/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ DIAZ SADY de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 B.
17. Dictamen No. 7408/2011 mediante el cual se aprueba que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GRANADOS PATARROYO ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
18. Dictamen No. 7409/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% única y exclusivamente de las aportaciones especiales de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ NÚÑEZ JOSÉ ALFONSO de la Especialidad en Prostodoncia. Calendarios escolares 2009 B, 2010 A y 2010 B.
19. Dictamen No. 7410/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% única y exclusivamente de las aportaciones especiales de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARANA MURILLO ALEJANDRO de la Especialidad en Prostodoncia. Calendarios escolares 2010 A y 2010 B.
20. Dictamen No. 7411/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) RUELAS MUNGUÍA RICARDO de la Maestría en Ciencias Forenses. Calendario escolar 2010 B.
21. Dictamen No. 7412/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) NIETO MOREIRA RENATA DEL PILAR de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

22. Dictamen No. 7413/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) MARTÍNEZ MACÍAS FRANCISCO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendarios escolares 2008 A, 2008 B, 2009 A, 2009 B, 2010 A y 2010 B.
23. Dictamen No. 7414/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de la orden de pago del (a) alumno (a) CUETO OROZCO IRMA LORENA de la Especialidad en Endodoncia. Calendario escolar 2010 B.
24. Dictamen No. 7415/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula y del pago extemporáneo de la orden de pago del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ HÉCTOR FRANCISCO de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, calendario escolar 2010 A.
25. Dictamen No. 7416/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) GONZÁLEZ TORRES MARÍA DEL CARMEN de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud. Calendario escolar 2010 B.
26. Dictamen No. 7584/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud. Calendario escolar 2010 B.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, es importante el ingreso de recursos a la Universidad de Guadalajara y en particular a este Centro Universitario, me parece que los dictámenes son pocos en relación al número de alumnos que hay en el Centro, pero como dice el Dr. Ramos en algunos vienen en bloques, pero me quiero referir a los programas de maestrías y doctorado, literalmente los alumnos de estos programas pasan las de Caín, en el sentido de que muchos de ellos son estudiantes de tiempo exclusivo, no ejercen ninguna actividad de tipo remunerativo y también la beca que reciben aquellos que están incorporados algún programa de excelencia esta remuneración relativamente es baja, y también son alumnos que en ocasiones parte de estos recursos los utilizan en copias, en la compra de algún reactivo que necesitan, etc., y muchos de ellos son estudiantes de fuera, creo que ello habían venido beneficiándose con el apoyo que recibían por el CONACyT mismo que fue suspendido y creo que realmente sí que este grupo particular de alumnos sí la pasan un poco difícil, porque en las especialidades médicas es diferente ahí reciben una remuneración, alimentación, vales, etc.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** argumenta, en el mismo sentido quiero solicitar que en los próximos semestres se haga una reconsideración acerca de las condonaciones de pago a estos alumnos, todo esto nace de la problemática nacional, pero aquí mismo en las sesiones de Consejo observo la necesidad que como institución se enviara al CONACyT una solicitud de que reconsiderara su posición porque inicialmente y durante muchas veces aportaba el pago de las matrículas y sobre todo al no haber pago de matrículas de estudiantes extranjeros los pone en desventaja con otras universidades y que definitivamente nuestros programas que están dentro del PNP consolidados y entonces lo que requerimos es la internacionalización y la internacionalización va a ser en función entre otros factores de atraer estudiantes extranjeros y si un estudiante extranjero va a venir a pagar el 50% de beca para estudiar aquí pues nunca va a venir, pero tengo el conocimiento que Usted ya se avocó a este asunto para condonar la matrícula a 1 o 2 extranjeros y ojalá esto tenga continuidad y como Coordinador de programa me gustaría ver la lista de a quiénes y qué porcentajes fueron condonados.

La **Mtra. Ana Rosa Rincón Sánchez** expresa la necesidad de condonaciones por dedicarse los alumnos tiempo completo al programa.

El **Dr. en C Pedro Reynaga Estrada** señala, que si puede explicar y si así lo estiman pertinente, el porqué sí se condonan o porqué no se condonan algunas solicitudes.

El **Secretario del Consejo** expone, quiero hacer un comentario un poco más en lo general que lo que el Dr. Ramos expresó, todos tenemos que tener muy claro la normatividad y los criterios en esta Universidad para el proceso de condonaciones, la condonación es solamente un último recurso para aquellos estudiantes que verdaderamente tienen problemas personales y/o familiares que les impide garantizar no solamente la continuidad escolar si no algunas veces incluso las mismas posibilidades de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

calidad de vida. En función de eso es muy importante recordar que de acuerdo a la normatividad universitaria, el proceso de condonación es un proceso personal, no es un proceso grupal y creo que con frecuencia confundimos condonaciones con becas y no es lo mismo, si algún programa de maestría, doctorado, de cualquier nivel quiere instrumentar un programa de becas hay que hacerlo, pero de becas, no de condonaciones, a los estudiantes extranjeros es difícil hablar de condonaciones excepto que estén en una situación grave en el país, y me parece que los estudiantes extranjeros que vienen a nuestros programas, así como los mexicanos que van a otros países a programas, vamos a través de programas de becas no de condonaciones, es muy importante para todas las coordinaciones de programas de posgrado el tener muy claro a qué nos vamos a referir con condonaciones y a qué con becas, y hago esta observación a raíz de lo que ya señalábamos que el CONACyT tenía un programa de becas, no de condonaciones, entonces si alguno de los programas, alguna de las juntas académicas quiere hacer una propuesta de un programa de beca lo discutiríamos, pero si les pido que no incrementen la cultura de las condonaciones porque entonces con esa facilidad la Comisión podrá tener no solamente la normatividad si no los criterios que tengan que revisarse de persona a persona y no de un programa, por eso es importante que reflexionemos sobre esto que no es lo mismo hablar de becas que de condonaciones y que seamos muy precisos cuando apoyamos a un estudiante, o que cuando incluso el estudiante ni siquiera necesita apoyo y mucho de ellos llegan solos a decirnos no tengo ni para comer mucho menos para pagar la matrícula y eso son los estudiantes que entran al programa de condonaciones, pero coordinadores de programa por favor, hay que instrumentar un programa de becas si es que así ustedes los consideran.

El **Dr. Germán Cardona Muñoz** menciona, mi intervención es en ese sentido, creo que no podemos, como Departamento, como Centro, como programa establecer una cuota y luego preténdanos lo anterior, pero por otro lado tenemos que balancear y no por querer satanizar al alumno y cargarle la mano, los programas no tienen recursos para subsistir, no hay un presupuesto asignado como tal al programa, el mecanismo por el cual obtiene fondos para poder subsistir es el cobro de matrículas y si ustedes recuerdan siempre que se plantea la creación de un programa se plantea que será un programa autosustentable y posteriormente cuando está funcionando queremos quitarle el ingreso y queremos que el programa viva de milagro y todo en detrimento de la calidad, en lo particular les decía algunos alumnos de farmacología que se acercaron a su servidor, les decía antes pagábamos y nadie decía nada, ahora CONACyT les otorga beca y no les cuesta nada apartar 400 pesos mensuales de los 10 mil que les da para poder pagar su matrícula, porque en las mayor parte de las universidades del mundo se paga por ir a estudiar, aquí se les apoya con una beca para poder estudiar y el alumno debe ser co-responsable y decir de aquí mismo voy sacando para poder pagar mi matrícula, tenemos que ser conscientes de que no debemos fomentar la cultura de que es gratis y que el alumno tiene que hacer un esfuerzo si es que le interesa realmente lo que está haciendo, y si vemos la mayor parte de los que protestan es la gente que tiene menor rendimiento académico, el rendimiento académico y la condonación tiene que ir de la mano de la calidad, de la entrega y del esfuerzo que el estudiante está haciendo.

El **Presidente del Consejo** indica, que en virtud de que está suficientemente discutido el tema de los dictámenes de condonaciones, les pregunta si son de aprobarse los dictámenes referidos, a su consideración. Los dictámenes son aprobados en votación económica y por unanimidad de votos.

Como último punto en el orden del día, tenemos asuntos varios, si alguien tiene templado algún punto de esta naturaleza, favor de manifestarlo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** menciona, congratularme y felicitar por el nombramiento de Doctor Honoris Causa del querido maestro Dr. Mario Rivas Souza e invitar al pleno de este Consejo para que estemos presentes en ese tan importante evento para nuestro Centro Universitario.

El **Presidente del Consejo** menciona, les pide se haga extensiva la invitación a toda la comunidad estudiantil, académica y en general. Les comento que esta petición de Doctor Honoris Causa por este



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Centro Universitario de Ciencias de la Salud fue aprobado por aclamación en el Consejo General Universitario, un hecho sin precedentes.

El **C. Antonio de Jesús Rivera Cárdenas** expresa, solicito un poco más de atención en el hecho de la notificación de las sesiones de Consejo, no sé si se avisó a los compañeros, creo que la mayoría estamos aquí porque nos enteramos el día de hoy. Asimismo solicito que los que estamos en Comisiones se entregara una copia de los dictámenes para tener conocimiento de ellos.

El **Secretario del Consejo** menciona, una petición para la representación estudiantil, algo sucede o algo pasó con los números telefónicos que dejaron registrados y sus correos electrónicos, pero soy testigo de que por lo menos 4 ó 5 de los números que tenemos registrados no contestas o corresponden a otra persona. Les pido por favor que pasen a Secretaría Académica para que revisen su número de teléfono y su correo electrónico y de esta manera tengamos una mejor comunicación con todos ustedes.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** comenta, a las diferentes autoridades de este Centro Universitario se les hizo llegar la normativa con respecto a la disposición final de bienes muebles que ya están inservibles o que ya no se pueden utilizar, con el fin de aprovechar mejores los espacios físicos. Por lo que les solicito la información a la brevedad y estoy a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto o aclararles algunas dudas.

Siendo las 15:50 horas del día 14 de febrero de 2011 y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión del Consejo de Centro.

**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**

**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**

\*mvt



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas

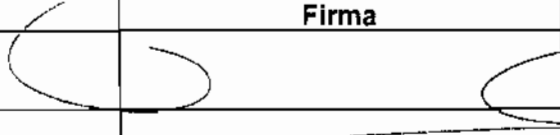
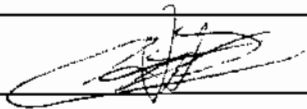
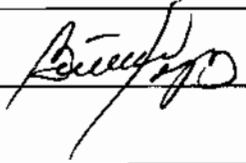
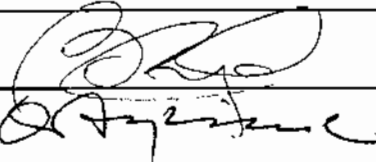
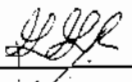


Jueves 11 de febrero del 2011 12.00 horas

Sala de Consejo de esta División

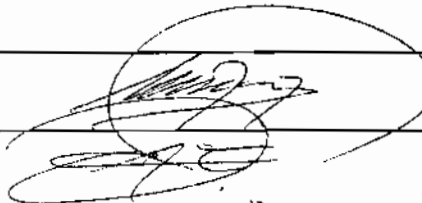
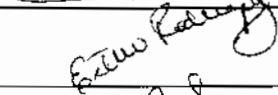





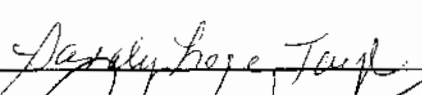
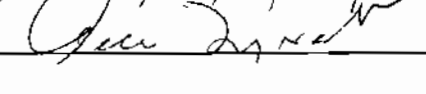
## Orden del Día

- I. Lectura de presentes y declaratoria del Quorum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Aprobación de la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.
- V. Aprobación de la creación del Instituto de Investigación en Cáncer Infantil
- VI. Asuntos Varios

**Division de Disciplinas Clínicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**11 de febrero del 2011**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
1	8902895	Dr. Jaime F. Andrade Villanueva	
2	9007482	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez	
3	7412991	Dr. Eduardo Rodríguez Noriega	
4	207485913	C. Carlos Daniel Garcia Montaña	
5	207494246	C. Francisco Javier Muñoz Nuñez	
6	7415079	Dr. José Z. Parra Carrillo	
7	5800269	Dr. Alfredo Lepe Oliva	
8	9205241	Dr. Carlos Alfredo Bautista López	
9	005265223	C. Santiago Víctor Hugo Garcia Ulloa	
10	206405657	C. Tania Zoe Noyola Moreno	
11	7900171	Dr. Benjamin Robles Mariscal	
12	6401708	Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui	
13	7719159	Dr. Raymundo Bautista Pérez	
14	303751953	C. Citlalli Ruiz Alvarez	
15	005056497	C. Giovanna Ilse Garcia Garcia Rojas	
16	8407614	Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa	
17	7801405	Mtra. Juana Isabel Navarro Presención	
18	9119353	Mtra. Laura Vargas Jiménez	
19	209181075	C. Edgar Ricardo Padilla Estrada	

**Division de Disciplinas Clinicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**11 de febrero del 2011**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
20	208190879	C. Lizeth Andreina Ortiz Rosales	
21	7102674	Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez	
22	7921497	Mtro. Alberto Ríos Cuevas	
23	8011818	Mtra. Esther Rodríguez Durán	
24	304343069	C. Brenda Noemi Lozano Figueroa	
25	304476719	C. Laura Angélica Rodríguez Chávez	
26	7809727	Mtro. José de Jesus Gutiérrez Rodríguez	
27	7307012	Dra. Jaime Dario Mondragón Espinoza	
28	7707495	Dra. Luz Patricia Eugenia Santibañez Escobar	
29	207392125	C. Héctor Eduardo Bautista Rodríguez	
30	207203675	C. Gabriela Rodarte Leos	
31	2322633	Mtra. Saralyn López y Taylor	
32	8906939	Mtra. Ana Esther Mercado Gonzalez	

**Universidad De Guadalajara**  
**Centro Universitario De Ciencias De La Salud**  
**Acta Del H. Consejo, División De Disciplinas Clínicas**  
**11 de febrero del 2011**

**Acta Número tres**

Administración 2010-2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las doce horas del día once de febrero de dos mil once, reunidos en la sala de consejo, previa convocatoria expedida por el Dr. Jaime Andrade Villanueva, Presidente del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas Del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, misma que se sujeto al siguiente orden del día.

Orden del día

- I. Lectura de presentes y declaratoria del Quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Aprobación de la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.
- V. Aprobación de la creación del Instituto de Investigación en Cáncer Infantil
- VI. Asuntos varios

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** El Dr. Jaime Andrade presidente de este Consejo de División pide una disculpa por la convocatoria no apegada a los tiempos que marca la normatividad de esta sesión y explica el motivo, se pasa la Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.

Se tomo lista de presentes, constando la asistencia de los siguientes miembros del consejo:

Presidente: Dr. Jaime Andrade Villanueva

Secretario: Mtra. Ana Esther Mercado González.

**Directivo:**

Dr. Benjamín Robles Mariscal

Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa

Mtro. José De J. Gutiérrez Rodríguez

Mtro. Saralyn López Y Taylor

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

**Académico Propietario**

Dr. Oscar Miguel Aguirre Jáuregui

Mtro. Alberto Ríos Cuevas  
Dr. Jaime Dario Mondragón Espinoza  
**Académico Suplente**  
Dr. Carlos Alfredo Bautista López  
Mtra. Esther Rodríguez Duran  
**Alumno Propietario**  
C. Brenda Noemí Lozano Figueroa  
**Alumno Suplente**  
C. Francisco Javier Muñoz Núñez  
C. Giovanna Ilse García García Rojas

Que representa además de la asistencia del Presidente y el Secretario, cinco Directivos, tres Consejeros Académicos Propietarios, dos Consejeros Académicos Suplentes, un Consejeros Alumnos Propietarios y dos Consejero Alumno Suplente.

**Se declara la existencia de quórum legal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva indica al Secretario de Consejo Mtra. Ana Esther Mercado González de lectura al orden del día.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva, pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta si es de aprobarse.

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobación del acta anterior. (Acta que fue aprobada en su momento)

El Dr. Jaime Andrade Villanueva, se dirige al pleno y comenta que el acta fue leída y firmada en su momento, enseguida pone a su consideración omitir la lectura del acta anterior y de no existir algún comentario o propuesta se pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse.

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Aprobación de la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva expone ante el pleno del Consejo de División que la Universidad de Guadalajara en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 uno de los objetivos del Eje de Innovación Educativa es:

Lograr que la Universidad de Guadalajara brinde acceso a los servicios educativos universitarios a todos los sectores sociales aumentando la cobertura mediante la



diversificación de la oferta educativa y la generación de nuevas propuestas de formación media superior, superior, técnica, profesional y posgrado.

Las demandas que la sociedad exige para la formación de Técnicos en Terapia Respiratoria, van a la par de las transformaciones de esta sociedad. En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva como presidente del H. Consejo de División solicita al Consejo le permita al Dr. Antonio Gerardo Rojas Sánchez médico adscrito a Terapia Intensiva del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde presentar brevemente al pleno la importancia de la creación de este nuevo programa de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria y comenta que al no existir un programa educativo que avale la formación de este recurso humano capacitado en terapia respiratoria, nació la propuesta de este proyecto, comenta que el Centro Médico de Occidente y el Hospital Civil Juan I. Menchaca cuentan con curso de capacitación pero sin aval universitario, menciona que el programa se ajusta a la normatividad institucional y responde a la solución de las necesidades de salud de la población, a petición del Dr. Jaime Andrade destaca la amplitud del campo laboral para los egresados de este programa y reconoce que no existe una norma específica para esta profesión.

El Dr. Oscar Aguirre celebra que el Centro Universitario impulso la formación de estos programas que el cómo médico y con actividad clínica, reconoce como una necesidad para la rehabilitación del paciente no solo pediátrico sino también el adulto.

La Mtra. Laura Padilla pregunta si corresponde al tronco común de los TSU del centro, a lo que la Mtra. Ana Mercado responde que se elaboro con la propuesta del tronco común correspondiente a estos programas técnicos y apegados a la metodología curricular del centro.

El Mtro. Aberto Rios pregunta si el programa corresponde a necesidades dentro de la atención al paciente con medidas paliativas y el Dr. Antonio Gerardo Rojas responde que incluye en su área disciplinar la capacitación para cuidados paliativos

El Dr. Jaime Andrade Villanueva como presidente del H. Consejo de División la Aprobación de la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, de no existir ninguna intervención del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse.

**ACUERDO: Aprobado por votación unánime.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Aprobación de la creación del Instituto de Investigación en Cáncer Infantil

El Dr. Jaime Andrade comenta que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se ha comprometido con un proceso de transformación académica hacia la excelencia. Uno de los pasos más firmes en este sentido fue dado con la creación de algunos Institutos de Investigación. Dichos Institutos hoy ya consolidados, brindan resultados sobresalientes en cuanto a su productividad científica y a su madurez en la formación de recursos humanos de alto nivel. En la actualidad, algunos de estos Institutos se han constituido como organizaciones líderes dentro del territorio nacional y han comenzado a descollar internacionalmente.

El acelerado desarrollo de la Oncología y Hematología Pediátrica, propio de nuestros tiempos, ha revelado las grandes implicaciones de esta disciplina en ámbitos como la economía, la psicología, la biología, la biotecnología, la nutrición, la genética y otras ciencias de la salud. Aunque los polos de dicho desarrollo son las naciones industrializadas, esto no implica que países como el nuestro queden marginados y a merced del conocimiento y la tecnología ajenas sino que, en la medida de sus posibles recursos, deben también contribuir a tan significativo esfuerzo. El Cáncer Infantil es la segunda causa de muerte en México, entre la población de uno a 19 años de edad. Cada año, 7 mil niños adquieren esta enfermedad, solo 1,500 tienen seguridad social y el resto tiene que buscar apoyos de organizaciones civiles.

De igual manera menciona la acción de factores Teratógenos para esta enfermedad como son los microbianos, dietéticos etc. Así como la importancia de investigación y aplicación de estudios para conocer la oncogénesis de cada individuo, destaca la personalidad activa, humanitaria y capacidad de gestión de recursos para el tratamiento del niño con cáncer del Dr. Fernando Sánchez Zubieta, paso seguido le pide al mismo doctor presentar brevemente el proyecto del instituto.

El Dr. Sánchez Zubieta menciona que es el primer servicio de oncología infantil que realiza trasplante de médula y no solo los protocolos de quimioterapia, menciona que el servicio tiene implementado el ISO 9001 2008, que se tienen convenio con la Universidad de Harvard y que cuenta como recurso humano el servicio de un equipo de trabajo multidisciplinar con seis docentes SNI 100 publicaciones y con recursos federales por lo que la investigación en esta campo tiene que ser formalizada en una personalidad de Instituto. Cierra diciendo que para el grupo de investigadores un niño fallecido por cáncer obliga a más investigación

El Dr. Andrade solicita que la Dra. Norma Quezada exprese su opinión acerca de esta creación y felicita la iniciativa del Dr. Sánchez y se congratula de que este dentro de los Institutos adscritos a esta División.

El Dr. Jaime Andrade Villanueva como presidente del H. Consejo de División la Aprobación de la creación del Instituto de Investigación en Cáncer Infantil.

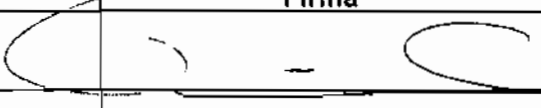
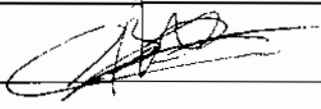
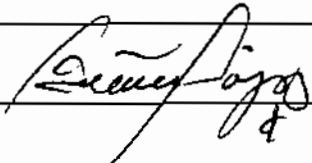
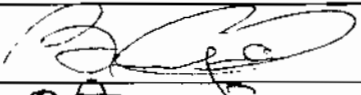
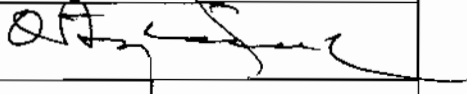
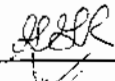

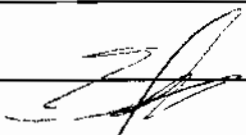
**ACUERDO: Aprobado por votación unánime.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Asuntos varios.

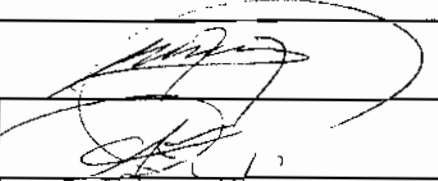
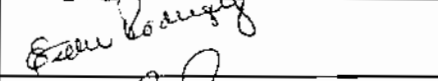



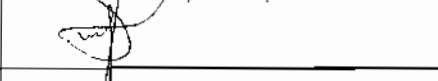

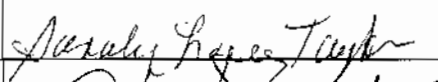
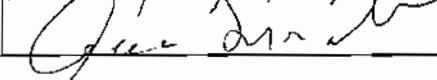
El Maestro José Gutiérrez invita a participar en el proyecto del "Año del buen dormir", la Mtra. Saralyn López comenta si la universidad suspenderá clases durante los juegos panamericanos ya que se comenta que la secretaria de educación lo tiene planeado.

La C. Giovanna García pregunta si se arreglaran las aulas del edificio G, el Dr. Andrade comenta que se arreglaran los edificio H, F,G todas las clínicas odontológicas y tendremos baños dignos. La responsabilidad es de CAPECE y non del centro

**Division de Disciplinas Clínicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**11 de febrero del 2011**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
1	8902895	Dr. Jaime F. Andrade Villanueva	
2	9007482	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez	
3	7412991	Dr. Eduardo Rodríguez Noriega	
4	207485913	C. Carlos Daniel García Montaño	
5	207494246	C. Francisco Javier Muñoz Nuñez	
6	7415079	Dr. José Z. Parra Carrillo	
7	5800269	Dr. Alfredo Lepe Oliva	
8	9205241	Dr. Carlos Alfredo Bautista López	
9	005265223	C. Santiago Victor Hugo García Ulloa	
10	206405657	C. Tania Zoe Noyola Moreno	
11	7900171	Dr. Benjamin Robles Mariscal	
12	6401708	Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui	
13	7719159	Dr. Raymundo Bautista Pérez	
14	303751953	C. Citlalli Ruiz Alvarez	
15	005056497	C. Giovanna Ise García García Rojas	
16	8407614	Dra. Norma Argelia Ouezada Figueroa	
17	7801405	Mtra. Juana Isabel Navarro Presención	
18	9119353	Mtra. Laura Vargas Jiménez	
19	209181075	C. Edgar Ricardo Padilla Estrada	

**Division de Disciplinas Clinicas**  
**Lista de asistencia al**  
**H. Consejo de Division 2010-2011**  
**11 de febrero del 2011**

No.	CODIGO	NOMBRE	Firma
20	208190879	C. Lizeth Andreina Ortiz Rosales	
21	7102674	Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez	
22	7921497	Mtro. Alberto Rios Cuevas	
23	8011818	Mtra. Esther Rodriguez Durán	
24	304343069	C. Brenda Noemi Lozano Figueroa	
25	304476719	C. Laura Angélica Rodríguez Chávez	
26	7809727	Mtro. José de Jesus Gutiérrez Rodríguez	
27	7307012	Dra. Jaime Darío Mondragón Espinoza	
28	7707495	Dra. Luz Patricia Eugenia Santibañez Escobar	
29	207392125	C. Héctor Eduardo Bautista Rodríguez	
30	207203675	C. Gabriela Rodarte Leos	
31	2322633	Mtra. Saralyn López y Taylor	
32	8906939	Mtra. Ana Esther Mercado Gonzalez	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propuesta de estructuración Curricular del Programa Educativo DE Técnico Superior Universitario en  
Terapia Respiratoria

Guadalajara, Jalisco, Diciembre de 2010

Propuesta de estructuración Curricular del Programa Educativo de Técnico Superior  
Universitario en Terapia Respiratoria

## 1.- PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo 2010–2013 del Rector del Centro, Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez; establece entre sus objetivos del Plan de Desarrollo del CUCS, actualizar la oferta académica a partir de programas educativos con modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje.

Para cumplir con este compromiso, se integra el comité curricular que se da a la tarea de crear desde un enfoque complejo por Competencias Profesionales Integradas la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria y se utiliza la metodología para la reestructuración curricular de los planes y programas de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de elaboración contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba<sup>1</sup>.

El Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria es el programa encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área. Dichos recursos humanos serán capaces de realizar los procedimientos utilizando medios físicos con propósitos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación cardiopulmonar, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios en el tratamiento de las enfermedades respiratorias agudas y crónicas, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional.<sup>2</sup>

En el proceso de construcción se cuida la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del CUCS, la

---

<sup>1</sup> Alicia de Alba. *Curriculum Universitario México, CESU-UNAM, 1998*

<sup>2</sup>



normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Respiratoria.

Lo anterior da como resultado que en este documento se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular instalado para la construcción de esta Carrera y que se estructura como a continuación se expone.

En un primer momento se hace la fundamentación de la propuesta a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica curriculares.

Enseguida se presenta la estructura y la organización curricular; apartado constituido por los objetivos: el perfil de ingreso, el perfil de egreso, estructura del plan de estudios, que incluye: áreas de formación, carga horaria y los créditos; además los ejes curriculares, el mapa curricular, así como el perfil docente.

El siguiente apartado lo constituyen los programas de las unidades de aprendizaje.

Por último se presentan la metodología para el diseño curricular propuesto, así como la evaluación y seguimiento del Programa Educativo.

## 2. DATOS GENERALES

<b>Tipo de Programa</b>	Técnico Superior Universitario
<b>Nombre del Programa</b>	Terapia Respiratoria
<b>Modalidad del Programa</b>	Presencial
<b>Duración</b>	2 años
<b>Título que Otorga</b>	Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria
<b>Total de Horas</b>	2974
<b>Total de Créditos</b>	167
<b>Áreas de Formación</b>	Básico Común Obligatoria, Básico Particular Obligatorio Especializante Obligatoria Optativa Abierta
<b>Admisiones</b>	<a href="http://www.escolar.udg.mx">http://www.escolar.udg.mx</a>
<b>Número mínimo de ingreso</b>	60 alumnos

### **3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO**

Con base al Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, se elaboró la presente propuesta de creación del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

En este punto se contemplan tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba<sup>3</sup>. (Anexo 1)

#### **3.1 Aspectos sociales**

Como se señala en el documento "Avances en Ciencia y Tecnología" <sup>4</sup> uno de los fenómenos más característicos de esta época es la "globalización", que se caracteriza por ser un proceso multidimensional que comprende los aspectos vinculados con la economía, las finanzas, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, la educación, la cultura, la política, etcétera.

En los ámbitos económico y educativo, este fenómeno impacta sobre la formación de profesionales y el ejercicio de las profesiones, incluyendo por supuesto al Técnico en Terapia Respiratoria. Este contexto y su relación con la profesión es el objeto del presente apartado.

#### **En el ejercicio profesional.**

Las demandas que la sociedad exige para la formación de Técnicos en Terapia Respiratoria, van a la par de las transformaciones de esta sociedad. En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores.

En este marco de cambios que afectan prácticamente todas las esferas de la vida social, el mercado de trabajo profesional y el empleo también se están

---

<sup>3</sup> Alicia de Alba. *Curriculum Universitario. México, CESU-UNAM, 1998*

<sup>4</sup> Andrade, J, y otros (2008) "Avances en Ciencia y Tecnología". Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara.

transformando. Para la ANUIES<sup>5</sup>, algunas de las características que tendrá este mercado son las siguientes:

- Contracción del empleo en el sector público y crecimiento relativo en el sector privado.
- Disminución de las oportunidades de empleo en las grandes empresas.
- Aumento de oportunidades en el empleo no estructurado y de la economía informal.
- Ritmo creciente de cambio en la estructura de puestos y la exigencia de una mayor cualificación en casi cualquier ocupación.
- Pérdida de estabilidad y seguridad en el trabajo
- Creciente informalización en las relaciones entre empleador y empleado.
- Tendencia a la racionalización y disminución de los puestos que requieren bajos niveles de educación.
- Demanda creciente de conocimientos de informática, idiomas extranjeros y capacidad para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Aumento en las funciones laborales que exigen altos niveles de conocimiento en diversas esferas.

#### **En la formación de Técnico en Terapia Respiratoria.**

Para ocupar un lugar en la sociedad del conocimiento, la formación de recursos humanos es de vital importancia y el ajuste de los Programas Educativos a las necesidades de las sociedades en los ámbitos local y global, es un elemento de relevancia innegable. De ahí que sea necesario adecuar al contexto que muy probablemente condicionará en el futuro cercano tanto la profesión como la formación profesional, como se caracteriza en los puntos anteriores.

---

<sup>5</sup> ANUIES (2000). *La educación superior en el siglo XXI, las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES*. México. Documento publicado en [www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx). Acceso 15 de septiembre de 2008.

Con la estructuración curricular de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, la Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, ofrecer al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente y debe procurar el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que sepa, en lo posible, anticiparse a las demandas por venir y adaptarse a los cambios que seguramente aparecerán en el mercado laboral.

#### **La realidad económico-política de México.**

González Casanova et al. (2008) citado por Mercado, F. J. (2008) señala que la economía mexicana, hoy se encuentra sometida a un proceso que inicia y termina en el extranjero, de acuerdo al proyecto neoliberal. A través de grandes empresas trasnacionales, encabezadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), el poder de decisión en lo que atañe a la economía de nuestro país lo detenta el gobierno de Estados Unidos. Este proyecto neoliberal en el momento actual, se extiende y profundiza y se propone ejercer su dominio en todas las ramas del Estado, no solo en la economía, sino también en la política, la cultura y en toda la sociedad<sup>6</sup>.

De igual manera se puede decir, a partir del estudio realizado por la OCDE en torno a las políticas educativas nacionales, que México ha iniciado nuevas políticas públicas en respuesta a las demandas internas y externas que según la Cooperación y Desarrollo Económicos obedecen a tres tipos de cambios profundos y complejos: la modernización de las instituciones públicas, la difusión de la democracia y la adaptación a la globalización económica<sup>7</sup>.

Por un lado, esto ha traído que la educación superior mexicana opere en un nuevo escenario de competencia mundial, en el marco de los tratados comerciales como el

---

<sup>6</sup> Mercado, F, J et al (2008) *El papel de los factores económicos, políticos y sociales en la formación de recursos humanos en salud*. Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el programa de Desarrollo Curricular del CUCS.

<sup>7</sup> OCDE (2000). Seguimiento de las Reseñas de Políticas Educativas Nacionales: La Educación Superior en México. Documento publicado en [www.red-mat.unam.mx](http://www.red-mat.unam.mx). Acceso el 15 de septiembre de 2008.

de Libre Comercio de Norteamérica, entre otros y el de la incorporación a organismos internacionales como la misma OCDE.

Este escenario sugiere que se “deberán” plantear programas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), con base en indicadores y estándares nacionales e internacionales, condicionados en gran medida por los organismos financieros internacionales.

Estas influencias anteriormente mencionadas, se reflejan sin lugar a dudas en el ejercicio de la profesión del TSU en Terapia Respiratoria, además son de naturaleza contradictoria. Mientras por un lado existe una cada vez mayor exigencia respecto a la profesionalización y el dominio de competencias que le permitan adaptarse y resolver de manera óptima las necesidades que le plantean los nuevos perfiles de desempeño; por otro lado se observa la irrupción de otros programas formativos en el campo de la Terapia Respiratoria. En Jalisco, el IMSS y el Hospital Civil de Guadalajara Juan y Menchaca ofrecen un adiestramiento en esta área, sin embargo no ofrecen un título universitario que avale el nivel de Técnico Superior Universitario. En cambio, en el Distrito Federal se oferta la carrera de TSUTR que se imparte en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y que es avalada por la Universidad Nacional Autónoma de México; en esa misma entidad el CECATI prepara también Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria. En el resto del país, otras universidades como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Nuevo León tienen en su oferta académica ya la carrera de Terapia Respiratoria.

La profesión del TSUTR, no es conocida socialmente como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, de personal académicos de carrera, de laboratorios y de recursos para la realización de eventos académicos, se encuentra rezagado, y de esta forma será muy difícil la formación de los futuros profesionales.

Su aceptación y reconocimiento es una realidad en muchos países avanzados, como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporcionando servicios de apoyo al médico neumólogo (y a la comunidad médica en general), en beneficio de la población.

La legislación en nuestro entorno existe de forma específica, aunque no se aplica para el desarrollo de esta profesión, sin embargo se han aprobado en diferentes países, leyes existentes que permiten el desarrollo de esta actividad profesional como parte del equipo multidisciplinario para la salud, como profesionales que apoyan con sus servicios a la población.

Asimismo, el TLC para América del Norte, contempla la posibilidad que profesionales del área provenientes de otros países, puedan ocupar puestos laborales incrementando en este sentido también las exigencias. Aunque a decir verdad, las condiciones salariales en nuestro medio seguramente no representan un factor que aliciente la llegada de profesionales extranjeros.

### **Avances científico-tecnológicos y del campo disciplinar de la Terapia Respiratoria.**

#### **La ciencia y la tecnología actual.**

Los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica laboral y revolucionar la profesión.

El TSU en Terapia Respiratoria se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad. Los avances científicos y tecnológicos tienen que ver con la computarización y digitalización de los equipos utilizados.

El avance en estas áreas disciplinares ha sido muy acelerado y en especial alrededor de los centros e institutos de investigación de universidades de los países industrializados, y por supuesto en menor medida en los países en desarrollo.

En México, en palabras de Chávez (2005), existe una incipiente masa crítica que irá ofreciendo aportes disciplinarios y científicos cada vez más relevantes en nuestro medio<sup>8</sup>.

**Marco ético normativo bajo el que se desarrolla la profesión de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 07-IV-06

**LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 02-VI-2006

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 17-I-06

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 21-VIII-06

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-06 Ref. 22-VI-06

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 21-VIII-06

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 03-05-06

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 06-06-2006

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 03-V-06

Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 27-12-2006

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 24-IV-06

Ley de Planeación D.O.F. 13-VI-06

Ley para el Ejercicio de Profesiones del Estado de Jalisco

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Secretaria de Salud D.O.F. 12-I-04

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 28-VI-06.

---

<sup>8</sup> Chávez. A. (2005) "*Perspectivas de la Cultura Física en México*" Conferencia presentada en el III Curso Taller Internacional de Educación Física y Ciencias del Deporte. Universidad de Guadalajara.



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 16-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica. D.O.F. 22-XI-1988, Aclaración: D.O.F. 14-XII-1988

Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 24-03-2004

Reglamento de la ley General de salud en material de Prestación de servicios de atención médica D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación de Salud D.O.F. 6-1-1987

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990, Ref. D.O.F. 7-IV-1995

Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Jalisco. D.O.F. 6-VIII-1990.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 6-VIII-1997, Ref. D.O.F. 4-VIII-1999

Reglamento de Insumos para la Salud. D.O.F. 4-II-1998

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 29-IV-1999

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 9-VIII-1999

Reglamento sobre consumo de tabaco D.O.F. 27-VII-01

### **NORMAS OFICIALES**

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico D.O.F. 14-IX-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1993. Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F. 20-X-1993 Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico. D.O.F. 22-08-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo. D.O.F. 24-V-1994 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-1994 relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo. D.O.F. 20-VII-1994 y su aclaración

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1994 Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F.27-III y su aclaración.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SSA2-2003 en materia de información en salud. D.O.F. 04-03-2004

Normatividad General y Específica de la Universidad de Guadalajara.

### **Campos hegemónicos, emergentes y decadentes.-**

Cada época o cada cierto tiempo existen cambios radicales en las preferencias sobre las actividades profesionales en función de las necesidades sociales y los intereses. Por otro lado se aprecia un incremento progresivo en actividades que son más complejas, técnicamente más difíciles y que requieren de equipamientos más sofisticados y a veces más costosos; y por tanto también se requerirá de profesionales capacitados que las operen.

Las competencias profesionales actuales del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria con el perfil demográfico nacional y estatal y sus implicaciones para el desarrollo de la profesión.- Jhonston, (2000) citado por Guerra (2001), asegura que la evolución demográfica en México planteará en ésta y en las siguientes décadas retos adicionales a la educación superior, derivados principalmente del cambio en la estructura por edades de población.<sup>9</sup>

Sigue diciendo Jhonston, que la reducción en la tasa de natalidad, una menor tasa de mortandad y una mayor esperanza de vida al nacer, pueden generar que para el año 2020 aproximadamente, uno de cada cuatro mexicanos tenga entre 35 y 54 años

---

<sup>9</sup> Jhonston W. (2000) en Guerra, E (2001), "La Educación Superior en México" en la Revista Electrónica Theorethicos. Año V. Enero – Junio. [www.ufg.edu.sv](http://www.ufg.edu.sv). Acceso 9 de junio de 2008.

de edad y uno de cada tres sea mayor de 35 años. Este fenómeno de envejecimiento relativo tendrá profundas consecuencias en las esferas social, económica, política, cultural y particularmente en lo que se refiere a servicios de educación, empleo, salud y vivienda.

La anterior caracterización demográfica posible para el futuro cercano en México, más los cambios que experimentará seguramente el ejercicio de la profesión, exige un desarrollo en la formación de los Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria que se oriente a la adquisición de competencias profesionales comunes a cualquier Programa Educativo de TSU como las que son enumeradas más abajo<sup>10</sup>; además de las propias de la profesión:

1. Ser polifacéticos en capacidades genéricas que abarquen diferentes disciplinas.
2. Ser flexibles ante la diversificación y evolución del mundo laboral.
3. Estar preparados para la internacionalización del mercado laboral mediante una comprensión de diversas culturas y el dominio de otros idiomas.
4. Ser capaces de contribuir a la innovación y ser creativos.
5. Contar con una actitud positiva para emprender sus propios negocios y empresas.
6. Estar interesados en el aprendizaje durante toda la vida y preparados para ello.
7. Ser capaces de trabajar en equipo.
8. Contar con capacidades de comunicación y sensibilización social.
9. Ser capaces de hacer frente a las incertidumbres.
10. Estar animados de un espíritu de empresa.
11. Estar dispuestos a asumir responsabilidades.
12. Contar con una formación sólida en los conocimientos y capacidades generales.

---

<sup>10</sup> ANUIES (2000). *La educación superior en el siglo XXI, las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES*. México. Documento publicado en [www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx). Acceso 15 de septiembre de 2008.

### 13. Desarrollar aptitudes para resolver problemas.

En las encuestas aplicadas a Instituciones de salud tanto privadas como públicas en relación a la necesidad de formación de Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Respiratoria (TSUTR) se identifican lo siguiente:

En el Estado de Jalisco no existen actualmente, Instituciones de Educación Superior para la formación de recursos humanos en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

### 3.2 Aspectos institucionales

En este apartado se analizan las relaciones entre las políticas internacionales y nacionales en salud y educación con los ejes del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el desarrollo curricular por CPI de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

#### a. Políticas educativas nacionales, internacionales y su relación con el Plan de Desarrollo Institucional

De acuerdo con lo planteado en el documento "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud", las políticas educativas internacionales impulsadas desde organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial son coincidentes en su interés por evaluar la calidad educativa de los países. En particular, la UNESCO plantea seis objetivos, entre los que es importante resaltar los referidos al aprendizaje de jóvenes y adultos, a la igualdad entre sexos y a la calidad.<sup>11</sup>

Mientras que en la propuesta de la UNESCO resaltan la equidad y el desarrollo humano además de la mejora de la calidad en relación con la mejora de procesos

---

<sup>11</sup> Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) "*Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud*". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3

pedagógico-didácticos, la OCDE concibe el modelo de calidad con el que se identifican las políticas educativas promovidas en México a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la aplicación de las Normas de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en su versión 9001:2000 para certificar Sistemas de Gestión de Calidad, en su versión educativa IWA

Entre los indicadores de la calidad educativa de un país son considerados: gasto público en educación, número de alumnos por docente, normas mínimas para la docencia, el no abstencionismo de los docentes y el aprovechamiento escolar; mientras que algunas de las variables consideradas en el IWA 2 son: capacitación de profesores; desarrollo, revisión y actualización de planes de estudio; selección y admisión de estudiantes; seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; desarrollo de material didáctico y vinculación con el sector productivo.

La calidad educativa es un referente de competitividad entre las Instituciones de Educación Superior (IES). Su progreso depende de la mejora de la calidad en la docencia, la infraestructura y los apoyos de la institución; por ello mantener los parámetros establecidos como básicos son sinónimo de pertinencia del aprendizaje y de eficiencia en los procesos educativos.

La necesidad de evaluar la calidad, llevan a la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha promover procesos de evaluación de las IES públicas a través de diversas propuestas como son las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), las acreditaciones a través de organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y (COPAES) y por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) que tienen por objetivo la mejora de la calidad de la educación superior en el país, con la expectativa de la competitividad a escala mundial para responder a los retos de la globalización. En este mismo tenor, la Asociación Nacional de Universidades e

Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha instrumentado propuestas de evaluación de programas educativos y de instituciones así como opciones de formación y capacitación de evaluadores internacionales. En este contexto se identifica también la instrumentación del "Sistema de Gestión de Calidad" de los procesos de planeación, administración y evaluación que busca reducir costos, mejorar la calidad y una mayor satisfacción de los usuarios de las IES.

Para la evaluación de programas educativos en la Universidad de Guadalajara, recientemente se han propuesto 24 indicadores integrados alrededor de siete ejes estructurales: estudiantes, plan de estudios, profesores, investigación, difusión y vinculación, gestión, infraestructura e impacto<sup>12</sup>.

Con indicadores de calidad como estos, las IES participan en el mercado de servicios educativos (Benchmarking) a nivel local, regional, nacional e internacional. Los problemas resultantes de su evaluación, se convierten en áreas de oportunidad al ser considerados en la planeación institucional.

Lo anterior se ejemplifica con los indicadores considerados en el ejercicio PIFI 2008-2009. Los alrededor de 50 indicadores PIFI a nivel institucional se integran en las categorías de: capacidad académica; competitividad académica, autoevaluación institucional, actualización de la planeación, y elaboración de proyecto. Los aproximadamente 30 indicadores PIFI para evaluar el desarrollo de las dependencias (DES) de las IES, tienen que ver con su estructura y funcionamiento, el estatus de sus PE de pregrado y posgrado (evaluados, evaluables, no evaluables), personal académico, matrícula en programas educativos de calidad, procesos y resultados educativos, generación y aplicación del conocimiento e infraestructura (cómputo, acervos, cubículos), y se integran en las mismas categoría consideradas para la institución. Finalmente, los indicadores para un PE, se agrupan en cuatro categorías:

---

<sup>12</sup> Universidad de Guadalajara. Vicerectoría Ejecutiva. Sistema Institucional de indicadores de programas educativos. Propuesta presentada en Sesión ordinaria 235, Consejo de Rectores, martes 29 de noviembre de 2007. En: <http://www.cr.udg.mx/> consultada el 30 de agosto de 2008.

matricula, personal académico, procesos educativos y resultados (ver anexo s/concentrado de indicadores PIFI por PE).

b. Normatividad Universitaria y su relación con el Enfoque Educativo por Competencias Profesionales Integradas (CPI)

Los seis ejes de desarrollo institucional señalados en el PDI de la Universidad de Guadalajara, Visión 2030, son: Innovación educativa, Investigación, Internacionalización, Extensión, Gestión y Gobierno. De acuerdo a sus políticas, objetivos y estrategias, es el eje de Innovación Educativa el que directamente impacta el desarrollo de un Programa Educativo (PE) por competencias profesionales (CP). Conceptos clave son: innovación educativa; formación integral; diversidad de ambientes de aprendizaje y modalidades educativas; programas flexibles y de fácil transición; fomento y reconocimiento de la calidad; cobertura y pertinencia de los PE; así como su evaluación interna y externa.

Para la Investigación se promueve el reconocimiento por su calidad y de los sujetos que la realizan; la difusión e impacto de sus productos; redes académicas (interdisciplinarias); la incorporación temprana de estudiantes a la investigación y la investigación sobre la Universidad. En el desarrollo del PE es necesario considerar la vinculación docencia-investigación y del pregrado con el posgrado.

La Internacionalización, refiere a todas las funciones sustantivas y por ello propone integrar la dimensión internacional en la formación de los estudiantes y fomentar en estudiantes, académicos, administrativos y directivos el desarrollo de competencias globales.

Un ámbito en el que se concreta la relación de la universidad con la sociedad (Extensión), es a través de la vinculación de los estudiantes con espacios laborales (prácticas profesionales y del servicio social) y de la relación que la Universidad guarda con sus egresados y otros sectores de la sociedad. La formación integral

implica la participación de los estudiantes en diversos procesos culturales, artísticos, deportivos, de desarrollo sustentable y de solidaridad social, considerando la convivencia multicultural.

La Gestión para la operación de un PE por CP, en mucho depende de asegurar una gestión académica y administrativa acorde al modelo académico y a la eficiencia de los procesos administrativos. Aspectos importantes son: proyectos y programas acordes al PDI; procesos administrativos de calidad y certificados; racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto; toma de decisiones fundamentadas; Servicio Universitario de Carrera basado en criterios de calidad, equidad y eficiencia en el desempeño; e infraestructura necesaria para el desempeño adecuado de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

El eje de Gobierno, incluye el referente normativo que sustenta el modelo académico y de organización de la Universidad. También refiere a la necesidad de promover la evaluación autocrítica de todas las instancias y niveles de gobierno, así como garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En congruencia con el PDI, actualmente se plantea: ampliar la cobertura sin demérito de la calidad; promover el aprendizaje y planes de estudio estructurados por competencias; completar la formación de los estudiantes con el conocimiento de otras lenguas y culturas; orientar el aprendizaje a la solución de problemas y no sólo a la acumulación de información memorizada. Además, en congruencia con lo que sugiere el Banco Mundial, se ha propuesto: impulsar la política de la transparencia; reforzar los vínculos entre educación superior, mundo del trabajo y necesidades específicas de las regiones del estado de Jalisco, y realizar la reforma del Bachillerato.

Por otra parte, en el documento *Modelo Educativo Siglo XXI*<sup>13</sup>, se plantean como principios institucionales: derecho de todos a recibir educación; garantizar que sea laica y gratuita; que el progreso científico y la lucha contra la ignorancia orienten sus

---

<sup>13</sup> Pérez, G. Irma S.; Orozco, V. María de Jesús; González, G. Mercedes; Huerta A. J. Jesús; Matsui S. Osmar J. (2008) "*Políticas de Desarrollo Institucional*". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 3 - 4



actividades; considerar a la democracia como sistema de vida; contribuir al ser social y a la mejor convivencia humana; sustentar los ideales de fraternidad y equidad; la autonomía universitaria; y la realización de sus fines de acuerdo a lo planteado en el artículo tercero constitucional.

c. Condiciones Organizacionales de la Institución

Priorizar el aprendizaje de saberes competentes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir) en los jóvenes y adultos, coincide con los planteamientos institucionales y se reconocen los saberes competentes en la propuesta educativa que fundamenta la enseñanza por CPI que se trabaja en el CUCS.

Por otra parte, la calidad educativa se sustenta en el desarrollo cognitivo del estudiante y en la promoción de actitudes y valores para una buena conducta cívica y social, y en la creación de condiciones para el desarrollo afectivo y creativo. Los aspectos éticos, afectivos y creativos, son reconocidos como parte de la formación integral del estudiante que se plantea como política educativa a nivel institucional y del CUCS.

A su vez, la calidad y la mejora del aprendizaje de los alumnos, tiene que ver con la formación e incentivos para el docente; el fortalecimiento del aprendizaje de competencias transversales o para la vida; la promoción del aprendizaje autónomo; contar con materiales y recursos de apoyo al aprendizaje; y contar con instalaciones y servicios educativos de calidad que consideren necesidades de los estudiantes.

Lo anterior en respuesta a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del CUCS, a saber: 1) Establecer un sistema de mejoramiento continuo de los procesos académicos, que conduzcan a la acreditación de los PE; 2) Actualizar la oferta académica a partir de PE con modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje; 3) Desarrollar y difundir la investigación, en sus diferentes líneas y en apoyo a la integración de los investigadores a los sistemas nacionales e internacionales de reconocimientos y estímulos; 4) Promover proyectos y programas conjuntos con diferentes sectores sociales, que contribuyan a resolver problemas de salud y/o

mejorar las condiciones de salud de esos sectores; 5) Integrar un Programa de Internacionalización del CUCS, mediante el intercambio de académicos, investigadores y estudiantes.

En congruencia, el CUCS avanza de acuerdo con los objetivos y áreas estratégicas identificadas en el Plan General de Trabajo de la actual administración, alrededor de 10 ejes de cambio y desarrollo:

- Continuidad del Proyecto Educativo del Centro y de su Programa de Desarrollo Curricular.
- Innovación educativa, tanto en pregrado como en posgrado.
- Investigación y posgrado pertinentes y de calidad.
- Impulsar el proceso de internacionalización.
- Evaluación y mejoramiento de la extensión y difusión de los servicios del CUCS a la comunidad y en el propio centro.
- Reinvención de los recursos y la mejora en la calidad de los servicios.
- Fortalecimiento de la relación, comunicación y convivencia entre alumnos, académicos, trabajadores administrativos y directivos de nuestro Centro.
- La gestión de apoyos para brindar servicios modernos, pertinentes y de calidad, requeridos por la comunidad universitaria.
- Revisión y actualización de la normatividad.
- Simplificación administrativa, transparencia y rendición de cuentas.

Para el desarrollo de los programas de pregrado del CUCS, es importante hacer hincapié y concretar estrategias y acciones que permitan al PE mantenerse como una carrera profesional estratégica, pertinente y de calidad, así como reforzar la dimensión nacional de su plan de estudios, con estudiantes y profesores que alcancen un alto nivel de competencia nacional, conocimiento de un segundo idioma y de la cultura propia y de las extranjeras.

De lo anterior se desprende la necesidad de visualizar su desarrollo curricular considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Fortalecer la identidad y los valores institucionales y los del CUCS.
- Promover la equidad, el desarrollo humano y la democracia académica en sus espacios y procesos para promover valores sociales y el juicio crítico de la comunidad universitaria.
- Fortalecer el modelo educativo por CPI que fundamenta la propuesta educativa de pregrado en el CUCS.
- Reforzar en el perfil profesional de los egresados, no solo las CP, sino las competencias transversales o para la vida.
- Mejorar indicadores de calidad, que de acuerdo con las políticas educativas nacionales, permitan a la institución, a la dependencia y al PE en particular acceder a recursos extraordinarios y mejorar su competitividad académica.
- Avanzar en el logro de indicadores de calidad que permitan al PE alcanzar el reconocimiento no solo nacional, sino además internacional.

Así, la Universidad de Guadalajara y el CUCS a través de las políticas establecidas en los diferentes ámbitos de la planeación institucional, se reconocen como una institución de calidad, que responde a las demandas de un contexto global e internacional.

Condiciones de Infraestructura y recursos para la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

	Campus	
3	1	Principal. Calle Sierra Mojada # 950. Col. Independencia
	1	Antigua Escuela de Medicina. Hospital # 320
	1	Tecnológico Blvd. Marcelino García Barragán # 1421
1	Edificio de Rectoría	
25	Edificios	
146	Aulas	
13	Auditorios	
13	Laboratorios especializados	

14	Institutos	
10	Centros	
3	Unidades	
1	Biblioteca Central (CEDOSI)	
3	Salas de Lectura	
1	Hemeroteca	
7	Laboratorios de cómputo	
5	Cyberterrazas	
1	Área deportiva	
1	Centro de Documentación y Sistemas de Información (CEDOSI)	
Colección virtual compartida con la Red de Bibliotecas <sup>21</sup>		
11	Bases referenciales (7 con alto impacto en el área de Ciencias de la Salud)	
10	Bases Multidisciplinares a texto completo	
3	Bases Multidisciplinares con libros electrónicos	
3	Enciclopedias electrónicas.	
42.921	Volúmenes en Bibliotecas <sup>22</sup>	
	32,717	CEDOSI
	3,769	Enfermería
	2.981	Salud Pública
	3,454	Ciencias del Movimiento Humano
	Volúmenes por área de conocimiento <sup>23</sup>	
	33,226	Ciencias de la Salud
	863	Ciencias Naturales y Exactas
	9.061	Ciencias Sociales y Administrativas
26,302	Títulos	

	18,095	CEDOSI
	3,285	Enfermería
	2,759	Salud Pública
	2,163	Ciencias del Movimiento Humano
	Títulos por área de conocimiento <sup>24</sup>	
	20,462	Ciencias de la Salud
	531	Ciencias Naturales y Exactas
	5,580	Ciencias Sociales y Administrativas
<b>Hemeroteca<sup>25</sup></b>		
	A revistas	
	79	Ciencias de la Salud
	79	Formatos impresos en publicaciones periódicas especializadas en el área biomédica
	28	Formatos electrónicos en línea
<b>Tecnologías para el Aprendizaje<sup>26</sup></b>		
2,600	Nodos de red	
1,800	Computadoras (230 dedicadas a los alumnos; 450 a profesores y 1,120 a personal de apoyo).	
7	Laboratorios de cómputo	
2,396	Usuarios en modelos autogestivos para aprendizaje de un 2º. Idioma	
<b>Internacionalización</b>		
436	Convenios Internacionales en los que participa el CUCS <sup>12</sup>	
317	Convenios Nacionales en los que participa el CUCS <sup>13</sup>	
19	Redes en las que participa el CUCS <sup>14</sup>	
137	Estudiantes que participaron en acciones de movilidad pertenecientes a instituciones externas (Entrantes) <sup>16</sup>	

37	De nuestros estudiantes que participaron en acciones de movilidad en instituciones externas (Salientes) <sup>16</sup>
34	Profesores que participaron en acciones de movilidad pertenecientes a instituciones externas (Entrantes) <sup>17</sup>
28	De nuestros profesores que participaron en acciones de movilidad en instituciones externas (Salientes) <sup>18</sup>

**Académicos.-** De acuerdo con Lara y otros (2008)<sup>14</sup> y siguiendo los valores indicativos deseables del PROMEP, hacen un análisis de la plantilla docente en el CUCS.

Recursos Humanos	
1,771	Total del Personal Académico <sup>19</sup>
469	Profesores de Carrera de Tiempo Completo
57	Profesores de Carrera de Medio Tiempo
228	Técnicos de Tiempo Completo
75	Técnicos de Medio Tiempo
940	Profesores de Asignatura
638	Total del Personal Administrativo <sup>20</sup>
35	Mandos Medios (directivos)
526	Sindicalizados
77	Confianza

<sup>14</sup> Lara, B, Cuevas, L, Pérez, I, Zambrano, R, Ramírez, L, Hernández L, Becerra, D, (2008) "Propuesta de evaluación de los recursos humanos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud como parte de la dimensión pedagógico didáctica de sus *currícula*", p. 9.

En cuanto al valor indicativo deseable relativo al grado académico aceptable para los académicos deberán contar con grado de Técnico Superior Universitario, maestría, especialidad médica, o doctorado, para cumplir con dicho perfil. Con respecto al valor indicativo deseable de la proporción entre Alumnos y PTC, corresponde a 25 alumnos por PTC como proporción deseable y 15 como proporción mínima para los programas de tipo Científico Técnico.

Pertinencia de la normatividad universitaria con la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

### **3.3 Aspectos pedagógico-didácticos**

En este apartado se planteó el objetivo de conocer el estado actual de la implementación del programa educativo del Técnico Superior Universitario, para ello se establecieron las siguientes unidades de análisis:

- 3.3.1.1. Perfil de Ingreso.
- 3.3.1.2. El perfil profesional de Egreso.
- 3.3.1.3. Las Competencias Profesionales Integradas.
- 3.3.1.4. La estructura del Plan de estudios.
- 3.3.1.5. Los ejes curriculares.
- 3.3.1.6. Coherencia entre los elementos de la organización curricular.

#### **a. Organización Curricular**

El Perfil profesional de egreso plasmado en la propuesta de plan de estudios del TSU en Terapia Respiratoria, se encuentra expresado como un conjunto de competencias especializadas en problemas respiratorios agudos y crónicos, conocimiento de la fisiología y fisiopatología pulmonar, técnicas de inhaloterapia, fisioterapia pulmonar, principios de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, así como el funcionamiento de ventiladores modernos. La Terapia Respiratoria es un apoyo diagnóstico y de tratamiento para todas las disciplinas médicas y quirúrgicas, tanto en adultos como en la edad pediátrica. El área de Formación del Terapeuta

Respiratorio incluye también, realización de Pruebas Respiratorias y su interpretación, estudios de imagen cardiopulmonares (tales como, radiografía y tomografía de tórax, ecocardiografía y gamagrafía pulmonar) también es capaz de realizar estudios de sueño como la polisomnografía. Con el advenimiento de los tiempos actuales cada vez más competitivos, se requiere de la formación de profesionales en terapia respiratoria altamente calificados, sumando a que es una respuesta a las exigencias y necesidades del medio externo, los cuales se reflejan en la alta incidencia de enfermedades cardio-pulmonares presentadas en la población urbana y rural, y que están asociadas a los crecientes niveles de contaminación, al estilo de vida y a las condiciones socioeconómicas adversas de la comunidad.

Ante esta problemática, es justificable y evidente que se requiere de la intervención de un Profesional en Terapia Respiratoria que dirija sus acciones hacia la comunidad, integrando la eficiencia, universalidad, solidaridad, integridad, unión y participación, de manera tal que favorezca la calidad y función respiratoria e intervenga directamente en los grupos más vulnerables y representativos en las estadísticas e indicadores socioeconómicos críticos, para evitar o disminuir complicaciones de tipo respiratorio; sin apartarse de una realidad social en la cual tiene que intervenir desde todas las áreas de su formación.

En la organización curricular se hace la propuesta de que en las áreas de formación de especialidades, obligatoria o selectiva se incluyen unidades de aprendizaje (UA) que explícitamente se orienten a las prácticas profesionales en Terapia Respiratoria. Es decir, no hay referencias a ellas ni en el plan de estudios, ni en las unidades de aprendizaje, ni en las unidades de competencia, ni en los saberes, ni en las acciones, ni en las evidencias de desempeño académico.

Estructura del plan de estudios.

La estructura del Plan de estudios actual posee coherencia interna entre sus diferentes áreas de formación de acuerdo con el Reglamento General de Planes de



Estudio de la Universidad de Guadalajara<sup>15</sup>. En cuanto a algunos conceptos propios del modelo por CPI, hay una aparente contradicción, como es el caso del uso del término “materia” en el dictamen del plan de estudios, en lugar del más adecuado al modelo referido “unidad de aprendizaje”.

En este apartado cabe referir el señalamiento que con frecuencia se ha hecho a los planes de estudio de las distintas carreras del CUCS por parte de los organismos evaluadores y acreditadores (CIEES, COPAES), en el sentido de la ausencia del perfil de ingreso. Aunque también se señala que en el propio Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, no se establece que este elemento deba incluirse.

### **Caracterización de las prácticas de servicio social y su relación con el Modelo de CPI.**

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de

---

<sup>15</sup> H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2006), *Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara*. Universidad de Guadalajara. P. 3.

ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

### **La tutoría académica en la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.**

Necesidades tutoriales.-

Una de las acciones recomendadas por las políticas federales de educación superior es la tutoría, por ejemplo, en el PROMEP, PIFOP y PRONABES, se ha puesto como un parámetro de evaluación de los planes de estudio, la existencia de un programa de tutoría.

El CUCS en 1996 se involucra por primera vez de forma oficial con las Tutorías, desarrollando un documento de organización y procedimientos. En octubre de 2002 se implementa un Curso-Taller para el Diseño del Programa Institucional de Tutoría Académica del CUCS, el cual concluye su propuesta en el 2003.

En el dictamen No. 2215/2003, se aprueba su Programa Institucional de Tutorías en marzo de 2003 y en él se establecen las acciones para su implementación con la intención de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos.

De mayo a julio de 2007 se realiza un diagnóstico del programa denominado "*El PIT (Programa Institucional de Tutorías)* en el CUCS: situación actual y futuro" concluyendo con un taller de análisis y planeación del rediseño del PIT, generándose una serie de modificaciones y adecuaciones a la estrategia para desarrollar la tutoría.

Prácticas tutoriales.- En Mayo del 2007 se inicia un proceso de diagnóstico al Programa Institucional de Tutorías con el propósito de conocer el estado que guardaban las tutorías en el CUCS, para lo cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo culminando con un taller que da como resultado un replanteamiento para desarrollar el proceso de tutorías.

A partir de los trabajos realizados, se cuenta ahora con una estrategia que ha unificado los instrumentos<sup>16</sup> para realizar las acciones de tutorías, se asigna colegiadamente el tutor a los alumnos. El Coordinador de Carrera cuenta con los datos de los alumnos y los Responsables de Tutorías de los Departamentos (RTDe) que apoyan a las carreras proporcionan la lista tutores y en conjunto realizan la asignación. Posteriormente, los oficios de asignación y la expedición de constancias son elaboradas por los Departamentos, con el visto bueno de las Coordinaciones de Carrera y registradas en la Coordinación de Servicios Académicos, lo anterior al entregar el informe global, así como evidencias de la acción tutorial. Como lo plantea el Modelo Educativo del CUCS (2009) donde se apuesta por una formación integral desde este enfoque educativo, en el que los estudiantes en ciencias de la salud tengan una educación que sea significativa, “en la que, según recomendaciones de la UNESCO, dicha formación sea función sustancial de la educación superior y esté orientada al aprendizaje a lo largo de la vida, con base en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser”.

El Modelo Educativo del CUCS define el tipo de persona y profesional que busca formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etcétera.). En el se recogen los planteamientos educativos de carácter general, los principios de identidad, los objetivos institucionales y la estructura organizacional general y particular que orienta la propuesta de estructuración curricular de los profesionales Técnicos de la Terapia Respiratoria.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA Y CURRICULAR**

Este apartado se considera uno de los puntos nodales de la propuesta, ya que contempla aspectos que direccionan toda la propuesta tanto en el diseño como en su implementación, como son: los objetivos del PE, los perfiles tanto el de ingreso como el de egreso, así como, la estructura del plan de estudios que comprende las horas

---

<sup>16</sup> Ver los instrumentos en: [www.cucs.udg.mx/serviciosacademicos/index](http://www.cucs.udg.mx/serviciosacademicos/index).

de teoría y práctica, los créditos y unidades de aprendizaje por áreas de formación y que se presentan en dos cuadros, se diseña el mapa curricular. Este apartado se cierra con el perfil del docente general del CUCS y las competencias disciplinares que debe poseer.

#### 4.1 Objetivos del programa

- a. Formar un TSUTR que posea competencias profesionales integradas que le permita ser competitivo en los espacios de práctica profesional, aplicando el pensamiento complejo en el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el manejo de técnicas y procedimientos en la terapia respiratoria en diferentes contextos con respecto a los principios éticos legales del ejercicio profesional.
- b. Aplicar conocimientos, técnicas y procedimientos en terapia respiratoria, operar equipos convencionales y de alta tecnología considerando las necesidades médicas y del paciente, acorde a las leyes y normas vigentes en los espacios de su desempeño profesional.
- c. Administrar servicios de terapia respiratoria aplicando las normas y reglamentos vigentes que permitan su desempeño profesional con una actualización permanente, que le permita el respeto de los aspectos éticos-normativos de la salud y de la profesión en la atención de calidad al usuario.
- d. Proporcionar atención integral al paciente/usuario por medio de la evaluación de sus características socioculturales y psicológicas, con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas de su práctica profesional, respetando la ideología y diversidad sociocultural de la población que atiende de acuerdo a principios de equidad y pertinencia en los diferentes contextos sociales y laborales.

#### 4.2 Perfil deseable de ingreso

Con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en los Acuerdos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria deberá

poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:

- a) Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- b) Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
- c) Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- d) Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- e) Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- f) Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- g) Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- h) Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- i) Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, deben tener:

Interés por: Las ciencias de la salud.

- La operatividad de equipos terapia respiratoria.
- Ampliar y aplicar los conocimientos en ventilación respiratoria.
- El estudio e investigación.
- Trabajar en equipo y en la comunidad.
- El bienestar individual, familiar y social.
- Participar con conciencia cívica en la dinámica social.

Aptitud para:

- Razonamiento verbal y abstracto para aplicaciones de técnicas y procedimientos de obtención de imágenes con exactitud y rapidez de respuesta en el manejo de las tecnologías.
- El pensamiento lógico, matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución problemas.
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales y de la comunicación oral y escrita en la lengua de origen e inglés.
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- La organización y creatividad
- Estabilidad emocional, disciplina, autoformación y superación permanente.

Actitudes de:

- Humanística
- Responsabilidad
- Honestidad
- Iniciativa,
- Cooperación y liderazgo,
- Respeto a la diversidad y tolerancia
- Propositivo
- Adaptabilidad biológica y social, independencia y capacidad de juicio y de observación
- Trabajo colaborativo en grupos interculturales.

#### 4.3 Perfil profesional de egreso

El **Perfil de Egreso** se construyó en dos momentos, uno a partir de las competencias de las unidades de aprendizaje que conforman el área básico-común y otro momento que corresponde a la parte disciplinar de la profesión.

### **Área Básico Común**

1. El TSU actúa con Profesionalismo y ética en el desarrollo de su actividad profesional de manera individual o colectiva. Respeta la ideología y la diversidad socio cultural, en los escenarios de su práctica profesional
2. Analiza su actividad profesional, desde una visión social, humanista y ética, que le permita desarrollar relaciones humanas, en diferentes escenarios, en base a proyectos de desarrollo sustentable más allá de la visión ecológica antropocéntrica.
3. Reconoce la Importancia Histórica y Sociocultural de la UdG como institución de educación pública, se apropia los principios ideológicos y los proyecta a una sociedad intercultural y en el ejercicio profesional con juicio crítico y propositivo, en el contexto del conocimiento
4. Aplica y domina las habilidades del pensamiento en los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de la investigación científica con Sentido Crítico y Reflexivo con apoyo de las tecnologías, en el desarrollo de su práctica profesional y laboral pertinente.
5. Reconoce que el proceso Salud-Enfermedad, implica la integración de elementos Biopsicosociales del individuo como parte de un grupo poblacional.

### **Área disciplinar**

6. Aplica técnicas y procedimientos en terapia respiratoria opera equipos convencionales y de alta tecnología, considerando las necesidades médicas y del paciente, con conocimiento de los aspectos anatómo-fisio-patológicos del paciente y sus problemas respiratorios con práctica profesional de calidad en el campo de la neumología y la cirugía cardio pulmonar.
7. Utiliza los instrumentos en Terapia respiratoria para el diagnóstico y tratamiento en base a las normas de normas y reglamentos vigentes que le permita el desempeño profesional exitoso en coordinación con otros profesionales afines.

- 8.** Se actualiza profesionalmente de forma permanente, por cursos, congresos y de manera autogestiva con el uso de métodos y técnicas de selección en las distintas fuentes de información e idiomas con respeto irrestricto a la producción intelectual y a los derechos de autor.
- 9.** Proporciona atención integral al paciente por medio de la evaluación de sus características socioculturales y psicológicas y el mejor uso de las herramientas de comunicación para mayor comprensión del procedimientos en terapia respiratoria a realizar y la disminución de la ansiedad tomando en cuenta el grupo poblacional del que provenga.
- 10.** Actúa con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas de su práctica profesional en los distintos espacios en que se desarrolle.
- 11.** Respeta la ideología y diversidad sociocultural de la población que atiende de acuerdo a principios de equidad y pertinencia en diferentes contextos sociales y laborales.



## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

<b>Distribución de horas teóricas, prácticas y créditos por áreas de formación</b>							
AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA				CRÉDITOS	%
		TEORÍA	Prácticas Supervisadas	Prácticas NO Supervisadas	Servicio Social		
Área de Formación Básico Común	240	128	112			15	9
Área de Formación Básico-Particular	1242	608	624	0		80	48
Área de Formación Especializante	592	256	336	0		37	22
Área de Formación Optativa Abierta	144	112	32			9	5.5
Prácticas Profesionales	256		256			16	9.5
Servicio Social	500				500	10	6
<b>TOTALES</b>	<b>2974</b>	<b>1104</b>	<b>1360</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>167</b>	<b>100%</b>

### Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas Supervisadas	Prácticas Profesionales NO Supervisadas		
Ética y normatividad		Ct	32	16	16		2	
Desarrollo Humano y Social en Salud		C	32	16	16		2	
Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable		C	32	16	16		2	
Universidad y Sociedad		C	32	16	16		2	
Habilidades para el Aprendizaje		Cl	32	16	16		2	
Metodología de la Investigación		C	48	32	16		3	

Salud Publica		Cl	32	16	16		2	
<b>TOTALES</b>			240	128	112		15	

### Área de Formación Básico Particular

	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Teóricas	Prácticas supervisadas	Prácticas no supervisadas	créditos	
Anatomía de la Respiración		C	32	32			2	
Fisiología de la Respiración		C	64	64			4	
Farmacología General		C	32	32			2	
Farmacología en Terapia Respiratoria		C	32	32			2	
Propedéutica Respiratoria		C	32	32			2	
Enfermedades Respiratorias		C	48	48			3	
Fisiopatología cardiopulmonar		C	64	64			4	
Técnicas de Esterilización y Desinfección		CP	48	16	32		3	
Equipos de asistencia mecánica respiratoria		CP	64	32	32		4	
Equipos de humidificación y nebulización		CP	64	32	32		4	
Oxigenoterapia		CP	64	32	32		4	
Pruebas de Función Respiratoria		CP	128	64	64		8	
Ventilación Mecánica		CP	176	64	112		11	
Legislación y normativa en Terapia respiratoria		C	32	32			2	
Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria		C	32	32			2	

Clínica en Terapia Respiratoria I		N	128		128		8	
Clínica en Terapia Respiratoria II		N	128		128		8	
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria I		P	160		160		10	
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria II		P	160		160		10	
<b>TOTALES</b>			1488	608	880	0	93	
<b>Área de Formación Especializante</b>								
Clínica de Sueño		N	80	32	48		5	
Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria		CP	128	64	64		8	
Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos		CP	80	32	48		5	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio		CP	64	32	32		4	
Rehabilitación Cardiopulmonar		CP	96	32	64		6	
Terapia respiratoria neonatal y pediátrico		CP	144	64	80		9	
<b>TOTALES</b>			592	256	336	0	37	
<b>Área de Formación Optativa Abierta</b>								
Inglés		C	32	32			2	
Informática aplicada a las ciencias de la salud		CP	80	48	32		5	
Administración en salud		C	32	32			2	
<b>TOTALES</b>			144	112	32		9	

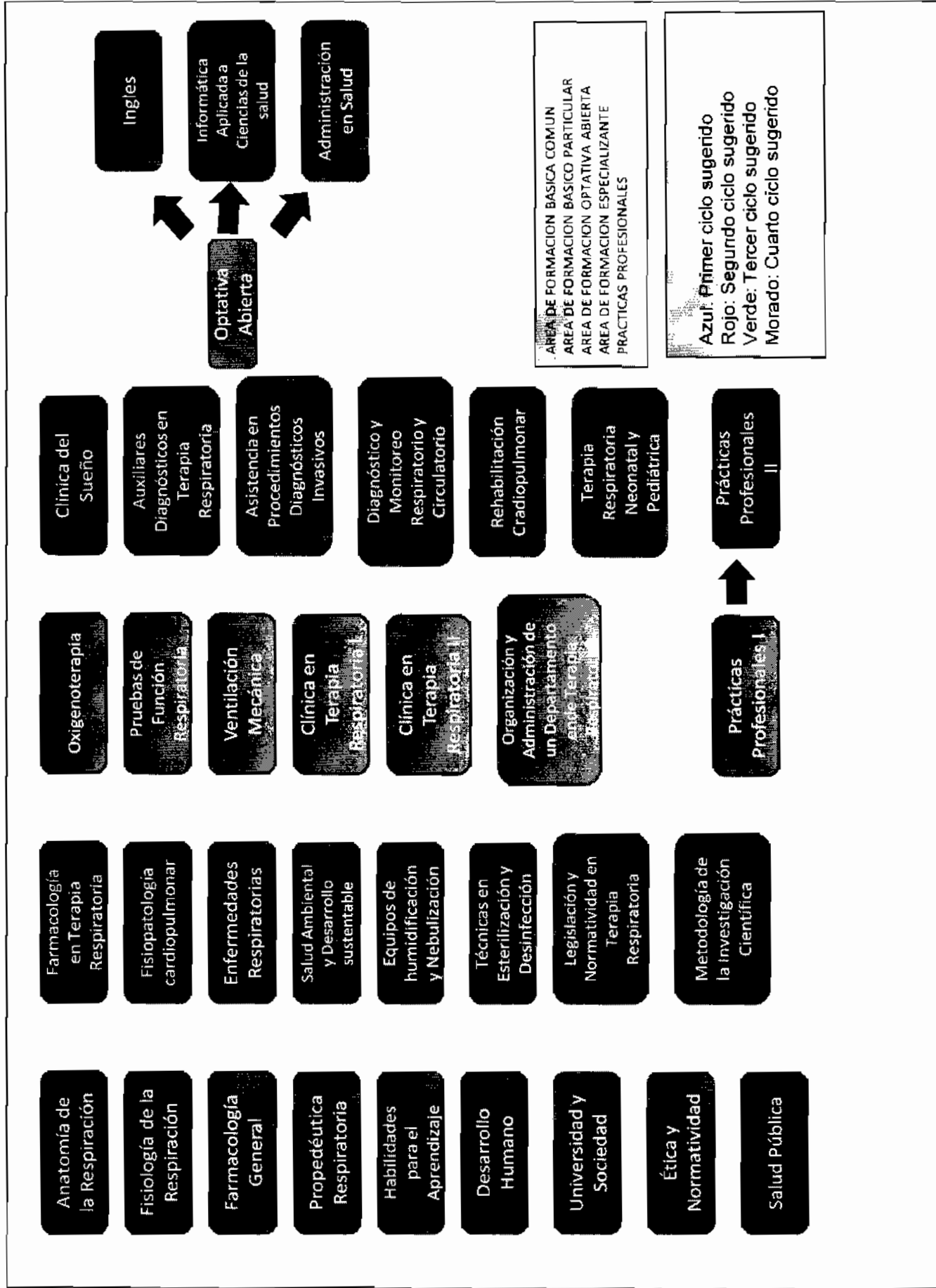
C: curso; Ct: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

### Ubicación de Unidades de Aprendizaje por Ejes Transversales

Ejes Transversales	Áreas de Formación			
	Básico Común	Área Disciplinar	Área Especializante	Área Optativa Abierta
<p><i>Eje práctico</i> (<i>experimental, social y profesional</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud Pública</li> <li>• Habilidades para el aprendizaje</li> <li>• Desarrollo Humano y Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Propedéutica Respiratoria</i></li> <li>• <i>Técnicas de Esterilización y Desinfección</i></li> <li>• <i>Equipos de asistencia mecánica respiratoria</i></li> <li>• <i>Equipos de humidificación y nebulización</i></li> <li>• Oxigenoterapia</li> <li>• Pruebas de Función Respiratoria</li> <li>• Ventilación Mecánica</li> <li>• Clínica en Terapia Respiratoria I</li> <li>• Clínica en Terapia Respiratoria II</li> <li>• Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria I</li> <li>• Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Sueño</li> <li>• Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria</li> <li>• Asistencia en realización de procedimientos diagnósticos invasivos</li> <li>• Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio</li> <li>• Rehabilitación Cardiopulmonar</li> <li>• Terapia respiratoria neonatal y pediátrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés</li> </ul>
<p><i>Científico</i> (<i>epistémico-metodológico</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética y normatividad</li> <li>• Metodologías de la Investigación Científica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía de la Respiración</li> <li>• Fisiología de la Respiración</li> <li>• Farmacología general</li> <li>• Farmacología en Terapia</li> </ul>		

		<p>Respiratoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades Respiratorias</li> <li>• Fisiopatología cardiopulmonar</li> <li>• Equipos de humidificación y nebulización</li> </ul>		
<p><i>Educación y comunicación social e intercultural</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad y Sociedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación y normativa en Terapia respiratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática aplicada a las ciencias de la salud</li> </ul>
<p><i>Gestión de Proyectos (profesional, laboral y de vida)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración en salud</li> </ul>

### 7.8 Mapa curricular



## **7.9 Perfil de Competencias Profesionales Integradas Del Académico del CUCS**

### **A. Competencias Socioculturales**

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento.
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.

### **B. Competencias Profesionales**

#### **1. Competencias Pedagógico-Didácticas**

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.
- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.

- Domina las metodologías científicas para investigar e intervenir su propia práctica docente con juicio crítico – científico y actúa de acuerdo a las normas éticas de investigación a escala nacional e internacional en el contexto de la sociedad del conocimiento.

## **2. Competencias Disciplinarias**

- Domina las teorías, metodologías, técnicas y procedimientos de manera flexible dentro del campo disciplinar en donde ejerce su profesión, en el contexto de las políticas educativas, institucionales, nacionales e internacionales.
- Se actualiza de forma permanente a través de realizar la gestión de la información en medios cibernéticos, bibliohemerográficos presenciales utilizando el juicio crítico científico para discriminar la información no validada en el contexto de la sociedad del conocimiento.

## **C. Competencias Técnico-Instrumentales**

- Comunica de manera oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, en su lengua materna y en otro idioma de comunicación universal, los hallazgos de su propia práctica docente y profesional con sus alumnos, la comunidad académica y científica.
- Utiliza la tecnología para la educación dependiendo de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, para el logro de las metas educativas en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.
- Desarrolla medios y materiales educativos presenciales y no presenciales, para promover el estudio autodirigido para favorecer la cultura de formación permanente en su trayectoria de vida personal y profesional en la sociedad del conocimiento.



## **8. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.**

Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje se elaboraron considerando los requerimientos normativos de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo al formato oficial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Cada programa de estudio debe contener: datos de identificación: Centro Universitario, Departamento; Nombre de unidad de aprendizaje; Clave de la unidad de aprendizaje; Horas teoría, horas práctica, horas independientes y horas totales; valor en créditos; Tipo de curso; Área de formación; autores y fecha de elaboración/actualización. Además, incluirá los siguientes elementos: presentación; unidad de competencia de la asignatura; atributos o saberes (prácticos, teóricos, y formativo); saberes teóricos prácticos (temas y subtemas); tareas o acciones (estrategias de aprendizaje); evaluación del desempeño (evidencias de desempeño, criterios de desempeño profesional y campo de aplicación; criterios de acreditación; bibliografía básica y complementaria (completa y actualizada). Anexo 5<

## **9. CRITERIOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y PARA SU EQUIVALENCIA.**

Los criterios de implantación se refieren a los procesos y condiciones académicas y administrativas así como a las estrategias que se proponen para la operación de los programas educativos reestructurados.

Los procesos, condiciones y estrategias deseables para la operación de los PE se fundamentan en el Modelo Educativo del CUCS (2009), desde el que se establece lo siguiente:

- **Aprendizaje**

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia

naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y socio-laboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

#### Evaluación del aprendizaje

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que

utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones”

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico-didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica

en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

- Docencia

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores. En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores. Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad autoestructurante del alumno. A la vez, el alumno y el docente son mediados por el contexto institucional y social. *El profesor es el mediador entre el alumno y la cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo...*"

La práctica docente se torna más compleja cuando se realiza desde el enfoque educativo de las competencias profesionales integradas; este tipo de educación

presenta nuevas demandas y exigencias a los docentes. Una educación por competencias les exige asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar, interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas; pero, sobre todo, les demanda reforzar una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y, sobretodo, para desarrollar la competencia para analizar y resolver problemas complejos de la realidad socio-laboral. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

- Investigación, extensión y vinculación

La investigación estratégicamente ligada con la generación del conocimiento, en donde este es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto–objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría–práctica. La relación teoría–práctica está dada por la relación investigación–acción. Asimismo, investigando se produce conocimiento científico...” Modelo Educativo del CUCS, 2009.

Estrategias para la incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, con el apoyo de los cuerpos académicos que incidan en su disciplina y de igual manera, como se promueve el intercambio académico entre instituciones educativas dentro y fuera del país. Los cuerpos académicos y líneas de investigación que apoyen la vinculación, entre la investigación y la formación, puede ser: estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros.

- Prácticas profesionales

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o

empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

- Promoción y permanencia de alumnos.

En este apartado se describe en tres momentos: requisitos de ingreso al programa, requisitos de permanencia y requisitos de egreso.

#### Requisitos de ingreso

Para ingresar como alumno de la Universidad de Guadalajara, los interesados deberán sujetarse al proceso de selección que con este fin lleve a cabo la institución para el nivel correspondiente, así como cumplir con las demás condiciones y requisitos que se establezcan con el mismo propósito.

Se considera aspirante a la persona que realiza formalmente todos los trámites para ingresar a la Universidad.

Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por ingreso, inscripción, reinscripción, requisitos para concurso y criterios de selección, lo siguiente:

I. Ingreso, es el conjunto de trámites consistentes en la presentación de la solicitud, documentos y exámenes que una persona debe realizar para ser admitida en la Universidad;

II. Inscripción, es el procedimiento administrativo mediante el cual la Universidad registra al alumno en un programa académico determinado; y

III. Reinscripción, es el trámite que realiza un alumno para continuar en el nivel educativo que le corresponda al terminar un ciclo escolar;

IV. Requisitos para concurso, son los elementos indispensables a cumplir por un aspirante para tener derecho a concursar para el ingreso como alumno, y

V. Criterios de selección, son los elementos a considerar para determinar el ingreso de los aspirantes a un programa académico específico, cada criterio tendrá asignada una ponderación y la suma de éstas será del cien por ciento.

Los calendarios de trámites para la selección de alumnos se realizarán de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita el Rector General.

Son inscripciones de primer ingreso, las que se realizan para ingresar por primera vez:

I. A la Universidad de Guadalajara; o

II. Cuando el aspirante provenga de un programa educativo de la propia Universidad y realice trámites para ingresar a un programa distinto.

Los alumnos de primer ingreso a la Universidad de Guadalajara, podrán tener la calidad de:

a) Alumnos ordinarios regulares, son aquellos que cuentan con un expediente completo y están inscritos en un programa educativo, sin condición alguna; y

b) Alumnos ordinarios condicionales, son aquellos que hubiesen solicitado a la Universidad la revalidación, convalidación o reconocimiento de equivalencia de estudios previos, realizados en otra institución educativa y cuyo expediente se encuentre en trámite.

Para ser considerado aspirante y tener derecho a participar en el proceso de selección para ingresar a la Universidad de Guadalajara se requiere:

I. Solicitar el ingreso de acuerdo con el calendario de trámites, que al efecto expida la Universidad;

II. Haber terminado íntegramente el ciclo de estudios anterior requerido al que pretenda ingresar;

III. Presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo, del Sistema de Universidad Virtual o en su caso a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, la siguiente documentación:

a) Certificado original de educación secundaria, para los aspirantes a ingresar al nivel medio superior. En caso de que este documento no sea del Sistema Educativo Nacional, deberá tramitarse previamente la revalidación del mismo ante la autoridad competente, anexando el documento original correspondiente;

b) Certificado original de educación media superior para los aspirantes a ingresar al nivel superior, excepto posgrado;

c) Tratándose de estudios de posgrado, se atenderá a lo establecido en el Reglamento General de Posgrado, y

d) Acta de nacimiento.

IV. Presentar los exámenes previstos en el artículo 14 de este ordenamiento;

V. Haber cubierto a la Universidad de Guadalajara el costo de los aranceles y otros derechos que se determinen, y

VI. Los demás requisitos que se fijen en el calendario de trámites correspondiente.

A los aspirantes egresados con Bachillerato General de las escuelas oficiales del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, se les exceptúa de cumplir con los requisitos establecidos en la fracción III incisos b) y d) del presente artículo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.



Los aspirantes que provengan de otras instituciones nacionales o extranjeras, además de satisfacer los requisitos establecidos, deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Revalidación y Equivalencias de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

Los trámites de ingreso solamente podrán ser efectuados por el interesado.

La autoridad competente no dará trámite a las solicitudes que no satisfagan los requisitos establecidos en este reglamento y en los instructivos que se expidan, incluido el pago de los derechos correspondientes.

Se entenderá que renuncian a su derecho de concursar para el ingreso, los aspirantes que no concluyan los trámites relativos en las fechas y los horarios que para el efecto establezca el calendario de trámites.

Las autoridades universitarias competentes tomarán en consideración, para la selección o admisión de alumnos a la Universidad de Guadalajara, lo siguiente:

I. La capacidad de matrícula de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior;

II. Que el aspirante haya cubierto los requisitos establecidos en el presente ordenamiento y los demás que señale el calendario de trámites correspondiente;

III. Que el aspirante haya presentado el examen de aptitud;

IV. Que el aspirante haya aprobado el examen de conocimientos y/o habilidades específicas y/o el curso propedéutico, cuando así lo establezca el dictamen del plan de estudios correspondiente, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el cual deberá señalar los lineamientos para su diseño, aplicación y evaluación, y

V. Que el aspirante haya cubierto la aportación económica correspondiente.

La admisión de los aspirantes se hará con base al puntaje global obtenido de los siguientes elementos:

I. Promedio de estudios precedentes 50%; y

II. Resultado del examen de aptitud 50%

El puntaje global se calculará sumando el promedio de estudios precedentes y el resultado del examen de aptitud, ambos en escala de 0 a 100, por lo que el puntaje máximo será de 200.

La Universidad de Guadalajara podrá admitir en cada Centro Universitario o Escuela del Sistema de Educación Media Superior hasta el 10% del cupo de primer ingreso por programa académico, en los estudios del nivel medio superior, técnico superior universitario y de licenciatura, a los trabajadores (académicos, administrativos, de confianza y directivos) que cuenten con tres años de antigüedad, a su cónyuge e hijos de éstos.

En caso de que el número de solicitudes, conforme a este artículo, exceda el porcentaje citado, se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje para concurso, hasta cumplir el porcentaje referido.

Para gozar de este beneficio, será requisito indispensable que el aspirante haya cumplido con todos los trámites de admisión.

Los trabajadores académicos y administrativos deberán entregar a la Coordinación General de Recursos Humanos a través de los Sindicatos titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo y en las fechas establecidas por las autoridades universitarias los siguientes documentos:

- I. Copia del nombramiento, acta de nacimiento o matrimonio, según el caso; y
- II. Documento que acredite la vigencia de su nombramiento, (copia de cheque reciente o nombramiento). Los directivos y trabajadores de confianza entregarán los documentos de referencia directamente en la Coordinación de General de Recursos Humanos.

La Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario respectivo, de Educación Media Superior o del Sistema de Universidad Virtual, podrá supervisar el procedimiento de ingreso de alumnos, así como hacer observaciones al dictamen que para el efecto emita la Coordinación de Control Escolar o Dirección de Trámite y Control Escolar, según corresponda, previo a su publicación.

El dictamen mencionado deberá contener:

- I. Programa educativo, nombre, apellido, código y puntaje obtenido en la evaluación de cada uno de los aspirantes seleccionados como alumnos de la Universidad;
- II. La calidad de alumno en que es admitido, de conformidad con el artículo 7o. de este Reglamento, y
- III. El ciclo escolar en que el alumno deberá iniciar cursos.

El aspirante que resulte admitido deberá pagar, en el plazo previamente establecido, los aranceles correspondientes. En caso de que no cumpla con este requisito se entenderá que renuncia a su calidad de alumno y a su derecho de estar inscrito en el plan de estudios correspondiente y en consecuencia se aplicará la baja correspondiente.

#### Requisitos de permanencia

Los aspirantes a ingresar a la Universidad de Guadalajara, adquirirán la condición de alumnos, hasta que sean admitidos por la autoridad competente y sean registrados a cursos en el programa educativo correspondiente, de conformidad con el presente Reglamento.

Los alumnos conservarán esta condición, mientras no se pierdan las cualidades requeridas o no sean separados definitivamente por faltas cometidas en los términos de la Ley Orgánica, del Estatuto General o de sus reglamentos.

Los derechos y obligaciones de los alumnos se encuentran establecidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y demás ordenamientos universitarios

Los sistemas de evaluación, calificación y acreditación de los estudios de los alumnos, así como la promoción, egreso y titulación se establecerán en los ordenamientos específicos correspondientes.

Los alumnos que se inscriban en la Universidad pueden tener las categorías de ordinarios, especiales y oyentes.

I. Son alumnos ordinarios los que se inscriben con la finalidad de adquirir un título o grado universitario. A su vez, pueden tener la calidad de regulares, irregulares y condicionales, en los siguientes términos:

a) Son alumnos ordinarios regulares, los que cuenten con la totalidad de los créditos obligatorios aprobados, en los términos del Estatuto General;

b) Son alumnos ordinarios irregulares, los que tengan créditos académicos obligatorios reprobados, en los términos del Estatuto General, y

c) Son alumnos ordinarios condicionales, aquellos que hubiesen solicitado a la Universidad la revalidación o reconocimiento de equivalencia de estudios previos, realizados en otra institución educativa y cuyo expediente se encuentre en trámite.

II. Son alumnos especiales los que asisten a cursos libres o especiales, sin otras prerrogativas que las de asistir a clase, aparecer en listas de asistencia, sustentar exámenes recabando la respectiva boleta de calificación; pero, sin derecho a obtener grado o título alguno ni a revalidar estudios anteriores.

Son alumnos oyentes los que al inscribirse en uno o más cursos, persiguen solamente finalidades culturales. Pueden ser admitidos libremente con las únicas restricciones de cupo en grupos, talleres y laboratorios. Están obligados a realizar las mismas aportaciones que fije la Universidad, pero sin derecho a obtener título o grado alguno

El avance escolar del alumno en el plan de estudios en que se encuentre inscrito, se realizará a través de las evaluaciones que se realicen de conformidad con este reglamento. La evaluación será continua e integral.

Las academias, previo al inicio del ciclo escolar, deberán poner a consideración del Colegio Departamental para su aprobación los criterios de evaluación que se utilizarán, con el objeto de permitir la variabilidad en los esquemas de evaluación de cada materia

El alumno debe conocer al inicio del curso cuáles son los criterios de evaluación de cada una de las materias que cursará.

El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el

proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

El alumno que haya sido dado de baja podrá solicitar por escrito a la Comisión de Educación del Consejo de Centro o de Escuela, antes del inicio del ciclo inmediato siguiente en que haya sido dado de baja, una nueva oportunidad para acreditar la materia o materias que adeude.

Los alumnos que sean dados de baja de la Universidad de Guadalajara conforme a los artículos 32, 33 y 34 de este ordenamiento, no se les autorizarán su reingreso a la carrera o posgrado por el cual se les dio de baja. En el caso del bachillerato no se le autorizará su reingreso en ninguna de las modalidades educativas en que se ofrezca

En caso de que una materia desaparezca por cambio de plan de estudios y el alumno no haya logrado una calificación aprobatoria en la evaluación en el periodo ordinario o extraordinario, el Director de la División o de Escuela solicitará a la Rectoría del Centro o a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, se autorice la impartición de la materia por única ocasión. Lo anterior, deberá notificarse a las Coordinaciones de Control Escolar y demás instancias respectivas.

#### Requisitos de egreso

Una vez aprobado el 100% de los créditos previstos en plan de estudios correspondiente, y de haber cumplido con el servicio social, por el número de horas necesarias en cada caso, según lo previsto por la normatividad vigente, apruebe los sistemas de evaluación aplicables, según la modalidad de titulación establecida para la carrera la Ley Orgánica de la universidad de Guadalajara contiene en su Reglamento de Titulación las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los pasantes, obtener el título de licenciatura o el título de nivel profesional medio superior.

Los procesos de evaluación para los exámenes de titulación, tienen como objetivos generales:

- I. Que el pasante demuestre que es capaz de ejercer la profesión en la que se gradúa, y que pueda apreciar el nivel de formación o capacitación adquiridos.
- II. Que el personal académico tenga los elementos suficientes para valorar la calidad y pertinencia del curriculum, en lo general, y del proceso enseñanza - aprendizaje, en lo particular;
- III. Que la Universidad acredite socialmente, mediante los respectivos comprobantes de estudios, los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas por sus egresados.

La Universidad de Guadalajara podrá aplicar, en las carreras profesionales de nivel medio superior y en las licenciaturas, las modalidades de titulación establecidas en el presente reglamento. Los respectivos Consejos de los Centros y el Consejo Universitario de Educación Media Superior establecerán, en sus reglamentos particulares, las modalidades y procedimientos aplicables a cada una de sus carreras, de conformidad con este ordenamiento.

Estos lineamientos tienen por objeto contribuir a la diversificación de las modalidades de titulación, al fortalecimiento de las estructuras colegiadas y al incremento de la eficiencia terminal en los Centros y Escuelas de la Red Universitaria.

Además, es su propósito valorar el conjunto de los conocimientos generales del egresado, que demuestre su capacidad para aplicarlos y un criterio profesional propio.

Para los efectos de este reglamento, se entiende por *modalidad de titulación*, el procedimiento de graduación que permite al sustentante demostrar que a lo largo de su formación ha adquirido los conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y juicio crítico, necesarios para su práctica profesional.

Artículo 7. La elaboración o el cumplimiento de las diferentes modalidades de titulación deberán observar los parámetros requeridos por el rigor académico propio

de estos procesos y se sujetarán a los requerimientos metodológicos señalados por el presente reglamento así como a los establecidos por cada Centro Universitario y el Sistema de Educación Media Superior, en sus ordenamientos particulares.

Artículo 8. Se reconocen como modalidades de titulación en la Universidad de Guadalajara, las siguientes opciones genéricas:

- I. Desempeño académico sobresaliente;
- II. Examen global teórico - práctico;
- III. Tesina.

Serán opciones específicas para las modalidades del Desempeño académico sobresaliente, las siguientes:

I. Excelencia académica:

Es la obtención automática de un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10%(diez por ciento) de las asignaturas en período extraordinario.

II. Titulación por promedio:

Esta modalidad permite la obtención automática del título por haber obtenido un promedio global mínimo de 90(noventa), acreditando todas las asignaturas correspondientes a un plan de estudios durante los períodos ordinarios de exámenes.

Serán opciones específicas para las modalidades de exámenes, las siguientes:

III. Examen global teórico - práctico:

Es la prueba oral o escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

Tesina:

Es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de licenciatura o de educación profesional de nivel medio superior, cuyas profesiones requieran título

para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

#### La tutoría en el CUCS

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia Terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques



de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

#### **10. METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR PROPUESTA.**

En el CUCS fue creado desde 1998 un programa de desarrollo curricular y en el marco del mismo se llevo a cabo la reestructuración de planes y programas de estudio que se puso en marcha en el año 2000 bajo un enfoque de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular fue retomado, analizado y enriquecido durante el periodo de 2007 por el Comité Técnico del Programa reconstituido en 2007 y que formulo el proyecto de investigación educativa que dio sustento a la tarea de evaluación curricular llevada a cabo en el 2008 con la participación de los Comités Consultivos Curriculares, la colaboración de grupos de académicos conformados como Equipos Técnicos de Apoyo y el propio Comité Técnico (CT) quien realizo la coordinación general de todas las actividades hasta llegar a la presentación del informe diagnóstico por cada Programa Educativo en Noviembre de 2008.

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de evaluación contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba<sup>17</sup>. Es a partir de estas dimensiones que se elaboro una matriz de coherencia metodológica, la cual partió de las 6 preguntas centrales formuladas en el proyecto de investigación, definió las categorías, los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

A partir del mes de Enero de 2009 arranco el proceso de reestructuración curricular previo elaboración de la Guía Metodológica<sup>18</sup> y el desarrollo de instrumentos de apoyo a dicho trabajo por parte del CT. De igual manera, el CT

---

<sup>17</sup> Alicia de Alba. *Curriculum Universitario. México, CESU-UNAM, 1998*

<sup>18</sup> Guía metodológica para la reestructuración curricular del CUCS. 2009

construyó el Modelo Educativo<sup>19</sup> del CUCS como fundamento teórico, filosófico, epistemológico y pedagógico didáctico de la estrategia metodológica.

Para arrancar el proceso de reestructuración curricular se reorganizaron los comités consultivos curriculares, los cuales retomaron los resultados del proceso de evaluación curricular para construir la fundamentación del proceso de rediseño identificar las grandes necesidades sociales que atenderá el profesional que se formará bajo el enfoque de competencias profesionales integradas. Todo el proceso estuvo apoyado por miembros del CT designados para asesorar el trabajo de reestructuración curricular y el mismo siguió las etapas e instrumentos descritos en la Guía Metodológica referida hasta concluir con las nuevas propuestas de planes y programas de estudio. Además, se incorporaron las opiniones de asesores externos para cada campo profesional en este proceso y se mantuvo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos similares de la Red Universitaria, así como de representantes del sector productivo y de servicios de la región.

Es importante señalar que en todo el proceso se tomó en cuenta el Reglamento General de Planes de Estudio<sup>20</sup> de la Universidad de Guadalajara y en los resultados de evaluaciones externas como los realizados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores con reconocimiento del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES) que en términos generales orientan y retroalimentan los procesos de autoevaluación institucional, particularmente de los programas educativos.

Finalmente las propuestas de diseño y rediseño curricular se organizaron con base en lo establecido en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara y responden a los siguientes elementos: Fundamentación del Proyecto; Objetivos del Proyecto; Perfil del Egresado;

---

<sup>19</sup> Modelo Educativo del CUCS. 2009

<sup>20</sup> Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006.

Metodología del diseño curricular empleada, con base en la modalidad curricular propuesta; Estructura del Plan de estudios; Criterios para su implementación y para su equivalencia; y Plan de evaluación y actualización curricular.

#### 1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan. (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente

- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

#### REFERENCIAS

Comité Técnico para el Programa de Desarrollo Curricular:

René Cristóbal Crocker Sagástume

Leobardo Cuevas Álvarez

Pedro Emiliano Farfán Flores

Mercedes González Gutiérrez

J. Jesús Huerta Amezola

Araceli López Ortega

Osmar Juan Matsui Santana

Irma Susana Pérez García

Rogelio Zambrano Guzmán

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. 2008

Comité Técnico para el Programa de Desarrollo Curricular:

René Cristóbal Crocker Sagástume

Leobardo Cuevas Álvarez

Pedro Emiliano Farfán Flores

Mercedes González Gutiérrez

J. Jesús Huerta Amezola

Araceli López Ortega

Osmar Juan Matsui Santana

Irma Susana Pérez García

Rogelio Zambrano Guzmán

GUÍA DE TRABAJO PARA EVALUAR EL DESARROLLO CURRICULAR DEL CUCS  
2000-2007. CUCS, 2008

Comité Técnico para el Programa de Desarrollo Curricular:

René Cristóbal Crocker Sagástume

Leobardo Cuevas Álvarez

Pedro Emiliano Farfán Flores

Mercedes González Gutiérrez

J. Jesús Huerta Amezola

Araceli López Ortega

Osmar Juan Matsui Santana

Irma Susana Pérez García

Rogelio Zambrano Guzmán.

MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. 2009

LA ELABORACION DE PROGRAMAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. 2005.

J. Jesús Huerta Amezola

Irma Susana Pérez García.

MANUAL DE PROCESOS.

COORDINACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO. 2006

Raúl, Vargas López

Salvador, Chávez Ramírez

Armando, Martínez Ramírez.

PERFILES DE EGRESO EN LAS CARRERAS DEL AREA DE LA SALUD. 2008

Domingo, Vázquez Martínez

Leobardo, Cuevas Álvarez.

LA TUTORIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, SU OPERATIVIDAD, SU OPERATIVIDAD EN EL PREGRADO Y EL POSGRADO. 2008.

Araceli, López Ortega

Pedro Emiliano, Farfán Flores

Roxana, Cuellar de la Peña

Ruth Angélica, Jiménez Ibarra

María de Jesús, Orozco Valerio

Edgar, Torres Aguirre

José, Velasco Neri

Ana Rosa, Plascencia Campos.

ANEXOS

1. Metodología para Elaborar la Fundamentación.
2. Metodología para Construir el Perfil de Egreso

3. Metodología para Denominación de Unidades de Aprendizaje.
4. Fundamentación de las Unidades de Aprendizaje
5. Programas de las Unidades de Aprendizaje en su Versión Sintética.
6. Tabla de Equivalencias



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORIA  
EJECUTIVA

2011 JUN 1 PM 1 28

RECIBI

*Caby*

Oficio No. IV/05/2011/902/I

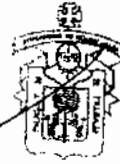
**Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**

Rectoro del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, y con relación a su oficio CCU 011/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 1º de marzo 2011, mediante el cual solicita la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria; se hace de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo del año en curso, sus integrantes **ACORDARON:** Instrúyase al Rector al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, mediante oficio número CGA/CIEP/157/2011, recibido el 12 de mayo actual, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal; 30 de mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**José Alfredo Peña Ramos**

*13:15*  
*Mr. Peña*

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

*31/05/11*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

**COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO  
APOYO TÉCNICO**

CGA/CIEP/157/2011  
Abril 15 del 2011

**Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E.**

**Asunto:** Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica las siguientes propuestas: modificación al plan de estudios del Curso Posbásico en Geronto-Geriatria y ficha técnica de la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Sin otro particular, queda de Usted.

4.694

*Jose*

*MSBY*

DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ  
COORDINADORA

COORDINACIÓN

AV. JUÁREZ 976 (PISO 8), S.J., C.P. 44100,  
TELS. 01 (3) 825.88.88 EXT. 125, 131. FAX. 01 (3) 825.69.23  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

**FICHA TECNICA**

**CREACION DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

ELEMENTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
1. FUNDAMENTACION		4 DE ABRIL DEL 2011
<p>* ASPECTO SOCIAL</p> <p>* ASPECTO INSTITUCIONAL</p> <p>* ASPECTO SOCIOECONÓMICO</p> <p>* ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE LAS DISCIPLINAS</p>	A valorar	<p>Para la construcción de este programa educativo, parten del modelo educativo, el modelo académico y el modelo pedagógico-didáctico del CUCS, la normalidad institucional y las tendencias nacionales e internacionales en la formación de éstos TSU; además de los ámbitos de un contexto económico y educativo, partiendo del impacto de la globalización en la formación de profesionales en terapia respiratoria. Adecuar el contexto de la formación profesional conforme a algunas de las características establecidas por ANUIES en relación al mercado de trabajo: ritmo creciente de cambio en la estructura de puestos y la exigencia de una mayor calificación en casi cualquier ocupación y aumento en las funciones laborales que exigen altos niveles de conocimiento en diversas esferas, son algunas de las características que impactan en la formación de estos profesionales. Hacen mención a la realidad económica-política de México, partiendo del estudio realizado por la OCOE en torno a las nuevas políticas educativas nacionales, para operar en un nuevo escenario de competencias mundial. Este profesional vendrá a prestar servicios de apoyo al médico neumólogo. El apartado de los avances científico-tecnológicos y del campo disciplinar de la terapia respiratoria comentan, tienen que ver con la computarización y digitalización de los equipos utilizados. Anexan el marco normativo de la profesión. En el aspecto institucional abordan temáticas como: políticas educativas nacionales, internacionales y su relación con el PDI; normatividad universitaria y su relación con el enfoque educativo por competencias profesionales integradas y condiciones organizacionales de la institución. Nota Mencionan sobre las opiniones de asesores externos, representantes del sector productivo y de servicios, no se presentan estas evidencias.</p>
<p>* DIAGNÓSTICO DE LA REGIÓN QUE FUNDAMENTE SU APERTURA, CREACIÓN, SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, ETC</p> <p>* ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE CONTENGA IMPACTO SOCIAL</p> <p>* RELACIÓN DE EXPECTATIVAS BACHILLERES</p>	No cubierto	No se presenta ningún tipo de estas evidencias.
2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS		Cubierto
3. PERFIL DEL EGRESADO		Establecen un perfil de ingreso y egreso.
4. METODOLOGIA DEL DISEÑO CURRICULAR		Bajo el modelo por competencias profesionales integradas, anexan el listado de competencias comunes a los TSU por ANUIES, además de las competencias particulares del programa. Anexan mapa curricular
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		Los alumnos deberán cubrir 167 créditos conforme a las siguientes áreas de formación: 15 en área básico común obligatoria, 80 en básico particular obligatoria, 37 de especializante obligatoria, 9 de optativa abierta, 16 créditos de prácticas profesionales y 10 de servicio social.

6. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACION O EQUIVALENCIA	Abordan el aprendizaje y la evaluación como estrategia, docencia, investigación, extensión y vinculación (de manera muy general), prácticas profesionales, promoción y permanencia de alumnos (los establecidos por reglamento), requisitos de egreso, tutoría. Establecer diferencia entre práctica profesional y servicio social.
7. PLAN DE EVALUACION Y ACTUALIZACION CURRICULAR	Cubierto, establecen mecanismos para esto.
8. FUNCIONAMIENTO INTEGRADO Y EN RED	Mencionan que hubo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos similares en la RED Universitaria, mas no presentan evidencias o resultados de esto.
9. PROGRAMA DE CADA ESPACIO CURRICULAR	Son 35 materias de las cuales no se incluyen los programas.
10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	No se anexan
11. PROYECCION FINANCIERA DE COSTOS POR CADA CICLO ESCOLAR	No se anexa
12. PLANTA ACADEMICA (Especificar nombre, carga horaria, nombramiento, formación y perfil profesional de los profesores para este programa en particular)	Presentan cuadro con totales de todo el Centro Universitario y perfiles de competencias profesionales de los académicos del CUCS. Se sugiere integrar la planta académica de apoyo a este programa, con su nombramiento, carga horaria y perfil.
13. INFRAESTRUCTURA FISICA	Presentan cuadros con el total de infraestructura del Centro Universitario. Se sugiere integrar la infraestructura física que dará soporte al programa educativo.
14. EQUIPAMIENTO DE COMPUTO	Descrito en cuadro de infraestructura general.
15. ESTRATEGIA DE READECUACION Y REORGANIZACIÓN DE PLANTILLA ACADEMICA	No se incluye
16. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DE SU OPERACIÓN (Considerar infraestructura, equipamiento, planta académica, administrativos, coordinador del programa y fuentes de financiamiento)	No se anexa
19. COSTO POR INSCRIPCION Y COLEGIATURA	Hace mención solo a los aranceles vigentes en la UdeG
20. CONVENIOS	Señalan en número el total de convenios. Se sugiere mencionar aquellos que aplicarán para el programa educativo
21. SE NECESITA CREAR UNA DEPENDENCIA PARA LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO?	No se menciona. Tampoco la necesidad de coordinador del programa
22. SE COMPARTE EL PROGRAMA CON ALGUN OTRO CENTRO UNIVERSITARIO?	Programa propio del CUCS
23. LINEAS DE INVESTIGACIÓN	No se mencionan. Se sugiere mencionar aquellas líneas de investigación que soportarán el programa.

Como nota adicional actualmente el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ofrece los siguientes PE: Psicología, Cirujano Dentista, Cultura Física y Deporte, Médico Cirujano y Partero, Enfermería, Nutrición, Carrera de Enfermería (escolarizado y semiescolarizado), Nivelación en Enfermería (semiescolarizado y a distancia), TSU en Enfermería, TSU en Prótesis Dental, TSU en Radiología e Imagen, TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates y 9 Cursos Posbásicos.

Por lo anterior la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en calidad de apoyo técnico a la Comisión de Educación, considera que el expediente deberá integrarse con los elementos señalados en los puntos anteriores como insuficientes o no Incluyentes para el análisis íntegro del mismo.

Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado  
Comité de Apoyo Técnico  
Mtra. Patricia Rosas Chávez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
División de Disciplinas Clínicas  
Departamento de Clínicas Médicas

Propuesta de creación del Programa Educativo De Técnico Superior Universitario en Terapia  
Respiratoria ( Basado en créditos con normatividad vigente)

Escolarizado

Comité Curricular:

Dr. Jaime Andrade Villanueva

Dra. Roxana Cuellar de la Peña

Dr. Domingo Lizardi García

Dra. María de la Cruz Macedo Lira

Dra. Ana Esther Mercado González

Dr. Antonio Gerardo Rojas Sánchez

Guadalajara, Jalisco, Abril de 2011

## Índice

<b>I. Presentación.</b>	<b>5</b>
<b>II. Fundamentación del proyecto.</b>	<b>6</b>
<b>Aspecto Social</b>	
Contexto Socioeconómico que exige la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.	7
La identificación de las necesidades sociales del TSUTR.	9
Características y cobertura de su función.	11
Demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.	12
Preparación y desempeño de egresados de Terapia Respiratoria.	17
Marco ético normativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.	19
<b>Aspecto Institucional.</b>	<b>22</b>
<b>Misión</b>	<b>23</b>
<b>Visión</b>	<b>23</b>
Estado actual de la docencia y/o la investigación en Terapia Respiratoria.	
En la Institución.	25
Programas de formación en Terapia Respiratoria similares en el extranjero y en el país.	26
Recursos materiales	28
Recursos humanos	31
Opinión por escrito de expertos externos.	31
<b>Aspecto pedagógico-didáctico</b>	<b>33</b>
<b>III. Objetivos del proyecto.</b>	
Objetivo General.	34
Objetivo Específico.	34
<b>IV. Perfil de ingreso y egreso.</b>	
<b>Ingreso</b>	<b>34</b>
<b>Egreso</b>	<b>36</b>
<b>V. Metodología del diseño curricular.</b>	<b>37</b>
<b>VI. Estructura del plan de estudios.</b>	<b>38</b>

Esquema de Estructura del plan de estudios.	40
Eje curricular.	43
Mapa Curricular.	44
Trayectoria Escolar.	46
Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje	48
Programa educativo de la unidad de aprendizaje	48
Criterios para su implantación y en su caso, para su equivalencia.	49
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	49
Práctica docente	49
Estudiante	50
Planeación e instrumentación didáctica	50
Evaluación del aprendizaje	51
Periodo de pre-inscripción e inscripción para las materias en un ciclo escolar, así como el cupo en cada materia o curso.	51
Los criterios de orientación del servicio social para su adecuado Vínculo con los objetivos de la formación profesional, así como la propuesta para su seguimiento y evaluación	52
Tutoría	54
Prácticas profesionales	54
Investigación, extensión y vinculación	55
Promoción y permanencia de alumnos	55
Requisitos para obtener el certificado, título o grado	57
Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios	58
Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos.	61
Referencias y Anexos	63

## Presentación

Centro Universitario

División

Departamento

El nombre de la carrera

Diploma o grado que confiere

Antecedentes académicos necesarios para el ingreso de los alumnos;

El objetivo general del plan de estudios

Ciencias de la Salud

Disciplinas Clínicas

Clínicas Médicas

Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria

Técnico Superior Universitario

Bachillerato

Formar profesionales en el área de salud respiratoria, con habilidades para aplicar terapia en ambiente institucional, familiar y ocupacional, con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa.

Los objetivos específicos

- a. Propiciar la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital.
- b. Desarrollar en el estudiante un pensamiento crítico, capaz de relacionar, contextualizar y analizar la problemática respiratoria.
- c. Lograr en el estudiante habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional idóneo, la inserción en la dinámica laboral y la capacidad de identificación de problemas de investigación y resolución de estos en el área del cuidado respiratorio.
- d. Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.
- e. Fortalecer en el estudiante la calidad humana, que redunde en la responsabilidad y compromiso ético con la salud de los ciudadanos, elementos necesarios en la transformación actual del mundo.

Las líneas de formación o ejes curriculares

Área de formación básica común  
Área de formación básica particular.  
Área de formación especializante.  
Área de formación optativa abierta

La modalidad académica propuesta en que se sustenta el plan de estudios

Escolarizada

Estructura Curricular

Anexo I

Número Total de Horas

3116

Número Total de créditos

321

Número de alumnos por ciclo

60 alumnos



## **Fundamentación del proyecto.**

Con respaldo del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara, (Anexo XX) se elaboró la presente propuesta para la creación de un Programa Educativo en Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria (TSUTR). En este sentido se contemplan tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba<sup>1</sup>.

Las enfermedades respiratorias agudas y crónicas ocupan el primer lugar como motivo de consulta al médico, las formas graves son causa de un gran número de defunciones sobre todo en los menores de 5 años, y en pacientes de la tercera edad. No obstante, las enfermedades respiratorias pueden manifestarse en todas las edades y en ambos sexos.

Estas enfermedades afectan diversas partes del aparato respiratorio, desde la nariz, hasta los pulmones. Las causas más frecuentes son los procesos infecciosos, sin embargo, existen diversas causas que pueden manifestarse como signos y síntomas respiratorios y que tiene un origen extrapulmonar, por ejemplo, problemas cardiacos o manifestaciones torácicas de enfermedades inmunológicas como sucede en el lupus eritematoso generalizado y la artritis reumatóide por citar solo algunas. Otros problemas asociados a manifestaciones respiratorias son los contaminantes del ambiente que pueden exacerbar problemas respiratorios inflamatorios como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma<sup>2</sup>

El TSUTR es el miembro del equipo de salud que aplica los procedimientos de terapia respiratoria indicados por el médico especialista utilizando diversos dispositivos para el apoyo respiratorio como: ventiladores mecánicos, humidificadores, espirómetros, con el propósito de mejorar y mantener la función respiratoria, al ser un profesional capacitado, su presencia es necesaria en unidades de cuidados intensivos neonatos y adultos, urgencias, quirófanos, unidades de cuidados posoperatorios, clínica del sueño, laboratorio de fisiología pulmonar,

<sup>1</sup> Alicia de Alba. *Curriculum Universitario*. México, CESU-UNAM, 1998

<sup>2</sup> [www.salud.com/enfermedades/enfermedades\\_respiratorias.asp](http://www.salud.com/enfermedades/enfermedades_respiratorias.asp) fecha de consulta 28 de marzo 2011

unidades de cateterismo cardiaco, pruebas de esfuerzo y desde luego formando equipo en el traslado de pacientes graves.

La terapia respiratoria es una disciplina en el área de la salud que permite al profesional manejar en forma integral las alteraciones cardio-respiratorias, presentes en paciente neonatal, pediátrico, adulto y geriátrico, mediante su intervención terapéutica, y por iniciativa del Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, rector del Centro Universitario de Ciencias de la salud, la División de Disciplinas Clínicas instala en octubre del 2010 el comité curricular para la elaboración de programa educativo.

### **Aspecto Social**

#### **Contexto Socioeconómico que exige la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.**

La profesión del TSUTR, no es conocida socialmente como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, académicas y de infraestructura, genera un reto para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

La aceptación y reconocimiento de este profesional técnico, es una realidad en muchos países avanzados como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporciona servicios de apoyo al médico especialista y a la comunidad médica en general en beneficio de la población con problemas cardiorespiratorios.

Andrade y col.<sup>3</sup> señalan, uno de los fenómenos de esta época es la "globalización", caracterizada por ser un proceso multidimensional que comprende los aspectos vinculados con la economía, ciencia, tecnología, comunicaciones, educación, política y cultura. Fenómeno que impacta en la formación de profesionales de la salud con una formación altamente competitiva. La Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, la apertura de programas educativos para formar técnicos universitario. La creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en

---

<sup>3</sup> Andrade y col. "Avances en Ciencia y Tecnología". CUCS. 2008

Terapia Respiratoria, ofrece al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente, procurando el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que en lo posible, se anticipe a las necesidades y demandas que aparecerán y aseguran su ingreso a un mercado laboral en los ámbitos público, privado y social.

En Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, imparten un adiestramiento en el área de terapia respiratoria, sin embargo, no ofrecen un título que avale el nivel de Técnico Superior Universitario.

De igual manera se puede decir, a partir del estudio realizado por la OCDE en torno a las políticas educativas nacionales, que México ha iniciado nuevas políticas públicas en respuesta a las demandas internas y externas que según la Cooperación y Desarrollo Económicos obedecen a tres tipos de cambios profundos y complejos: la modernización de las instituciones públicas, la difusión de la democracia y la adaptación a la globalización económica<sup>4</sup>.

Por un lado, esto ha traído que la educación superior mexicana opere en un nuevo escenario de competencia mundial, en el marco de los tratados comerciales como el de Libre Comercio de Norteamérica, entre otros y el de la incorporación a organismos internacionales como la misma OCDE.

Este escenario sugiere que se “deberán” plantear programas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), con base en indicadores y estándares nacionales e internacionales, condicionados en gran medida por los organismos financieros internacionales.

El TLC para América del Norte, contempla la posibilidad que profesionales del área provenientes del extranjero, puedan ocupar puestos laborales incrementando en este sentido también las oportunidades de formación.

---

<sup>4</sup> OCDE (2000). Seguimiento de las Reseñas de Políticas Educativas Nacionales: La Educación Superior en México. Documento publicado en [www.reu.mat.unam.mx](http://www.reu.mat.unam.mx). Acceso el 15 de septiembre de 2008.

### **La identificación de las necesidades sociales que debe atender el TSUTR.**

En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores.

En este marco de cambios que afectan prácticamente todas las esferas de la vida social, el mercado de trabajo profesional y el empleo también se están transformando.

El INEGI estimó en 2010, que la tasa de mortalidad es de cinco defunciones por cada mil habitantes, mientras que entre 1970 y el 2010, la esperanza de vida en México se incrementó en 14 años, por ello, a 2010 la esperanza de vida al nacer es de 75.4 años. Las entidades con los menores niveles de esperanza de vida son Guerrero (73.8), Veracruz (74.3) Chiapas (74.4 años).

Por su parte la Secretaría de Salud y la Dirección de Información en Salud, reportó en 2008 que las enfermedades respiratorias representan el 7.8 % de la mortalidad en México, solo superó el porcentaje los padecimientos como Diabetes Mellitus 14.0% y Enfermedad Isquémica de Corazón 11.1%, siendo también padecimientos que pueden asociarse a complicaciones respiratorias. ( Ver tabla 1)

Principales causas de mortalidad general, 2008.					
Nacional					
Orden	Clave CIE 10a Re-	Descripción	Defunciones	Tasa <sup>1/2</sup>	%
	A00-Y9B	Total	538 288	504.6	100.0
1	F10-E14	Diabetes mellitus	75 572	70.5	14.0
2	I20-I25	Enfermedades isquémicas del corazón	59 579	55.8	11.1
3	I60-I69	Enfermedad cerebrovascular	30 212	28.3	5.6
4	K70, K72.1 K73, K74, K76	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	28 422	26.6	5.3
5	J40-J44, J67	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	20 565	19.3	3.8
6	2 <sup>2/</sup>	Accidentes de vehículo de motor	16 882	15.8	3.1
7	I10-I15	Enfermedades hipertensivas	15 694	14.7	2.9
8	J10-J18, J20-J22	Infecciones respiratorias agudas bajas	15 096	14.2	2.8
9	P00-P96	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	14 767	13.8	2.7
10	X85-Y09, Y87.1	Agresiones (homicidios)	13 900	13.0	2.6
11	N00-N19	Neftitis y nefrosis	12 592	11.8	2.3
12	E40-E46	Desnutrición calórico-proteica	8 310	7.8	1.5
13	C33-C34	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	6 697	6.3	1.2
14	C16	Tumor maligno del estómago	5 509	5.2	1.0
15	B20-B24	VIRSIDA	5 183	4.9	1.0
16	C61	Tumor maligno de la próstata	5 148	4.8	1.0
17	C22	Tumor maligno del hígado	5 037	4.7	0.9
18	C50	Tumor maligno de la mama	4 840	4.5	0.9
19	X60-X84, Y87.0	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	4 668	4.4	0.9
20	C53	Tumor maligno del cuello del útero	4 031	3.8	0.7
	R00-R99	Causas mal definidas	10 514	9.9	2.0
		Las demás	175 070	164.1	32.5

<sup>1/2</sup> Tasa por 100,000 habitantes

Los totales no incluyen defunciones de residentes en el extranjero

<sup>2/</sup> V02-V04 (1-9), V09.2-V09.3, V09.9, V12-V14 (3-9), V19.4-V19.6, V20-V28 (3-9), V29-V79 (4-9), V80.3-V80.5, V81.1, V82.1, V83-V88

Las principales causas de mortalidad están basadas en la lista GBD de 165

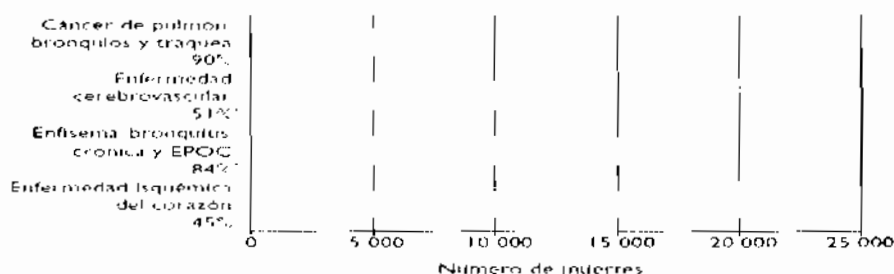
Fuente: Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004 CONAPO 2006

Tabla 1. Principales causas de mortalidad

Diabetes Mellitus, Enf. Isquémica del Corazón y Enf. Cerebro Vascular comparten algunos factores de riesgo independientes como tabaquismo, colesterol, obesidad, hipertensión arterial según datos del plan nacional de salud 2006-2012.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es la cuarta causa de muerte en mujeres y la quinta en hombres. Los pacientes afectados por EPOC están más expuestos que la población general a desarrollar cáncer de pulmón o problemas cardiacos.

Uno de los principales factores de riesgo para muerte prematura tanto en mujeres como en hombres el tabaquismo su efecto en la población mexicana como problema de salud pública se basa en las tasas de morbilidad y mortalidad de padecimientos relacionados con su consumo. Desde hace varios años en México, la enfermedad isquémica del corazón y los tumores malignos de pulmón, bronquios y tráquea ocupan los primeros lugares en la mortalidad general<sup>5</sup>. Si bien en este país es incipiente la determinación del riesgo atribuible al consumo del tabaco en trastornos como la afección isquémica del corazón, la enfermedad cerebrovascular y el cáncer<sup>6,7</sup>. (Ver tabla 2)



<sup>1</sup> = porcentaje de riesgo atribuible  
Fuente: Secretaría de Salud/INEGI/ Información Preliminar Mortalidad 2004.

Tabla 2.

### Características y cobertura de su función.

La terapia respiratoria juegan un papel importante en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias agudas y crónicas. La formación de un técnico superior universitario en terapia respiratoria con excelencia académica, tiene su área de competencia en el mercado laboral privado e institucional en servicios de urgencias, consulta externa, terapia intensiva neonatal y en adultos, así como en áreas de hospitalización y recientemente son necesarios en el área de quirófanos,

<sup>5</sup> Secretaría de Salud. INEGI Anuarios de Mortalidad. 1990-2003, 2004 (preliminar). México  
<sup>6</sup> Tovar-Guzmán VJ, Barquera S, López-Antuñano FJ. Tendencias de mortalidad por cánceres atribuibles al tabaco en México. Salud Pública Mex 2002;44(supl 1):S20-S28.  
<sup>7</sup> Tapia Conyer R, Kuri Morales P, Meneses González F. Smoking attributable mortality-Mexico 1992. Morb Mortal Wkly Rep 1995;44:372-381.

unidades de cuidados posoperatorios, equipos de traslado de pacientes graves, clínica del sueño, laboratorio de fisiología pulmonar y cardiología, así como en unidades de cateterismo cardíaco y pruebas de esfuerzo.

Sus conocimientos lo hacen un experto en el manejo y tratamiento de vías aéreas, ventilación mecánica invasiva y no invasiva y trastornos del equilibrio ácido-base, así como la administrando oxígeno con todos y cada uno de los dispositivos disponibles para ello, administración de aerosoles, aspiración de vías aéreas, manejo adecuado de equipo de soporte respiratorio, retiro gradual de ventilación mecánica, manejo de traqueotomías, toma de muestra e interpretación de gases arteriales y apoyo en la colocación de tubos pleurales, líneas de determinación de presión venosa central, broncoscopia y otros procedimientos invasivos que realiza el neumólogo intervencionista y el cirujano de tórax.

#### **Demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.**

La Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) afirmó que de 10 nuevos empleos en los países desarrollados, 8 son para trabajadores del conocimiento: profesionales con capacidades técnicas, formación práctica, habilidades directivas y espíritu emprendedor.

El siglo XX fue considerado el siglo de la Física, nuestro siglo está marcado por los sorprendentes avances de las ciencias de la vida y sus implicaciones en el conocimiento de los seres vivos, de su relación con el entorno y la forma de brindar más salud y calidad de vida a la población. Así mismo los terapeutas y radiólogos<sup>8</sup>, encontrarán las mejores plataformas de desarrollo, pues actualmente en Estados Unidos estas profesiones abarcan 10 de cada 20 actividades rentables, ya que su práctica está vinculada a la atención de adicciones, enfermedades agudas, atención de adultos mayores y padecimientos relacionados con el estrés, como gastritis, migraña y los infartos, entre otras, atendiendo las afecciones mejor conocidas como enfermedades específicas de desarrollo.

---

<sup>8</sup>[http://editorialdiamante.com/decisioncrucial/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=42%3Ainformes&id=103%3Aalas-carreras-del-futuro&Itemid=62&lang=es](http://editorialdiamante.com/decisioncrucial/index.php?option=com_content&view=article&catid=42%3Ainformes&id=103%3Aalas-carreras-del-futuro&Itemid=62&lang=es)

En el futuro se espera que Canadá envejecerá más rápido que los Estados Unidos y México, a pesar de ser un país joven demográficamente, mostrará cocientes de dependencia de los adultos mayores similares a los de su vecino del Norte para el año 2050. Por ejemplo, un creciente envejecimiento de la población incrementará la demanda de los servicios de salud. Igualmente importante, los cambios en la población producen cambios en el tamaño y la composición demográfica de la fuerza de trabajo.

Aunque México no enfrentará el envejecimiento de su población hasta la década del 2030<sup>9</sup>, tiene la oportunidad de aprovechar su bono demográfico a favor del crecimiento y desarrollo económico. Este país tiene mucho por hacer en términos del desarrollo de capital humano; por lo tanto, México requiere de un esfuerzo grande y sostenido para incrementar la capacidad y la productividad de su mano de obra antes de que el país comience a enfrentar el proceso de envejecimiento.

Según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en las estadísticas de la página del Observatorio Laboral<sup>10</sup>, de acuerdo a la ocupación, de los 44'480,562 personas en el tercer cuatrimestre del 2010 solo 15'752,745 (36.62%) tienen acceso a instituciones de salud y 28'473,367 (62.74%) se encasillan en la población sin acceso a instituciones de salud, por lo que la necesidad de atención en gabinetes de Terapia Respiratoria con profesionales capacitados es necesaria<sup>11</sup>. Tabla 3. Datos que se mantienen históricamente desde estadísticas registradas en el 2005.

---

<sup>9</sup> [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/ola\\_como\\_se\\_espera\\_que\\_sea\\_el\\_trabajo\\_en\\_el\\_futuro?page=2](http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/ola_como_se_espera_que_sea_el_trabajo_en_el_futuro?page=2)

<sup>10</sup> [http://www.empleo.gob.mx/wb/BANEM/BANE\\_inicio](http://www.empleo.gob.mx/wb/BANEM/BANE_inicio)

<sup>11</sup> *ibidem*





Tabla 3. Estadísticas del Mercado Laboral. Información sobre ocupación y empleo

El acceso a los servicios de salud en México es responsabilidad manifiesta de las instituciones de salud; en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda establecido el derecho a la universalidad del acceso a los servicios de atención a la salud. En la práctica, este derecho lo ejerce una gran mayoría de la población mexicana y existen diversos esquemas para la provisión de dichos servicios, contenidos en dos grandes sistemas: la seguridad social y las instituciones de servicio a la población abierta. Un tercer elemento es la medicina privada, sector cuyos alcances y limitaciones se desconocen, en gran medida. Según el Sistema Nacional de Información en Salud el sector privado cuenta con 43, 744 camas según el censo a esa fecha y que a continuación se detalla en la tabla 4.

**SECTOR PRIVADO 2000-2007 <sup>11</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>12</sup>
<b>UNIDADES</b>	<b>ND</b>	<b>2 959</b>	<b>3 055</b>	<b>3 039</b>	<b>3 020</b>	<b>3 082</b>	<b>3 131</b>	<b>3 140</b>
1 A 4 CAMAS	ND	835	820	794	772	768	841	790
5 A 9 CAMAS	ND	1 244	1 304	1 309	1 291	1 316	1 300	1 324
10 A 14 CAMAS	ND	436	473	469	492	515	494	524
15 A 24 CAMAS	ND	254	256	255	249	255	273	266
25 A 49	ND	121	126	137	141	153	143	156
MÁS DE 50	ND	69	76	75	75	75	80	80
<b>CAMAS <sup>2/</sup></b>	<b>ND</b>	<b>38 437</b>	<b>39 479</b>	<b>40 140</b>	<b>40 214</b>	<b>41 992</b>	<b>41 737</b>	<b>42 744</b>
<b>CONSULTORIOS</b>	<b>ND</b>	<b>10 093</b>	<b>11 149</b>	<b>11 772</b>	<b>11 699</b>	<b>12 096</b>	<b>12 648</b>	<b>13 130</b>

Tabla 4. Censo Hospitalario .

Incluye solamente unidades medicas con servicio de hospitalización. 2/ Incluye camas censables y no censables e/ Cifra estimada. ND: Cifra no disponible <sup>12</sup>

En el caso de las instituciones públicas el SINAIS reporta al 2007 80,066 camas censables (ver tabla 5 ). En relación a la terapia respiratoria se tiene como dato que en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) este año se han proporcionado 2 millones 399 mil 23 sesiones de inhaloterapia a 725 mil 191 pacientes, mediante atención continua, oportuna y adecuada, con calidez y calidad en todo el país.

**SECTOR PÚBLICO 2000-2007 <sup>11</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>12</sup>
<b>UNIDADES</b>	<b>19 099</b>	<b>19 426</b>	<b>19 522</b>	<b>19 761</b>	<b>20 017</b>	<b>19 911</b>	<b>20 557</b>	<b>20 664</b>
C EXTERNA <sup>2/</sup> HOSPITALIZACI ÓN	18 102 997	18 407 1 019	18 489 1 033	18 733 1 028	18 934 1 083	18 832 1 079	19 424 1 133	19 495 1 169
<b>CAMAS <sup>3/</sup></b>	<b>75 303</b>	<b>76 319</b>	<b>76 201</b>	<b>75 627</b>	<b>77 705</b>	<b>78 519</b>	<b>75 364</b>	<b>60 066</b>
<b>CONSULTORIOS</b>	<b>51 384</b>	<b>51 598</b>	<b>52 488</b>	<b>52 532</b>	<b>54 113</b>	<b>54 528</b>	<b>54 765</b>	<b>57 338</b>

Tabla. 5 Incluye información de las siguientes Instituciones: Secretaría de Salud, IMSS-Oportunidades, Universitarios, Estatales, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR. 2/ Incluye unidades y brigadas móviles. 3/ Incluye camas censables y no censables. p/ Cifra preliminar <sup>13</sup>

Jaime Zaldivar Cervera <sup>14</sup>, director de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza" del Seguro Social, manifestó que las poblaciones con el mayor número de casos son las del Distrito Federal, con

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Sistema Nacional de Información en Salud Consultado el 13 de abril del 2011

<sup>14</sup> [http://www.medicinadigital.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6735:imss-ha-otorgado-mde-2-millones-de-sesiones-de-inhaloterapia-este-a&catid=91:salud-publica-en-mexico&Itemid=400090](http://www.medicinadigital.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6735:imss-ha-otorgado-mde-2-millones-de-sesiones-de-inhaloterapia-este-a&catid=91:salud-publica-en-mexico&Itemid=400090). Consultado el 13 de abril del 2011

343 mil 603 pacientes; Nuevo León, con 44 mil 493 pacientes; y Guanajuato, con 29 mil 941.

Dijo que en las grandes urbes la contaminación tiene un gran impacto sobre la salud a nivel respiratorio, al grado que provoca 7 mil muertes cada año en México, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Zaldivar Cervera indicó que el Servicio de Inhaloterapia es líder en la atención. Ahí, 32 mil 496 derechohabientes han sido tratados por médicos y técnicos especialistas, quienes les han otorgado 93 mil 779 sesiones en este tratamiento en lo que va del 2007.

Por su parte Mario Madrazo Navarro, director de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Siglo XXI" del IMSS, informó que en el Servicio de Inhaloterapia de ese nosocomio, ha atendido mil 400 casos este año mediante mil 864 sesiones, principalmente de aerosolterapia, ventilación mecánica y nebulización.

El doctor Madrazo Navarro subrayó que las principales causas de atención en los servicios de Inhaloterapia son: crisis asmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y bronquiolitis.

Lucero Casas Saavedra y Norma Beatriz Martínez Jiménez, jefes de Inhaloterapia en los Centros Médicos "Siglo XXI" y "La Raza" del IMSS, explicaron que principalmente tratan a pacientes que provienen de los servicios de Urgencia de Pediatría, Neumología, Medicina Interna y de Alergología.

En el caso de los niños (0 a 16 años), las principales causas de atención son: crisis asmática, hiperreactor bronquial (espasmo bronquial) y bronquiolitis. En adultos: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), crisis asmática e hiperreactor bronquial.

En ambos servicios de Inhaloterapia del IMSS los tratamientos son: oxigenoterapia; aerosolterapia con nebulizador dosificador, en hospitalización o consulta externa; instalación de nebulizador de depósito grande (500 ml.); traslado de pacientes con ventilador portátil de quirófano a hospitalización o viceversa, o a estudios de

gabinete; instalación y vigilancia de ventilación mecánica para apoyo a corto, mediano o largo plazo; fisioterapia pulmonar; y lavado bronquial.

Mientras que en el Seguro Social anualmente son atendidos más de 2 millones 399 mil personas en los servicios de Inhaloterapia, en otros centros de salud, como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), se tratan a 60 mil pacientes, en el mismo período<sup>15</sup>. Según el sitio web de Infored<sup>16</sup> solo algunos estados del país tienen centros de Terapia Respiratoria, aclarando que la inscripción de estos establecimientos particulares es voluntaria, que no registra instituciones hospitalarias públicas ni privadas, por lo que es seguro que existen más áreas de oportunidad laboral para esta carrera técnica, y de no ser así, esta información se convierte en una plataforma de oportunidades. Tabla 6

Terapia Respiratoria en algunas entidades federativas	Número de Centros <sup>17</sup>
Baja California	1
Chiapas	1
Chihuahua	1
Colima	1
Distrito Federal	3
Estado De México	2
Guanajuato	1
Guerrero	2
Jalisco	2
Nuevo León	3
Sonora	1

Tabla 6. Registros en Infored.

### Preparación y desempeño de egresados de Terapia Respiratoria.

La Sociedad Española de Cuidados Respiratorios y Tecnología Aplicada, (SECUR) nace en Febrero del 2005, como una organización que agrupa profesionales sanitarios con interés común en los cuidados respiratorios.

<sup>15</sup> <http://www.aquilaguna.com/modules.php?name=News&file=article>. Consultado el 6 de abril del 2011

<sup>16</sup> [http://sonora.infored.com.mx/rubro0\\_terapia-respiratoria.htm](http://sonora.infored.com.mx/rubro0_terapia-respiratoria.htm)

<sup>17</sup> *ibidem*.

La idea de crear esta asociación para enfermeras, fisioterapeutas, técnicos respiratorios, ingenieros biomédicos, farmacólogos y médicos nace en Madrid tras el primer Seminario Internacional de Cuidados Respiratorios. Tras esta primera reunión diferentes profesionales internacionales y el consejo internacional de Cuidados Respiratorios para España y la European Respiratory Care Association (ERCA) junto con el Consejo Latino Americano de Cuidados Respiratorios aportaron finalmente la filosofía de la Asociación Española de Cuidados Respiratorios y Tecnología aplicada.

Desde 1947, la Asociación Americana de Cuidados Respiratorios (AARC)<sup>18</sup> ha estado comprometida con la mejora del cuidado de las vías respiratorias y ayuda a ampliar el ámbito de aplicación de los conocimientos esenciales para su éxito.

Con más de 49.000 miembros en USA, la AARC es la única sociedad profesional de terapeutas respiratorios que reúne a profesionistas de hospitales, empresas de atención domiciliaria, administradores de servicios de las vías respiratorias y cardiopulmonares con educadores que imparten formación en cuidados respiratorios. Por su parte el National Board for Respiratory Care, (NBRC), es una Institución norteamericana encargada de certificar profesionalmente a los terapeutas respiratorios y el Consejo Latinoamericano para la Certificación del Profesional en Terapia Respiratoria CLACPTR, subsidiario del NBRC está conformado actualmente por directores de siete países: México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela y Argentina.

El CLACPTR ofrece a los profesionales en Terapia Respiratoria la posibilidad de presentar vía Internet el Examen de Certificación de una manera sencilla y confiable conservando los lineamientos de ética correspondientes, posibilidad única en su género. En nuestro país la Academia Mexicana de Terapia Respiratoria A.C.<sup>19</sup> (AMTR) se compromete al desarrollo y promoción de la práctica clínica con calidad profesional y calidez.

---

<sup>18</sup> [http://www.aarc.org/member\\_services/](http://www.aarc.org/member_services/) consultado el día 11 de Abril del 2011

<sup>19</sup> <http://www.amtr.org.mx/AMTR/index.html> consultado el día 11 de Abril del 2011

La meta más importante de las instituciones privadas y gubernamentales dedicadas al cuidado de la salud es mantener un alto perfil en la calidad de atención al paciente. La prevención, control y rehabilitación de los padecimientos respiratorios deben ser atendidos por profesionales confiables.

En nuestro país la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a través de la Dirección de Políticas y Desarrollos Educativos en Salud, implementa el Observatorio de los Recursos Humanos para la salud el cual, busca ingresar carreras técnicas en salud iniciando con algunas áreas prioritarias en el sector como son: Terapia Física, Terapia Respiratoria Técnicos Radiólogos y Citotecnólogos. En México la Asociación Mexicana de Terapia Respiratoria ( AMTR) se fundamenta en las asociaciones antes mencionadas para constituirse, su objetivo es la educación técnica y capacitación en esta área de la salud a través del impulso de procesos de cambio capaces de convertir a los recursos humanos, en individuos con conocimientos destrezas y habilidades de estándar nacional e internacional.<sup>20</sup>

### **Marco Ético Normativo**

Además el Técnico Superior en Terapia Respiratoria responde a un marco ético normativo bajo el que se desarrolla la profesión, que es:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 07-IV-06

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 02-VI-2006

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 17-I-06

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 21-VIII-06

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-06 Ref. 22-VI-06

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 21-VIII-06

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 03-05-06

---

<sup>20</sup> <http://amtr.org.mx/AMTR/index.html>. consultado 16 de Abril del 2011

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 06-06-2006

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 03-V-06

Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 27-12-2006

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 24-IV-06

Ley de Planeación D.O.F. 13-VI-06

Ley para el Ejercicio de Profesiones del Estado de Jalisco

REGLAMENTOS

Reglamento de la Secretaría de Salud D.O.F. 12-I-04

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 28-VI-06.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 16-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica. D.O.F. 22-XI-1988, Aclaración: D.O.F. 14-XII-1988

Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 24-03-2004

Reglamento de la ley General de salud en material de Prestación de servicios de atención médica D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación de Salud D.O.F. 6-1-1987

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990, Ref. D.O.F. 7-IV-1995

Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Jalisco. D.O.F. 6-VIII-1990.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 6-VIII-1997, Ref. D.O.F. 4-VIII-1999

Reglamento de Insumos para la Salud. D.O.F. 4-II-1998

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 29-IV-1999

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 9-VIII-1999

Reglamento sobre consumo de tabaco D.O.F. 27-VII-01

#### NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico D.O.F. 14-IX-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1993. Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F. 20-X-1993 Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico. D.O.F. 22-08-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo. D.O.F. 24-V-1994 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-1994 relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo. D.O.F. 20-VII-1994 y su aclaración

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1994 Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F. 27-III y su aclaración.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SSA2-2003 en materia de información en salud. D.O.F. 04-03-2004

Normatividad General y Específica de la Universidad de Guadalajara.



### **Aspecto Institucional**

El proceso educativo<sup>21</sup> y sus consiguientes procesos de formación tienen una determinada intencionalidad y una idea de sociedad, hombre, naturaleza, conocimiento y universidad. En este contexto, el modelo educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud es un elemento fundamental en el horizonte de logros y consolidación de su quehacer como institución de educación superior.

Está fundamentado en un conjunto de principios filosóficos y propuestas teórico-pedagógicas que orientan una formación por competencias profesionales integradas en el campo de las ciencias de la salud.

Las principales fuentes filosóficas<sup>22</sup> se encuentran en el Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los fines generales y las tendencias recientes para la educación del siglo XXI (Informe Delors); en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en el ideario de formación que sustenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud que forma parte de una universidad pública y autónoma que busca formar personas a través de la generación de ambientes de aprendizaje que favorezcan y desarrollen sus capacidades analíticas, críticas y reflexivas; sus competencias profesionales, su responsabilidad y compromiso social, comparte con otras universidades del país, el objetivo de incrementar la pertinencia social de sus programas y actividades tomando en cuenta las necesidades de salud de la sociedad a la que pertenece y a la que se debe.

El proyecto educativo del CUCS se desarrolla en el contexto de políticas internacionales, nacionales e institucionales que contribuyen a configurar su identidad, a través de un Programa de Desarrollo Curricular y sustenta su quehacer bajo los siguientes principios:

- Calidad
- Integralidad
- Transversalidad

---

<sup>21</sup> Crocker S.R, Farfán F, Huerta A. J, Cuevas A. L, González G. M, López O. A, Matsui S. O, Pérez G. I, Zambrano G.R. Modelo Educativo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Nov. 2009

<sup>22</sup> ibidem

- Interdisciplinaria

- Articulación

### **Misión**

Somos un Centro Universitario de la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, que contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de salud mediante la formación integral de profesionales competentes, capaces de atender las necesidades de salud de la población, aplicar y generar conocimiento científico.

Realizamos vinculación con la sociedad para compartir planes, acciones y programas desarrollados por los académicos, estudiantes, trabajadores y egresados, con compromiso social que debe manifestarse en la prosperidad de toda la comunidad, respetando la diversidad cultural y contribuyendo a la justicia social y la convivencia democrática.

### **Visión**

En el futuro inmediato nos vemos como un Centro Universitario de Ciencias de la Salud con procesos académicos y administrativos acreditados y certificados que corresponden a los estándares internacionales de calidad con apego a la normatividad universitaria. Un Centro de Ciencias de la Salud con propuestas educativas innovadoras, flexibles, dinámicas y vanguardistas en la formación integral de profesionales de la más alta calidad y competitividad nacional e internacional para el campo de la salud, con académicos de prestigio en su campo disciplinar y profesional, trabajando en equipo, compartiendo conocimientos, programas y proyectos educativos de docencia, investigación, extensión y vinculación, respondiendo con compromiso social a las necesidades de desarrollo en salud de nuestra región y país.

Los Fundamentos epistemológicos<sup>23</sup> en los que se sustenta el modelo educativo del CUCS: es el constructivismo estructuralista, de Pierre Bourdieu<sup>24</sup>, el pensamiento complejo de Edgar Morín y el pensamiento crítico de la escuela de Frankfurt en su

---

<sup>23</sup> ibidem

<sup>24</sup> Bourdieu, Pierre. Cosas dichas. Barcelona, Editorial Gedisa, 1987

expresión en la pedagogía crítica, que asume en síntesis, una manera de pensamiento, un modo de representar mentalmente las relaciones de los sujetos participantes en el proceso educativo de formación de profesionales del campo de la salud en el marco del proyecto educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

El Fundamento sociológico<sup>25</sup> del CUCS, aspira a la construcción de una sociedad en la que el conocimiento sea un valor fundamental del desarrollo humano, donde el laicismo y la pluralidad del pensamiento tengan lugar.

Lo anterior implica preparar a quienes estudian en el Centro Universitario para el mañana, es decir, para esa sociedad que ya se gesta, la “sociedad del conocimiento”; preparar con nuevas metodologías y nuevas tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y la comunicación.

Se reconoce que se forman para aprender a aprender, para ser, para vivir juntos, para hacer a lo largo de la vida en esa nueva sociedad. Una sociedad en la que se hace necesario aprender a aprender y a desaprender, a gestionar la información y el conocimiento. Una sociedad con tendencia a la formación virtual y a la flexibilidad.

El CUCS presenta una aportación original en sus Fundamentos pedagógico-didácticos<sup>26</sup> a la acción educativa. Los elementos pedagógico-didácticos que componen el modelo educativo del CUCS parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza aprendizaje centradas en el aprendizaje significativo relevante, lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Los currícula tienen una estructura semiflexible y una organización por créditos académicos, lo que favorece la movilidad en las trayectorias estudiantiles

---

<sup>25</sup> Crocker S.R, Farfán F, Huerta A. J, Cuevas A. L, González G. M, López O. A, Matsui S. O, Pérez G. I, Zambrano G.R. Modelo Educativo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Nov. 2009

<sup>26</sup> ibidem

tanto intra como interinstitucionalmente, así como las modalidades tanto presencial como no presencial.

EL programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria está diseñado bajo este enfoque apegado a la normatividad y los principios Institucionales de la Universidad de Guadalajara que permiten que la Enseñanza y el aprendizaje se den en contextos escolares y sociales de práctica profesional, en donde el diálogo, la reflexión y la acción son fuente principal para la construcción del conocimiento.

### **Estado actual de la docencia y/o la investigación en Terapia Respiratoria.**

#### **Institución.**

Con el advenimiento de los tiempos actuales cada vez más competitivos, se requiere de la formación de profesionales en terapia respiratoria altamente calificados, sumando a que es una respuesta a las exigencias y necesidades del medio externo, los cuales se reflejan en la alta incidencia de enfermedades cardio-pulmonares presentadas en la población urbana y rural, y que están asociadas a los crecientes niveles de contaminación, al estilo de vida y a las condiciones socioeconómicas adversas de la comunidad.

Actualmente el Centro Universitario de Ciencias de la Salud no ofrece este programa educativo, pero la preocupación por la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital, impulsa al Centro Universitario al diseño y creación de este programa educativo en apoyo con formación de recursos humanos profesionales en el área de salud respiratoria, con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa, en respuesta a las tendencias que plantea el Observatorio Nacional en Salud.

**Programas de formación en Terapia Respiratoria similares en el extranjero y en el país.**

La Universidad de Santa Paula en Costa Rica, inserta exitosamente profesionistas en Terapia Respiratoria en USA, España Colombia Japón y en la Fundación Teletón en México<sup>27</sup>. El plan de estudios se enmarca en un bachillerato de 2 años ocho meses (ocho cuatrimestres) con posibilidad a cursar tres cuatrimestres más y obtener la licenciatura.

En Colombia, la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas<sup>28</sup> presenta un plan de estudios en 9 niveles con 57 asignaturas y 159 créditos. Así mismo la Universidad de Santiago de Cali ofrece esta carrera en 8 semestres.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Metepec estado de México ofrece el curso en seis semestres, requiere que el aspirante tenga secundaria. La carrera se inició en 1983 con el nombre de Profesional Técnico en Inhaloterapia, en el plantel Coyoacan y en el de León Guanajuato. En el año de 1990, se desarrollaron cuatro versiones del plan de estudios. En 1997, la carrera se denominó Profesional Técnico en Terapia Respiratoria, como resultado de paneles de expertos realizados en el año de 1996. Actualmente la carrera de Profesional Técnico-Bachiller en Terapia Respiratoria se imparte en este plantel.

En el Distrito Federal la carrera de Técnico Superior en Inhaloterapia se imparte en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y en el CECATI, la primera avalada por la Universidad Nacional Autónoma de México y la segunda por Secretaria de Educación Pública. En el resto del país, otras universidades como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Nuevo León, ofrecen el programa educativo en Terapia Respiratoria. (Anexo II)

La educación continua del egresado es promovida a nivel internacional por el patrocinio de la American Respiratory Care Foundation, la actividad academica de la AARC International Fellowship Program data de 1990, en donde profesionales de la salud de más de 50 países han compartido experiencias y conocimientos a través de

<sup>27</sup> <http://www.uspsantapaula.com/>. 18 de abril del 2011

<sup>28</sup> <http://www.uam.edu.co/CMS/Noticias/popups/images/Pensun%20Terapia%20Respiratoria%20new%202009.pdf>

este programa excepcional. El programa de tres semanas de duración cada participante tiene dos sedes, y concluye con la asistencia y el reconocimiento en el Congreso Internacional de la AARC. Algunas de las organizaciones a nivel mundial que en su momento pueden participar como sedes son:

- Asociación Argentina de Medicina Respiratoria
- Asian Pacific Society of Respiriology
- The Canadian Society of Respiratory Therapists
- European Respiratory Care Association
- European Respiratory Society
- European Website of Anaesthesia
- Global Initiative for Asthma
- Global Initiatives for COPD (GOLD)
- Indian Association for Bronchology
- International COPD Coalition
- International Primary Care Respiratory Group
- King Faisal Specialist Hospital & Research Centre
- Spanish Society of Respiratory Care and Applied Technology
- Taiwan Society for Respiratory Therapy
- Turkish Thoracic Society

Así como por algunas asociaciones afiliadas a la AARC como son:

- Italian Respiratory Association
- Asociación Mexicana de Terapia Respiratoria A.C.
- Saudi Society for Respiratory Care (SSRC)
- Emirates Association of Respiratory Care Practitioners (EARCP)

## Recursos materiales y humanos.

### Materiales.

La formación de un Técnico Superior Universitario Terapia Respiratoria que posea competencias profesionales integradas que le permita ser competitivo en los espacios de práctica profesional, aplicando el pensamiento complejo en el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el manejo de técnicas y procedimientos en la terapia respiratoria, requiere de los siguientes recursos para el montaje de aulas y laboratorios:

Cantidad requerida	Descripción	Concepto
60	Sillas apilables	Mobiliario aulas
30	Mesas para aulas	Mobiliario aulas
5	Anaqueles tipo esqueleto	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Mesa para laboratorio de anatomía	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Gabinete universal metálico	Mobiliario
1	Escritorio semi ejecutivo	Mobiliario
1	Sillón semi ejecutivo	Equipamiento de Espacio de Apoyo Educativo
2	Mesa lateral para cama	Equipamiento de Espacio de Apoyo Educativo
4	Cesto de basura de metal	Equipo para aulas
2	Vitrina para instrumental	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Lavabo	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Tarja de acero inoxidable	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
1	Botiquín	Equipo médico
2	Extinguidores	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Cesto para residuos infecto contagioso	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo de Laringe	Equipo y materiales de laboratorios y talleres

3	Modelo De Sistema Respiratorio		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Sistema Circulatorio		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Esqueleto Humano		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Torso Con Musculos		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Maniqui para Broncoscopia		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
20	Humidificador Pasivo		Equipo médico
30	Nebulizadores		Equipo médico
3	Simulador De Paciente Adulto		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Maniqui Y Sistema De Auscultacion En La Cabecera		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Simulador De Paciente Neonato		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Ventilador Volumétrico		Equipo médico
3	Ventilador No Invasivo		Equipo médico
3	Ventilador Pediatrico Neonatal		Equipo médico
60	Micronebulizadores		Equipo médico
1	Bascula Con Altimetro		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
4	Mesa Mayo Con Charola Y Ruedas		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
20	Estetoscopio De Diafragma Plano		Equipo médico
3	Baumanometro Aneroide		Equipo médico
3	Aspirador Portatil Para Succion		Equipo médico
3	Ambu Resucitador Pediatrico		Equipo médico
2	Tanque De Oxigeno Grande		Equipo médico
2	Tanque De Oxigeno Nitroso		Equipo médico
2	Oximetro de pulso		Equipo médico
3	Ventilobe		Equipo médico



3	Vitalometro	Equipo médico
2	Cama Clinica Tipo Alto	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Carro Para Transportar Curaciones	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
5	Mascarillas Para Ventilación No invasiva	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Tripie Para Suero	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Estuche De Diagnostico Medico	Equipo médico
2	Silla De Ruedas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Negatoscopio	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Bicicleta Hergonometrica Con Freno	Equipo deportivo
2	Monitor De Signos Vitales	Equipo deportivo
2	Banda Sinfín (Caminadora)	Equipo deportivo
2	Escaladora	Equipo deportivo
30	Esfingmomanometro De Pulso	Equipo médico
6	Cronometro	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
1	Equipo Triflo Para Ejercicio De Respiracion	Equipo médico
10	Espirometro	Equipo médico
1	Pletismografo	Equipo médico
1	Laboratorio para clinica del sueño	Construcción Obra nueva
2	Aula	Construcción Obra nueva
1	Laboratorio	Construcción Obra nueva
3	Videoprojector	Equipo de video-proyección
3	Pantalla	Equipo de video-proyección
6	Persianas	Equipamiento de Espacio Educativo

Tabla 7. Recursos Materiales

**Recursos Humanos:**

Las necesidades de personal académico para el desarrollo de saberes en las unidades de aprendizaje del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, son:

Número	RH
1	Coordinador
2 Académicos del Departamento de Morfología. 2 Académicos del Departamento de Fisiología. 2 Académicos del Departamento de Salud Pública. 2 Académicos del Departamento de Filosófico y Metodológicas e Instrumentales. 2 Académicos del Departamento de Ciencias Sociales. 2 Académicos del Departamento de Psicología Básica. 2 Académicos del Departamento de Clínicas Médicas. Académicos para las unidades de aprendizaje del Área Optativa, según se elijan.	Profesores
2 Técnicos Superiores en Terapia Respiratoria o Inhaloterapia ( contratación)	Técnicos Académicos

Tabla 8. Recursos Humanos

**Opinión por escrito de expertos externos.**

En los últimos años hemos sido testigos de grandes avances en el campo de la Medicina Respiratoria. Estos avances han ocurrido tanto en el conocimiento de la fisiología básica como en el manejo clínico de los enfermos con desórdenes cardiopulmonares. La frecuencia de enfermedades cardiopulmonares en nuestra entidad va en aumento, y la necesidad de contar con un especialista en Terapia Respiratoria para la atención de estos enfermos se vuelve una necesidad.

La diversidad de trastornos clínicos del enfermo con enfermedades respiratorias, tales como el asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, neuropatías intersticiales y ocupacionales son solo algunos trastornos comunes, donde el técnico

en terapia respiratoria juegan un papel importante en la identificación y el tratamiento oportuno de enfermedades respiratorias.

Las Instituciones Educativas en Jalisco no cuentan con un programa académico superior para la formación de Técnicos en Terapia Respiratoria. Más grave aún, el personal que se emplea en Terapia Respiratoria no tiene la preparación académica que soporte su profesión, estos es, han sido formados de forma empírica. La necesidad de las instituciones de salud tanto en el área pública, como privada tienen la necesidad de contratar a este personal que muchas veces tienen truncadas otras carreras del área de la salud como enfermería y medicina.

Los indicadores y estándares de calidad nacionales como internacionales han transformado a esta área de la salud como prioritaria, debido al aumento en la prevalencia de estas enfermedades.

Las Unidades de Cuidados Intensivos Neonales y Adultos requieren que el personal a cargo en cuidados respiratorios asuma un entrenamiento especial. El conocimiento en ventilación mecánica, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores mecánicos deberían estar a cargo de los Técnicos en Terapia Respiratoria. El entendimiento de la fisiología y fisiopatología de las enfermedades pulmonares, la interacción cardiopulmonar en ventilación mecánica así como la farmacología y rehabilitación cardiopulmonar, hacen de este campo de la salud una prioridad invaluable.

Son indudables los avances realizados en los Centros Hospitalarios de alta especialidad en nuestra entidad, que de forma natural han requerido de especialistas certificados en cada una de sus áreas. La Terapia Respiratoria no se puede excluir, más aún cuando es el apoyo del neumólogo, el cirujano de tórax en especialista en enfermos críticos y el médico en general.

La profesión de Técnico en Terapia Respiratoria no ha sido reconocida como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, de personal académicos de carrera, de laboratorios y de recursos para la realización de eventos

académicos, se encuentra rezagado, y de esta forma será muy difícil la formación de los futuros profesionales.

Su aceptación y reconocimiento es una realidad en muchos países avanzados, como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporcionando servicios de apoyo al médico neumólogo (y a la comunidad médica en general), en beneficio de la población.

La legislación en nuestro entorno no se aplica para el desarrollo de esta profesión, sin embargo se han aprobado en diferentes países, leyes existentes que permiten el desarrollo de esta actividad profesional como parte del equipo multidisciplinario para la salud, como profesionales que apoyan con sus servicios a la población.

Los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica laboral y revolucionar la profesión. El Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria (TSUTR) se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad.

El egresado de la carrera de TSUTR tendrá la oportunidad de desempeñarse para realizar evaluación clínica, funcional e intervención terapéutica y preventiva en personas de todas las edades, con problemas de salud respiratorios. Organizar y dirigir actividades de educación continua y participar en proyectos de investigación, identificando problemas en salud respiratoria que tengan desarrollo en las áreas de salud pública ocupacional y/o ambiental respiratoria.

#### **Aspecto pedagógico-didáctico**

##### **III. Objetivos del proyecto**

###### **Objetivo General.**

Formar profesionales en el área de salud respiratoria, con habilidades para aplicar terapia en ambiente institucional, familiar y ocupacional; con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa.

### **Objetivos Específicos.**

- f. Propiciar la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital.
- g. Desarrollar en el estudiante un pensamiento crítico, capaz de relacionar, contextualizar y analizar la problemática respiratoria.
- h. Lograr en el estudiante habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional idóneo, la inserción en la dinámica laboral y la capacidad de identificación de problemas de investigación y resolución de estos en el área del cuidado respiratorio.
- i. Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.
- j. Fortalecer en el estudiante la calidad humana, que redunde en la responsabilidad y compromiso ético con la salud de los ciudadanos, elementos necesarios en la transformación actual del mundo.

### **IV. Perfil de Ingreso y Egreso**

#### **Perfil de Ingreso.**

El aspirante a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria deberá poseer una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas así:

- Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- Elige y practica estilos de vida saludables.
- Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.

- Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, deben tener:

Interés por:

- Las ciencias de la salud.
- La operatividad de equipos terapia respiratoria.
- Ampliar y aplicar los conocimientos en ventilación respiratoria.
- El estudio e investigación.
- Trabajar en equipo y en la comunidad.
- El bienestar individual, familiar y social.
- Participar con conciencia cívica en la dinámica social.

Aptitud para:

- El pensamiento lógico, matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución problemas.
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales y de la comunicación oral y escrita en la lengua de origen e inglés.
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- La organización y creatividad
- Estabilidad emocional, disciplina, autoformación y superación permanente.

Actitudes de:

- Humanística

- Responsabilidad
- Honestidad
- Iniciativa,
- Cooperación y liderazgo,
- Respeto a la diversidad y tolerancia
- Propositivo
- Adaptabilidad biológica y social, independencia y capacidad de juicio y de observación
- Trabajo colaborativo en grupos interculturales.

Además de cumplir con los requisitos que marca el Reglamento general de Ingreso de alumnos de la Universidad de Guadalajara. (Anexo XXII)

#### **Perfil del egresado.**

El Perfil de Egreso se construye a partir de las competencias de las unidades de aprendizaje que conforman el área básico-común y las competencias de la parte disciplinar de la profesión, por lo que podemos expresar que:

El egresado del Programa Educativo de Técnico Superior de Terapia Respiratoria tiene las competencias para desempeñarse como profesional de la salud Cardio Respiratoria en las áreas clínicas de neonatología, pediatría, adulto y geriatría. Participa en la prevención de las enfermedades cardio-respiratorias, manejo de laboratorios del sueño, sala de recuperación , Unidades de Cuidado intensivo, salas de parto, laboratorio cardio-pulmonar, programas de home-care, programas de rehabilitación cardio pulmonar, diseño de planes de manejo ambiental, salud pública, salud ocupacional y administración en salud, articulados al desarrollo de proyectos de investigación de gran impacto social, con humanismo, ética profesional y respeto a la pluralidad de la población.

## **V. Metodología del diseño curricular empleada, con base en la modalidad curricular propuesta. (Anexos II, III, IV, VII)**

En el CUCS fue creado desde 1998 un programa de desarrollo curricular y en el marco del mismo se llevo a cabo la reestructuración de planes y programas de estudio que se puso en marcha en el año 2000 bajo un enfoque de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular fue retomado, analizado y enriquecido durante el periodo de 2007 por el Comité Técnico del Programa Curricular el cual formuló el proyecto de investigación educativa que dio sustento a la tarea de evaluación curricular llevada a cabo en el 2008 con la participación de los Comités Consultivos Curriculares, la colaboración de grupos de académicos conformados como Equipos Técnicos de Apoyo y el propio Comité Técnico (CT). De igual manera, el CT construyó el Modelo Educativo<sup>29</sup> del CUCS con sus fundamentos teórico, filosófico, epistemológico y pedagógico-didáctico adecuados para el diseño de la estrategia metodológica.

Desde este análisis teórico metodológico, la creación del programa educativo de Técnico Superior en Terapia Respiratoria contempla tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica.

El comité curricular instalado por el Director de la División de Disciplinas Clínicas, Dr. Jaime Andrade Villanueva elaboró una matriz de coherencia metodológica, definiendo los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

Para iniciar con la elaboración de esta propuesta, el comité curricular toma la experiencia obtenida durante el proceso de reestructuración curricular del 2009, donde los comités consultivo curriculares, identifican las grandes necesidades sociales que atenderá el profesional en TSUTR, que se formará bajo el enfoque de competencias profesionales integradas. Además, se incorporaron las opiniones de asesores externos para el campo profesional en este proceso y se mantuvo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos

---

<sup>29</sup> Modelo Educativo del CUCS. 2009



similares, así como de representantes del sector productivo y de servicios de la región.

Es importante señalar el apego estricto durante la elaboración del documento al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, en cuanto al Capítulo II, de la Presentación de Planes de Estudio , Artículo 4to y Capítulo III, de la Aprobación de los Planes de Estudio, Artículo 19. (Anexo XX)

## **VI. Estructura del Plan de Estudios.**

Para estructurar el Plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, se basa en los elementos que caracterizan la propuesta curricular por competencias profesionales integradas del CUCS<sup>30</sup>, que entre otros menciona la construcción de un perfil profesional por competencias profesionales integradas, que se desarrolla a través de una estructura de saberes (prácticos, teórico-metodológicos y valores formativos), y es la base de la competencia profesional, de competencias socioculturales (clave) y competencias técnico-instrumentales (transversales), necesarias para el desempeño profesional y social de alumnos y académicos en contextos complejos. Un técnico superior universitario en Terapia Respiratoria que identifique, analice, resuelva problemas e influya en su entorno social e histórico; que sea capaz de aplicar teorías, métodos y técnicas que incidan en la transformación de la realidad a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar, mediante una estructura y organización curricular basada en competencias profesionales integradas y las áreas de formación establecidas según el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, ( Capítulo III artículo 20) que son:

Área de formación básica común. Integra las unidades de aprendizaje comunes entre los programas de Técnico Superior Universitario del CUCS, que constituyen las herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, para el ejercicio del egresado de TSUTR.

---

<sup>30</sup> Ibidem

Área de formación básica particular. Comprende las unidades de aprendizaje, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional del TSUTR.

Área de formación especializante. Comprende bloques de materias articulada entre sí respecto al desempeño del Terapeuta Respiratorio, en el caso de esta propuesta se diseñan dos orientaciones, una de ellas clínica y otra de Tecnológica las dos con carácter obligatorio.

Área de formación optativa abierta. Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales. (Anexo I, Tabla 9)

La estructura del plan de estudios del TSUTR se basa en la integración de competencias socioculturales, técnico-instrumentales y profesionales; privilegia el aprendizaje significativo relevante en el que se pretende superar la fragmentación del saber a partir de experiencias, temas organizadores o problemas de interés para la persona y la sociedad.

La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios universitarios y en la trayectoria escolar en el mapa curricular. Es por eso que algunas unidades de aprendizaje tienen seriación obligatoria y requisitos previos, otras no; esto facilita el reconocimiento y acreditación de los estudios, por ejemplo, cuando el alumno cambia de carrera, la abandona temporalmente o cambia de institución.(ANEXO I)

El sistema de créditos es una forma que se usa para cuantificar las unidades de aprendizaje, reconoce el trabajo que realizan los estudiantes y señala la cantidad de saberes que requieren para obtener un título o grado. Al incorporar los créditos como unidad de medida, se posibilita que los planes de estudio sean semiflexibles y facilita la movilidad académica entre programas o instituciones.

Anexo I  
Estructura Curricular<sup>1</sup>

Distribución de horas teóricas, prácticas y créditos por áreas de formación						
AREAS DE FORMACIÓN						
Área de Formación Básico Común	660	560	100		80	25
Área de Formación Básico-Particular	1384	648	736		134	41.7
Área de Formación Especializante	944	480	464		93	29
Área de Formación Optativa Abierta* Mínimo 14 créditos	128	68	60		14	4.3
<b>TOTALES</b>	<b>3116</b>	<b>1756</b>	<b>1360</b>	<b>0</b>	<b>321</b>	<b>100</b>

Área de Formación Básica Común Obligatoria							
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	MD100	CT	30	30	60	6	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Fisiología.	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Morfología	MF113	C L	100	20	120	14	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Salud Pública	SP131	C	60	0	60	8	
<b>Total</b>			<b>560</b>	<b>100</b>	<b>660</b>	<b>80</b>	

<sup>1</sup> Reglamento General de Planes y Programas de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Capítulo IV Artículo 22.

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Anatomía de la Respiración		C	32		32	4
Fisiología de la Respiración		C	64		64	9
Cuidados Respiratorios I		C	32		32	4
Cuidados Respiratorios II		C	32		32	4
Farmacología en Terapia Respiratoria		C	32		32	4
Prope déutica Respiratoria		C	32		32	4
Enfermedades Respiratorias		C	48		48	6
Fisiopatología cardiopulmonar		C	64		64	9
Oxigenoterapia		CP	32	32	64	6
Pruebas de Función Respiratoria		CP	64	64	128	13
Salud Ocupacional		C	32		32	4
Legislación y normativa en Terapia respiratoria		C	32		32	4
Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria		C	32		32	4
Clínica en Terapia Respiratoria I		N		128	128	9
Clínica en Terapia Respiratoria IIS		N		128	128	9
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria en adultos		P		160	160	11
Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría		P		160	160	11
Tecnicismos Extranjeros	MD105	C	40	0	40	5
Información aplicada a las ciencias de la salud		CP	48	32	80	8
Administración en Salud		C	32	32	64	6
<b>TOTALES</b>			648	736	1384	134

Área de Formación Especializante Obligatoria Orientación en Clínica						
Clinica de Sueño	N	48	32	80	8	
Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria	CP	64	64	128	13	
Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos	CP	48	32	80	8	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	CP	32	32	64	6	
Rehabilitación Cardiopulmonar	CP	64	32	96	11	
Terapia respiratoria neonatal y pediátrico	CP	80	64	144	15	
<b>TOTALES</b>		336	256	592	61	

Área de Formación Especializante Obligatoria Orientación Tecnológica						
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CP	16	32	48	4	
Equipos de asistencia mecánica respiratoria	CP	32	32	64	6	
Equipos de humidificación y nebulización	CP	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CP	64	112	176	16	
<b>Totales</b>		144	208	352	32	

Área de Formación Optativa Abierta						
<b>Sexualidad Humana</b>	RC141	CT	40	40	80	8
<b>Kinesiología</b>	MH195	CT	28	20	48	6
<b>Prácticas Deportivas</b>	MH248	CT	10	30	40	3
<b>Pedagogía</b>	CS144	C	40	0	40	5
<b>Nutrición</b>	SP133	CL	40	40	80	8
<b>Bioestadística</b>	FM137	CL	18	62	80	6
<b>*De acuerdo a la tabla de cargas horariae y créditos por tiempo totales por materia</b>						

**Tabla 9 Anexo I**

### **Ejes Curriculares**

Un elemento innovador para la organización curricular en este modelo son los ejes curriculares transversales (Tabla 10) que corresponden al conjunto de saberes que de manera cruzada estarán presentes desde el inicio hasta el final de la formación de todos los profesionales de la salud y con los cuales se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje. Los ejes curriculares que se reconocen en los Planes de Estudio para los profesionales de la salud<sup>31</sup> son:

- a) el científico (epistémico-metodológico),
- b) el de educación y comunicación social e intercultural,
- c) práctico (experimental, social, profesional) y
- d) el de gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida).

<sup>31</sup> Ibidem

### **Mapa Curricular.**

Para su implementación se requiere de una organización académico administrativa semiflexible que reconoce niveles: general, específico y particular; áreas de formación: básica común, básica particular, especializante y optativa abierta; líneas y ejes de formación. La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios universitarios y en la trayectoria escolar en el mapa curricular.

Es por eso que algunas unidades de aprendizaje tienen seriación obligatoria y requisitos previos, otras no; esto facilita el reconocimiento y acreditación de los estudios, por ejemplo, cuando el alumno cambia de carrera, la abandona temporalmente o cambia de institución. Tabla 10

E j e s  C u r r i c u l a r e s	Practico (experimental, social, profesional)	Área de Formación Básico Común  Bioética y normatividad	Área de Formación Básico Particular  •Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria de Adultos •Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría	Área de Formación Especializante  •Audiarios diagnósticos en terapia respiratoria •Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos •Técnicas de Estenización y Desinfección •Equipos de asistencia mecánica respiratoria •Equipos de humidificación y nebulización •Ventilación Mecánica	Área de Formación Optativa Abierta  •Kinesiologi a •Prácticas Deportivas •Nutrición
	Educación, comunicación social e intercultural	•Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	•Legislación y normativa en Terapia respiratoria •Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria •Salud Ocupacional •Tecnicismos extranjeros		•Sexualidad Humana •Pedagogía
	Gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida)	•Salud Pública	•Cuidados Respiratorios I •Cuidados Respiratorios II •Clínica en Terapia Respiratoria I •Clínica en Terapia Respiratoria II •Oxigenoterapia •Pruebas de Función Respiratoria •Administración en salud	•Clínica de Sueño •Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio •Rehabilitación Cardiopulmonar •Terapia respiratorie neonatal y pediátrico	
	Científico Epistémico- metodológico	•Metodologías de la Investigación •Farmacología •Fisiología •Morfología •Psicología	•Anatomía de la Respiración •Fisiología de la Respiración •Farmacología general •Farmacología en Terapia Respiratoria •Enfermedades Respiratorias •Fisiopatología cardiopulmonar •Procedéutica Respiratoria •Informática aplicada a Terapia Respiratoria		Bioestadística



### **Trayectoria Escolar**

Las unidades de aprendizaje<sup>32</sup> deberán de cuidar la coherencia entre las áreas de formación y los ejes curriculares en dos sentidos: horizontal y vertical, para permitir que los alumnos seleccionen su movilidad y trayectoria académica en el currículum.

La tutoría es imprescindible para la orientación y apoyo al estudiante en nuevas metodologías de trabajo y estudio, informa sobre aspectos académico administrativos que deben tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar. Tabla 11

---

<sup>32</sup> ANEXO VIII

	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.												
<b>Educación, comunicación social y intercultural</b>	Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria 4	Administración en Salud 6	Salud Ocupacional 4															
		Optativa 8	Legislación y normativa en Terapia respiratoria 4															
	Psicología 8		Dinámica de Grupos Interdisciplinarios 6															
	Metodología de la Investigación 11			Informática Aplicada a las ciencias de la salud 8														
<b>Química-Equilibrio-matemática</b>		Fisiología 20	Fisiología de la Respiración 9	Fisiopatología cardiopulmonar 9	Propedéutica Respiratoria 4													
			Farmacología 8	Farmacología en Terapia Respiratoria 4	Enfermedades Respiratorias 6													
	Morfología 14	Anatomía de la Respiración 4																
<b>Prácticas (departamental, social, profesional)</b>	Ética y Normatividad 5	Técnicas de Estratificación y Derivación 4	Equipos de humidificación y nebulización 6	Ventilador Mecánico 16	Asistencia Respiratoria a la Terapia Respiratoria 13	Asistencia de oxígeno en procedimientos de fisioterapia respiratoria 6												
		Técnicas de oxígeno extranjero 5	Equipos de asistencia respiratoria completa 6		Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en adultos 11	Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría 11												
	Salud Pública 8		Cuidado Respiratorio I 4	Cuidado Respiratorio II 4		Atención Respiratoria Hospitalaria y Ambulatoria 15												
<b>Optativa de contenidos profesionales, laborales en vida</b>			Optativa 6	Pruebas de Función Respiratoria 13	Clinica de Asma 8	Exámenes de diagnóstico 11												
			Oxigenoterapia 6	Diagnóstico y Manejo Respiratorio y Cardiovascular 6	Clinica en Terapia Respiratoria I 9	Clinica en Terapia Respiratoria II 9												
<b>Creditos por ciclo</b>	50	0	0	47	0	0	59	0	0	60	0	0	51	0	0	54	321	
	Basico Común Obligatoria		Particular Obligatoria		Especialización		Optativa Obligatoria		Optativa Obligatoria		Optativa Obligatoria		Optativa Obligatoria		Optativa Obligatoria		Optativa Obligatoria	

Tabla 1. Trayectoria Escolar ( Propuesta)

### Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del RGPE. La administración de los planes de estudio se hará en base al Sistema de Créditos, de conformidad con el siguiente lineamiento: Del total de créditos establecidos en un plan de estudios del nivel superior, el número mínimo de créditos a cursar en un ciclo escolar será de 30, el promedio de 60 y el máximo de 90 créditos. Tabla 12

	1er. ciclo	2do. ciclo	3er. ciclo	4to. ciclo	5to. ciclo	6to. ciclo	Totales
Horas	480	480	480	480	496	480	2800
Créditos	50	47	59	67	51	54	321

Tabla 12. Propuesta de carga horaria y créditos por ciclo lectivo.

### Programas Educativos de las Unidades de Aprendizaje

El diseño de las unidades de aprendizaje del TSUTR se realizó en el seno del comité curricular por profesionistas en activo en servicios de terapia respiratoria del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y del Centro Médico Nacional de Occidente utilizando como insumos los instrumentos diagnósticos de problemas de la realidad sociolaboral, disciplinar o profesional que el estudiante debe analizar y resolver con juicio crítico y valores profesionales, especifica el tipo de competencia: sociocultural, técnico instrumental o profesional y a su vez la delimita, define los saberes prácticos, teóricos y valores formativos así como sus contenidos teórico-prácticos, la metodología de enseñanza aprendizaje, la evaluación de los saberes y la acreditación de la unidad de aprendizaje, proporciona el acervo bibliográfico básico y vínculos digitales de consulta, todos estos, requerimientos normativos del Reglamento General de Planes y Programas de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en el Capítulo III, Artículo 21 y de acuerdo al formato oficial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

## **VII. Criterios para su implantación y para su equivalencia.**

Los procesos, condiciones y estrategias deseables para la operación del programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria se fundamentan por una parte en los criterios pedagógico-didáctico, criterios educativo y académicos del CUCS ajustando el programa de TSUTR a la realidad concreta de la institución<sup>33</sup>.

La implementación del quehacer pedagógico-didáctico, orienta el funcionamiento de la institución educativa hacia el proceso enseñanza-aprendizaje y hacia las relaciones entre los sujetos dentro de los contextos de aprendizaje, iniciamos con este ya que para Tünnermann, el modelo pedagógico es la concreción tanto del modelo académico como del modelo educativo.

Los elementos centrales del modelo pedagógico didáctico en que se sustenta el programa de TSUTR por competencias profesionales integradas son: proceso de enseñanza- aprendizaje, docente, estudiante, planeación e instrumentación didáctica, evaluación del aprendizaje, tutoría y prácticas profesionales.

### **Proceso de enseñanza aprendizaje:**

Está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. A ello agregamos la necesidad de que el alumno del TSUTR aprenda a analizar problemas de salud respiratorios con juicio crítico-científico y busque las soluciones.

### **Práctica Docente:**

Para la implementación del programa educativo los docentes del TSUTR deben tener formación pedagógica y disciplinar que les de competencia en la comprensión de los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto los alumnos como ellos mismos.

La función docente de TSUTR se puede resumir en los siguientes términos: es quien planifica y domina su disciplina vinculándola con los problemas de la realidad social, laboral y profesional; posee formación y experiencia para orientar, ampliar,

---

<sup>33</sup> Modelo Educativo del CUCS

enriquecer y clarificar los conocimientos de los estudiantes a través de las acciones que él construye mediante la gestión de los procesos de aprendizaje; es capaz de incorporar el uso de herramientas tecnológicas y el uso de tecnología específica de la terapia respiratoria.

**Estudiante:**

El papel del estudiante se puede resumir a través de los siguientes aspectos: es un sujeto activo crítico y reflexivo, el principal protagonista del aprendizaje, que analiza y soluciona problemas que se presentan mediante situaciones reales y complejas de su realidad social y profesional en un contexto global, para adquirir las competencias propias de su profesión que le permitan éxito en el empleo y en la sociedad.

**Planeación e instrumentación didáctica**

El docente del TSUTR al igual que en los demás programas educativos, para cumplir con su función, requiere planear sus actividades.

Esta planeación debe considerar una serie de momentos organizados o pasos necesarios para cumplir con los propósitos de la enseñanza.

Para implementar estrategias de enseñanza centradas en el aprendizaje, se requiere considerar tanto los elementos de la experiencia personal y académica previa de los estudiantes (competencias socioculturales y técnico profesionales), como la experiencia personal y profesional de los docentes; además, es necesario reconocer en ambos la ética y los valores que se manifiestan alrededor de la práctica reflexiva y los conocimientos en los escenarios sociales donde se aprende, en el contexto de la sociedad del conocimiento y el mundo global.

La planeación de las unidades de aprendizaje debe realizarse en las academias y actualizarse periódicamente, con base en la información que se recabe mediante procesos sistemáticos de investigación educativa, y en relación con las competencias profesionales integradas que se promueven desde las unidades de aprendizaje.

### **Evaluación del aprendizaje**

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas.

**Períodos de preinscripción e inscripción para las materias en un ciclo escolar, así como el cupo en cada materia o curso, entre otros criterios.**

El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria se sujetara al calendario escolar dictaminado por el Consejo General Universitario atendiendo los tiempos de las actividades académicas y administrativas. El número de alumnos aceptados por ciclo escolar será de sesenta (60).

El cupo de alumnos por unidad de aprendizaje se determinara de acuerdo a:

- Número de alumnos que cursaran esa unidad de aprendizaje.
- Desarrollo de competencias profesionales del programa académico de la
- unidad de aprendizaje.
- Condiciones de infraestructura. ( laboratorios, areas de practica profesional, áreas de clínicas )

Se realiza en trabajo colegiado entre la academia, el jefe de Departamento y el Director de la División, en acuerdo con la Coordinación de Control Escolar y Coordinación de Personal.

**Criterios de orientación del servicio social para su adecuado vínculo con los objetivos de la formación profesional, así como la propuesta para su**

El TSUTR es un puente de comunicación entre el mundo científico y los usuarios de tecnología, debido a que está preparado para comprender las necesidades de los consumidores y de transmitirlos a los especialistas así como interpretar los avances científicos para orientación de los pacientes que padecen alguna Enfermedad Respiratoria aguda o crónica.

La prestación del servicio social es una actividad formativa y de aplicación de conocimientos, que de manera temporal y obligatoria realizan los TSUTR de la Universidad de Guadalajara, como un requisito indispensable para la titulación de los programas educativos. Es temporal debido a que se realiza desarrollando actividades que se estiman en horas de trabajo efectivas cumplidas en determinados períodos de tiempo. Es obligatorio debido a que consigna esta responsabilidad en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 5º).

El número de horas que deberán dedicar al servicio social los alumnos o pasantes, TSUTR será de un año y haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios. Los sectores social, público y privado que tengan o pretendan celebrar convenio en materia de servicio social con la Universidad de Guadalajara, será en los plazos que esta determine, designando las tareas de conformidad con el perfil profesional del TSUTR como prestador de servicio social, y con la garantía de un trato digno.

Los alumnos o pasantes de TSUTR presentarán su solicitud de inscripción al programa de Servicio Social aprobado por el CUCS en los plazos y términos que determine la convocatoria, junto con la solicitud se acompañará la constancia oficial donde se acredite que se han cubierto los porcentajes de los créditos del plan de estudios correspondiente.

Los prestadores de servicio social de TSUTR del área de Ciencias de la Salud entregarán ante las Unidades de Servicio Social del CUCS, un reporte Trimestral de las actividades realizadas. En el reporte, se harán constar los días y horas en que cubren la carga horaria asignada; registrar el nombre y la firma del asesor y el sello de la institución o dependencia receptora.

Los prestadores que hayan cumplido con la carga horaria asignada, conforme al artículo 7 de este reglamento, presentarán un reporte final de las actividades realizadas que deberá tener la firma y sello de la instancia receptora. Recibirán del titular de la dependencia donde prestaron el servicio, una constancia que acredite la conclusión de la carga horaria asignada, estableciendo fecha de inicio y terminación, así como la autorización del reporte final, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de este reglamento.

El plazo para la prestación del servicio social será continuo y deberá realizarse en un término no menor de seis meses ni mayor de dos años. Con sus excepciones con base al Reglamento.

Los documentos se entregarán al titular de la Unidad de Servicio Social del CUCS, para la expedición de la constancia de terminación expedida por la Secretaría Administrativa del CUCS<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Universidad de Guadalajara REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Este Reglamento fue aprobado con Dictamen No. I/2008/200 por el H. Consejo General Universitario en sesión del 29 de agosto de 2008. Revisado: Oficina del Abogado General, septiembre de 2008. En: <http://www.secgral.udg.mx/normatividad/ingeneral/ReglamentogPdeISS.pdf> consultado el 14 de abril de 2011.



## **Tutoría**

La tutoría es un elemento fundamental del proyecto educativo del CUCS. Es una acción de acompañamiento académico realizada por los docentes en función de los estudiantes de ciencias de la salud, con la que se contribuye al desarrollo de habilidades y actitudes, al fomento de valores, a la apropiación y construcción de su conocimiento.<sup>35</sup>

Con la tutoría se promueve la formación integral de los estudiantes del TSUTR, se les apoya a lo largo de su trayectoria académica, mediante atención individual y grupal, con el propósito de detectar de manera clara y oportuna los factores de riesgo que puedan afectar su desempeño. Con ello, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación y de la deserción estudiantil, e incrementar, así, la eficiencia terminal.

### **Prácticas profesionales:**

La Práctica Profesional constituye una actividad de estudio y trabajo, que bajo régimen de tutoría profesoral, atiende a la formación profesional del estudiante, mediante el desempeño de labores propias de la disciplina que cursa.

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera de TSUTR que se realizan en vinculación con los Centros dedicados a la Terapia Respiratoria y su abanico de acción así como a las instituciones de salud públicas y privadas que tratan padecimientos agudos, crónicos y de rehabilitación de la fisiología respiratoria, a las que se integran alumnos y docente es para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.<sup>36, 37</sup>

---

<sup>35</sup> La tutoría en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, su operatividad en el pregrado y posgrado. Guadalajara, Universidad de Guadalajara (CUCS), 2008

<sup>36</sup> Tobón, S

La práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación.

Por otra parte, la práctica profesional es una de las vías a través de las cuales la universidad se vincula con la sociedad. Es otra opción desde la que se retroalimenta y valora la pertinencia del conocimiento promovido en los futuros profesionales, del avance en un campo del saber.

La práctica profesional del TSUTR requiere de la supervisión de una persona competente y demanda el desarrollo de una organización fuerte de las unidades de vinculación, la coordinaciones del programa educativo y los departamentos, pues es indispensable contar con suficientes espacios para realizar una práctica profesional supervisada a lo largo de la formación del alumno.

### **Investigación, extensión y vinculación**

Las incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, a través de actividades dentro de los cuerpos académicos que incidan en su disciplina y de igual manera, se promueve el intercambio académico entre instituciones educativas dentro y fuera del país.

### **Promoción y permanencia de alumnos.**

En este apartado se describe en tres momentos:

- Requisitos de ingreso al programa.
- Requisitos de permanencia.
- Requisitos de egreso.

---

<sup>17</sup> Crocker y Col. "Estrategias educativas para el aprendizaje de competencias profesionales en programas alimentario-nutricionales en Salud Pública" en *Revista de Salud Pública y Nutrición*. Vol. 8 No. 2. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007.

### **Requisitos de ingreso.<sup>38</sup>**

Para ingresar como alumno de la Universidad de Guadalajara, se normará al Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, los interesados deberán sujetarse al proceso de selección que con este fin lleve a cabo la institución para el nivel de Técnico Superior Universitario, así como cumplir con las demás condiciones y requisitos que se establezcan con el mismo propósito. (Anexo XXII)

### **Requisitos de permanencia**

Los alumnos admitidos al TSUTR conservarán esta condición, mientras no se pierdan las cualidades requeridas o no sean separados definitivamente por faltas cometidas en los términos de la Ley Orgánica, del Estatuto General o de sus reglamentos.

Los derechos y obligaciones de los alumnos se encuentran establecidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y demás ordenamientos universitarios.

Los sistemas de evaluación, calificación y acreditación de los estudios de los alumnos del TSUTR, así como la promoción, egreso y titulación se establecerán en los ordenamientos específicos correspondientes.<sup>39</sup> (Anexo XXIII)

Las academias que administran la unidades de aprendizaje del TSUTR , previo al inicio del ciclo escolar, deberán poner a consideración del Colegio Departamental para su aprobación los criterios de evaluación que se utilizarán, con el objeto de permitir la variabilidad en los esquemas de evaluación de cada materia.

### **Requisitos de egreso**

Una vez aprobado el 100% de los créditos previstos del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, y de haber cumplido con el servicio social <sup>40</sup> con el número de horas necesarias en cada caso, La Universidad de

---

<sup>38</sup> Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara

<sup>39</sup> Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos a la Universidad de Guadalajara

<sup>40</sup> Reglamento General para la Prestación del Servicio Social

Guadalajara podrá aplicar, en la carrera de TSUTR, las modalidades de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación<sup>41</sup> las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los pasantes, obtener el título de licenciatura o el título de nivel profesional medio superior.

#### **Requisitos para obtener el certificado, título o grado**

Sustentados en este reglamento, se entiende por *modalidad de titulación*, el procedimiento de graduación que permite al sustentante demostrar que a lo largo de su formación ha adquirido los conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y juicio crítico, necesarios para su práctica profesional.

Se reconocen en el Artículo 8 del Reglamento de Titulación, como modalidades de titulación en la Universidad de Guadalajara, las siguientes opciones genéricas:

- I. Desempeño académico sobresaliente;
- II. Exámenes;
- III: Producción de materiales educativos;
- IV. Investigación y estudios de posgrado;
- V. Demostración de habilidades;
- VI. Tesis, Tesina e Informes.

Como modalidad de titulación para el programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, se elige el artículo 14 en sus fracciones II, III y IV y que a continuación se describen puntualmente.

#### **Tesina:**

Es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de licenciatura o de educación profesional de nivel medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

---

<sup>41</sup>

**Informe de prácticas profesionales:**

Es el documento en que el pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del curriculum. Para graduarse mediante esta opción, el pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional.

**Informe del servicio social:**

Es el reporte que el prestador de servicio rinde con el objetivo de explicar qué conocimientos adquiridos en su formación académica aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción. En este proceso se recogen los resultados de la experiencia, tanto del prestador, como del lugar en que efectuó su servicio social.

Todas las opciones de esta modalidad deberán ser sustentadas ante un jurado y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

**Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios**

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan. (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento

Para la modificación de las áreas, el cambio o sustitución de bloques de unidades de aprendizaje, la propuesta deberá ser emitida por el Departamento respectivo que respalda la docencia en el TSUTR.

**Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos;**

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia Terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de

alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.



## REFERENCIAS

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P.;

González, G. M.; Huerta, A.J; López, O.A.; Matsui S. O.; Pérez, G. I.; Zambrano, G. R. (2008) *EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD*. Universidad de Guadalajara, CUCS, México

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) *“GUÍA DE TRABAJO PARA EVALUAR EL DESARROLLO CURRICULAR DEL CUCS 2000-2007”*. Universidad de Guadalajara, CUCS, México

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2009) *“Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud”*. Universidad de Guadalajara, México

Huerta, J. Jesús. Pérez, Irma Susana. (2005) *LA ELABORACION DE PROGRAMAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD*.

López, Araceli y cols. (2008) *LA TUTORIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, SU OPERATIVIDAD, SU OPERATIVIDAD EN EL PREGRADO Y EL POSGRADO*. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Vargas, Raúl. Chávez, Salvador. Martínez, Armando.(2006). *MANUAL DE PROCESOS , COORDINACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO*.

Vázquez, Domingo. Cuevas, Leobardo. (2008) *PERFILES DE EGRESO EN LAS CARRERAS DEL AREA DE LA SALUD*.

## ANEXOS

- Anexo I Estructura del plan de estudios
- Anexo II Detección de necesidades para la evaluación del programa
- Anexo III Cuadro para el análisis comparativo de la oferta similar
- Anexo IV Instrumento para la autoevaluación de los programas educativos
- Anexo V Metodología para la construcción del perfil de egreso y unidades de aprendizaje
- Anexo VII Fundamento teórico – metodológico para el diseño curricular y su implantación
- Anexo VIII Unidades de aprendizaje (EN PROCESO)
- Anexo IX Metodología empleada para el diseño curricular
- Anexo X Evaluación académica
- Anexo XI Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Anexo XII Estatuto General de la Universidad De Guadalajara
- Anexo XIII Estatuto Orgánico del CUCS
- Anexo XIV Ley del Seguro Social
- Anexo XV Ley Federal del Trabajo
- Anexo XVI Ley General de Educación
- Anexo XVII Ley General de Salud
- Anexo XVIII Ley Orgánica de la universidad de Guadalajara
- Anexo XIX PDN 2007-2012
- Anexo XX Reglamento General de Planes Y Programas de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2011 JUN 13 PM 1 59

RECIBI Ciaby

11 JUN 13 14:09

Oficio No. IV/06/2011/961/I

IBI   
**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

At'n. Mtro. Patricia Rosas Chávez  
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 028/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 8 de junio actual, signado por el Doctor Salvador Chávez, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual dan respuesta a las observaciones realizadas por la Comisión de Educación al a la solicitud de creación de la carrera de técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

La anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 10 de junio de 2011

  
**José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación,  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo,  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy

SECRETARÍA EJECUTIVA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

13 JUN. 2011

13:50  
Mo. Luis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 028/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.  
Presente.-

Por instrucciones del Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector y Presidente de la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en respuesta a su oficio IV/05/2011/902/I de fecha 30 de mayo de 2011, y adjunto al presente se remite la respuesta a las observaciones contenidas en la ficha informativa realizada por el Comité de Apoyo Técnico de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en relación a la creación de la carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA de este Centro Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

5748

*[Handwritten signature]*

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., Juno 07 de 2011.



*[Handwritten signature of Dr. Salvador Chávez Ramírez]*

Consejo de Centro Universitario de  
Ciencias de la Salud  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**  
**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

*[Handwritten signature]*

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Presidente de la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Archivo -

Sierra Mojada No 950, Puerta 7 peatonal Edificio A, Planta Alta Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, Mexico C.P. 44340  
Tel. (33) 10585222 10585223, 10585224 y 10585200 Exts 33609, 33610, 33611  
www.udg.mx www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
División de Disciplinas Clínicas  
Departamento de Clínicas Médicas

Propuesta de creación del Programa Educativo De Técnico Superior Universitario en Terapia  
Respiratoria ( Basado en créditos SATCA)

Escolarizado

Comité Curricular:

Dr. Jaime Andrade Villanueva  
Dra. Roxana Cuellar de la Peña  
Dr. Domingo Lizardi Garcia  
Dra. María de la Cruz Macedo Lira  
Dra. Ana Esther Mercado González  
Dr. Antonio Gerardo Rojas Sánchez

Guadalajara, Jalisco, Abril de 2011

	Índice	
<b>I. Presentación.</b>		<b>5</b>
<b>II. Fundamentación del proyecto.</b>		<b>6</b>
<b>Aspecto Social</b>		
Contexto Socioeconómico que exige la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.		7
La identificación de las necesidades sociales del TSUTR.		9
Características y cobertura de su función.		11
Demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.		12
Preparación y desempeño de egresados de Terapia Respiratoria.		17
Marco ético normativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.		19
<b>Aspecto Institucional.</b>		<b>22</b>
<b>Misión</b>		<b>23</b>
<b>Visión</b>		<b>23</b>
Estado actual de la docencia y/o la investigación en Terapia Respiratoria.		
En la Institución.		25
Programas de formación en Terapia Respiratoria similares en el extranjero y en el país.		26
Recursos materiales		28
Recursos humanos		31
Opinión por escrito de expertos externos.		31
<b>Aspecto pedagógico-didáctico</b>		<b>33</b>
<b>III. Objetivos del proyecto.</b>		
Objetivo General.		33
Objetivo Especifico.		34
<b>IV. Perfil de ingreso y egreso.</b>		
<b>Ingreso</b>		<b>34</b>
<b>Egreso</b>		<b>36</b>
<b>V. Metodología del diseño curricular.</b>		<b>37</b>
<b>VI. Estructura del plan de estudios.</b>		<b>38</b>

Sistema de asignación y transferencia de créditos académicos	
SATCA.	39
Esquema de Estructura del plan de estudios.	41
Eje curricular.	44
Mapa Curricular.	44
Trayectoria Escolar.	47
Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje	49
Programa educativo de la unidad de aprendizaje	49
Criterios para su implantación y en su caso, para su equivalencia.	50
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	50
Práctica docente	50
Estudiante	51
Planeación e instrumentación didáctica	51
Evaluación del aprendizaje	52
Periodo de pre-inscripción e inscripción para las materias en un ciclo escolar, así como el cupo en cada materia o curso.	52
Los criterios de orientación del servicio social para su adecuado Vínculo con los objetivos de la formación profesional, así como la propuesta para su seguimiento y evaluación	53
Tutoría	55
Prácticas profesionales	55
Investigación, extensión y vinculación	56
Promoción y permanencia de alumnos	56
Requisitos para obtener el certificado, título o grado	57
Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios	59
Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos.	61
Referencias y Anexos	63

## **Presentación**

**Centro Universitario**

**División**

**Departamento**

**El nombre de la carrera**

**Diploma o grado que confiere**

**Antecedentes académicos necesarios para el ingreso de los alumnos;**

**El objetivo general del plan de estudios**

**Ciencias de la Salud**

Disciplinas Clínicas

Clínicas Médicas

Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria

Técnico Superior Universitario

Bachillerato

Formar profesionales en el área de salud respiratoria, con habilidades para aplicar terapia en ambiente institucional, familiar y ocupacional; con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa.

**Los objetivos específicos**

- a. Propiciar la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital.
- b. Desarrollar en el estudiante un pensamiento crítico, capaz de relacionar, contextualizar y analizar la problemática respiratoria.
- c. Lograr en el estudiante habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional idóneo, la inserción en la dinámica laboral y la capacidad de identificación de problemas de investigación y resolución de estos en el área del cuidado respiratorio.
- d. Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.
- e. Fortalecer en el estudiante la calidad humana, que redunde en la responsabilidad y compromiso ético con la salud de los ciudadanos, elementos necesarios en la transformación actual del mundo.

**Las líneas de formación o ejes curriculares**

Área de formación básica común

Área de formación básica particular.

Área de formación especializante

Área de formación optativa abierta.

**La modalidad académica propuesta en que se sustenta el plan de estudios**

Escolarizada

**Estructura Curricular**

Anexo I

**Número de alumnos por ciclo**

60 alumnos



## **Fundamentación del proyecto.**

Con respaldo del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara, (Anexo XX) se elaboró la presente propuesta para la creación de un Programa Educativo en Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria (TSUTR). En este sentido se contemplan tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba<sup>1</sup>.

Las enfermedades respiratorias agudas y crónicas ocupan el primer lugar como motivo de consulta al médico, las formas graves son causa de un gran número de defunciones sobre todo en los menores de 5 años, y en pacientes de la tercera edad. No obstante, las enfermedades respiratorias pueden manifestarse en todas las edades y en ambos sexos.

Estas enfermedades afectan diversas partes del aparato respiratorio, desde la nariz, hasta los pulmones. Las causas más frecuentes son los procesos infecciosos, sin embargo, existen diversas causas que pueden manifestarse como signos y síntomas respiratorios y que tiene un origen extrapulmonar, por ejemplo, problemas cardíacos o manifestaciones torácicas de enfermedades inmunológicas como sucede en el lupus eritematoso generalizado y la artritis reumatoide por citar solo algunas. Otros problemas asociados a manifestaciones respiratorias son los contaminantes del ambiente que pueden exacerbar problemas respiratorios inflamatorios como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma<sup>2</sup>

El TSUTR es el miembro del equipo de salud que aplica los procedimientos de terapia respiratoria indicados por el médico especialista utilizando diversos dispositivos para el apoyo respiratorio como: ventiladores mecánicos, humidificadores, espirómetros, con el propósito de mejorar y mantener la función respiratoria, al ser un profesional capacitado, su presencia es necesaria en unidades de cuidados intensivos neonatos y adultos, urgencias, quirófanos, unidades de cuidados posoperatorios, clínica del sueño, laboratorio de fisiología pulmonar,

---

<sup>1</sup> Alicia de Alba. *Curriculum Universitario. México, CESU-UNAM, 1998*

<sup>2</sup> [www.salud.com/enfermedades/enfermedades\\_respiratorias.asp](http://www.salud.com/enfermedades/enfermedades_respiratorias.asp) fecha de consulta 28 de marzo 2011

unidades de cateterismo cardiaco, pruebas de esfuerzo y desde luego formando equipo en el traslado de pacientes graves.

La terapia respiratoria es una disciplina en el área de la salud que permite al profesional manejar en forma integral las alteraciones cardio-respiratorias, presentes en paciente neonatal, pediátrico, adulto y geriátrico, mediante su intervención terapéutica, y por iniciativa del Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, rector del Centro Universitario de Ciencias de la salud, la División de Disciplinas Clínicas instala en octubre del 2010 el comité curricular para la elaboración de programa educativo.

### **Aspecto Social**

#### **Contexto Socioeconómico que exige la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.**

La profesión del TSUTR, no es conocida socialmente como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, académicas y de infraestructura, genera un reto para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

La aceptación y reconocimiento de este profesional técnico, es una realidad en muchos países avanzados como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporciona servicios de apoyo al médico especialista y a la comunidad médica en general en beneficio de la población con problemas cardiorespiratorios.

Andrade y col.<sup>3</sup> señalan, uno de los fenómenos de esta época es la "globalización", caracterizada por ser un proceso multidimensional que comprende los aspectos vinculados con la economía, ciencia, tecnología, comunicaciones, educación, política y cultura. Fenómeno que impacta en la formación de profesionales de la salud con una formación altamente competitiva. La Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, la apertura de programas educativos para formar técnicos universitario. La creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en

---

<sup>3</sup> Andrade y col. "Avances en Ciencia y Tecnología". CUCS. 2008

Terapia Respiratoria, ofrece al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente, procurando el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que en lo posible, se anticipe a las necesidades y demandas que aparecerán y aseguran su ingreso a un mercado laboral en los ámbitos público, privado y social.

En Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, imparten un adiestramiento en el área de terapia respiratoria, sin embargo, no ofrecen un título que avale el nivel de Técnico Superior Universitario.

De igual manera se puede decir, a partir del estudio realizado por la OCDE en torno a las políticas educativas nacionales, que México ha iniciado nuevas políticas públicas en respuesta a las demandas internas y externas que según la Cooperación y Desarrollo Económicos obedecen a tres tipos de cambios profundos y complejos: la modernización de las instituciones públicas, la difusión de la democracia y la adaptación a la globalización económica<sup>4</sup>.

Por un lado, esto ha traído que la educación superior mexicana opere en un nuevo escenario de competencia mundial, en el marco de los tratados comerciales como el de Libre Comercio de Norteamérica, entre otros y el de la incorporación a organismos internacionales como la misma OCDE.

Este escenario sugiere que se “deberán” plantear programas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), con base en indicadores y estándares nacionales e internacionales, condicionados en gran medida por los organismos financieros internacionales.

El TLC para América del Norte, contempla la posibilidad que profesionales del área provenientes del extranjero, puedan ocupar puestos laborales incrementando en este sentido también las oportunidades de formación.

---

<sup>4</sup> OCDE (2000). Seguimiento de las Reseñas de Políticas Educativas Nacionales: La Educación Superior en México. Documento publicado en [www.red.mtaq.unam.mx](http://www.red.mtaq.unam.mx). Acceso el 15 de septiembre de 2008.

### **La identificación de las necesidades sociales que debe atender el TSUTR.**

En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores.

En este marco de cambios que afectan prácticamente todas las esferas de la vida social, el mercado de trabajo profesional y el empleo también se están transformando.

El INEGI estimó en 2010, que la tasa de mortalidad es de cinco defunciones por cada mil habitantes, mientras que entre 1970 y el 2010, la esperanza de vida en México se incrementó en 14 años, por ello, a 2010 la esperanza de vida al nacer es de 75.4 años. Las entidades con los menores niveles de esperanza de vida son Guerrero (73.8), Veracruz (74.3) Chiapas (74.4 años).

Por su parte la Secretaría de Salud y la Dirección de Información en Salud, reportó en 2008 que las enfermedades respiratorias representan el 7.8 % de la mortalidad en México, solo superó el porcentaje los padecimientos como Diabetes Mellitus 14.0% y Enfermedad Isquémica de Corazón 11.1%, siendo también padecimientos que pueden asociarse a complicaciones respiratorias. ( Ver tabla 1)

Principales causas de mortalidad general, 2008.					
Nacional					
Orden	Clave CIE 10a Rev	Descripción	Defunciones	Tasa <sup>1/</sup>	%
	A00-Y98	Total	538 288	504.6	100.0
1	E10-E14	Diabetes mellitus	75 572	70.8	14.0
2	I20-I25	Enfermedades isquémicas del corazón	59 579	55.8	11.1
3	I60-I69	Enfermedad cerebrovascular	30 212	28.3	5.6
4	K70, K72.1, K73, K74, K76	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	28 422	26.6	5.3
5	J40-J44, J67	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	20 565	19.3	3.8
6	V87	Accidentes de vehículo de motor	16 882	15.8	3.1
7	I10-I15	Enfermedades hipertensivas	15 894	14.7	2.9
8	J10-J18, J20-J22	Infecciones respiratorias agudas bajas	15 096	14.2	2.8
9	P00-P96	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	14 767	13.8	2.7
10	X85-Y09, Y87.1	Agresiones (homicidios)	13 900	13.0	2.6
11	N00-N19	Nefritis y nefrosis	12 592	11.8	2.3
12	E40-E46	Desnutrición calórico proteica	8 310	7.8	1.5
13	C33-C34	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	6 597	6.3	1.2
14	C16	Tumor maligno del estómago	5 509	5.2	1.0
15	B20-B24	VIH/SIDA	5 183	4.9	1.0
16	C61	Tumor maligno de la próstata	5 148	4.8	1.0
17	C22	Tumor maligno del hígado	5 037	4.7	0.9
18	C50	Tumor maligno de la mama	4 840	4.5	0.9
19	X80-X84, Y87.0	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	4 668	4.4	0.9
20	C53	Tumor maligno del cuello del útero	4 031	3.8	0.7
	R00-R99	Causas mal definidas	10 514	9.9	2.0
		Las demás	175 070	164.1	32.5

<sup>1/</sup> Tasa por 100,000 habitantes

Los totales no incluyen defunciones de residentes en el extranjero

<sup>2/</sup> V02-V04 (1, 9), V09.2-V09.3, V09.9, V12-V14 (3-9), V19.4-V19.6, V20-V28 (3-9), V28-V79 (4-9), V80.3-V80.5, V81.1, V82.1, V83-V86

Las principales causas de mortalidad están basadas en la lista GBD de 165

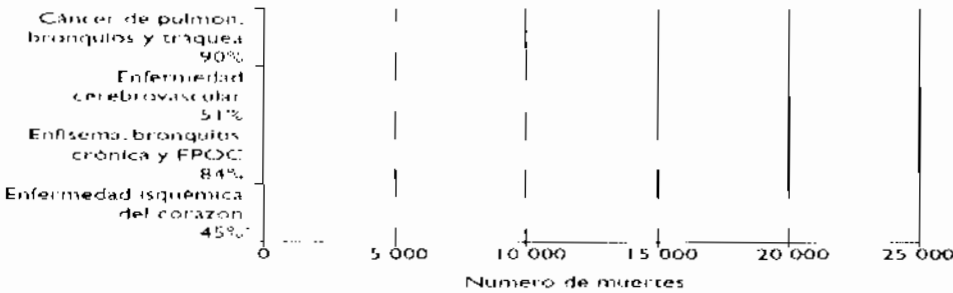
Fuente: Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050 y proyección retrospectiva 1990-2004 CONAPO 2006

Tabla 1. Principales causas de mortalidad

Diabetes Mellitus, Enf. Isquémica del Corazón y Enf. Cerebro Vascular comparten algunos factores de riesgo independientes como tabaquismo, colesterol, obesidad, hipertensión arterial según datos del plan nacional de salud 2006-2012.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es la cuarta causa de muerte en mujeres y la quinta en hombres. Los pacientes afectados por EPOC están más expuestos que la población general a desarrollar cáncer de pulmón o problemas cardiacos.

Uno de los principales factores de riesgo para muerte prematura tanto en mujeres como en hombres el tabaquismo su efecto en la población mexicana como problema de salud pública se basa en las tasas de morbilidad y mortalidad de padecimientos relacionados con su consumo. Desde hace varios años en México, la enfermedad isquémica del corazón y los tumores malignos de pulmón, bronquios y tráquea ocupan los primeros lugares en la mortalidad general<sup>5</sup>. Si bien en este país es incipiente la determinación del riesgo atribuible al consumo del tabaco en trastornos como la afección isquémica del corazón, la enfermedad cerebrovascular y el cáncer<sup>6,7</sup>. (Ver tabla 2)



\* = porcentaje de riesgo atribuible  
Fuente: Secretaría de Salud/INEGI/ Información Preliminar Mortalidad 2004.

Tabla 2.

**Características y cobertura de su función.**

La terapia respiratoria juegan un papel importante en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedades respiratorias agudas y crónicas. La formación de un técnico superior universitario en terapia respiratoria con excelencia académica, tiene su área de competencia en el mercado laboral privado e institucional en servicios de urgencias, consulta externa, terapia intensiva neonatal y en adultos, así como en

<sup>5</sup> Secretaría de Salud. INEGI Anuarios de Mortalidad. 1990-2003, 2004 (preliminar). México.  
<sup>6</sup> Tovar-Guzmán VJ, Barquera S, López-Antuñano FJ. Tendencias de mortalidad por cánceres atribuibles al tabaco en México. Salud Publica Mex 2002;44(supl 1):S20-S28.  
<sup>7</sup> Tapia Conyer R, Kuri Morales P, Meneses González F. Smoking attributable mortality-Mexico 1992. Morb Mortal Wkly Rep 1995;44 372-381.

áreas de hospitalización y recientemente son necesarios en el área de quirófanos, unidades de cuidados posoperatorios, equipos de traslado de pacientes graves, clínica del sueño, laboratorio de fisiología pulmonar y cardiología, así como en unidades de cateterismo cardíaco y pruebas de esfuerzo.

Sus conocimientos lo hacen un experto en el manejo y tratamiento de vías aéreas, ventilación mecánica invasiva y no invasiva y trastornos del equilibrio ácido-base, así como la administración de oxígeno con todos y cada uno de los dispositivos disponibles para ello, administración de aerosoles, aspiración de vías aéreas, manejo adecuado de equipo de soporte respiratorio, retiro gradual de ventilación mecánica, manejo de traqueotomías, toma de muestra e interpretación de gases arteriales y apoyo en la colocación de tubos pleurales, líneas de determinación de presión venosa central, broncoscopia y otros procedimientos invasivos que realiza el neumólogo intervencionista y el cirujano de tórax.

#### **Demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial.**

La Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) afirmó que de 10 nuevos empleos en los países desarrollados, 8 son para trabajadores del conocimiento: profesionales con capacidades técnicas, formación práctica, habilidades directivas y espíritu emprendedor.

El siglo XX fue considerado el siglo de la Física, nuestro siglo está marcado por los sorprendentes avances de las ciencias de la vida y sus implicaciones en el conocimiento de los seres vivos, de su relación con el entorno y la forma de brindar más salud y calidad de vida a la población. Así mismo los terapeutas y radiólogos<sup>8</sup>, encontrarán las mejores plataformas de desarrollo, pues actualmente en Estados Unidos estas profesiones abarcan 10 de cada 20 actividades rentables, ya que su práctica está vinculada a la atención de adicciones, enfermedades agudas, atención de adultos mayores y padecimientos relacionados con el estrés, como gastritis,

---

<sup>8</sup>[http://editorialdiamante.com/decisioncrucial/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=42%3AInformes&id=103%3AAs-carreras-del-futuro&Itemid=62&lang=es](http://editorialdiamante.com/decisioncrucial/index.php?option=com_content&view=article&catid=42%3AInformes&id=103%3AAs-carreras-del-futuro&Itemid=62&lang=es)

migraña y los infartos, entre otras, atendiendo las afecciones mejor conocidas como enfermedades específicas de desarrollo.

En el futuro se espera que Canadá envejecerá más rápido que los Estados Unidos y México, a pesar de ser un país joven demográficamente, mostrará cocientes de dependencia de los adultos mayores similares a los de su vecino del Norte para el año 2050. Por ejemplo, un creciente envejecimiento de la población incrementará la demanda de los servicios de salud. Igualmente importante, los cambios en la población producen cambios en el tamaño y la composición demográfica de la fuerza de trabajo.

Aunque México no enfrentará el envejecimiento de su población hasta la década del 2030<sup>9</sup>, tiene la oportunidad de aprovechar su bono demográfico a favor del crecimiento y desarrollo económico. Este país tiene mucho por hacer en términos del desarrollo de capital humano; por lo tanto, México requiere de un esfuerzo grande y sostenido para incrementar la capacidad y la productividad de su mano de obra antes de que el país comience a enfrentar el proceso de envejecimiento.

Según la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en las estadísticas de la página del Observatorio Laboral<sup>10</sup>, de acuerdo a la ocupación, de los 44'480,562 personas en el tercer cuatrimestre del 2010 solo 15'752,745 (36.62%) tienen acceso a instituciones de salud y 28'473,367 (62.74%) se encasillan en la población sin acceso a instituciones de salud, por lo que la necesidad de atención en gabinetes de Terapia Respiratoria con profesionales capacitados es necesaria<sup>11</sup>. Tabla 3. Datos que se mantienen históricamente desde estadísticas registradas en el 2005.

---

<sup>9</sup> [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/ola\\_como\\_se\\_espera\\_que\\_sea\\_el\\_trabajo\\_en\\_el\\_futuro?page=2](http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/ola_como_se_espera_que_sea_el_trabajo_en_el_futuro?page=2)

<sup>10</sup> [http://www.empleo.gob.mx/wb/BANEM/BANE\\_inicio](http://www.empleo.gob.mx/wb/BANEM/BANE_inicio)

<sup>11</sup> *Ibidem*



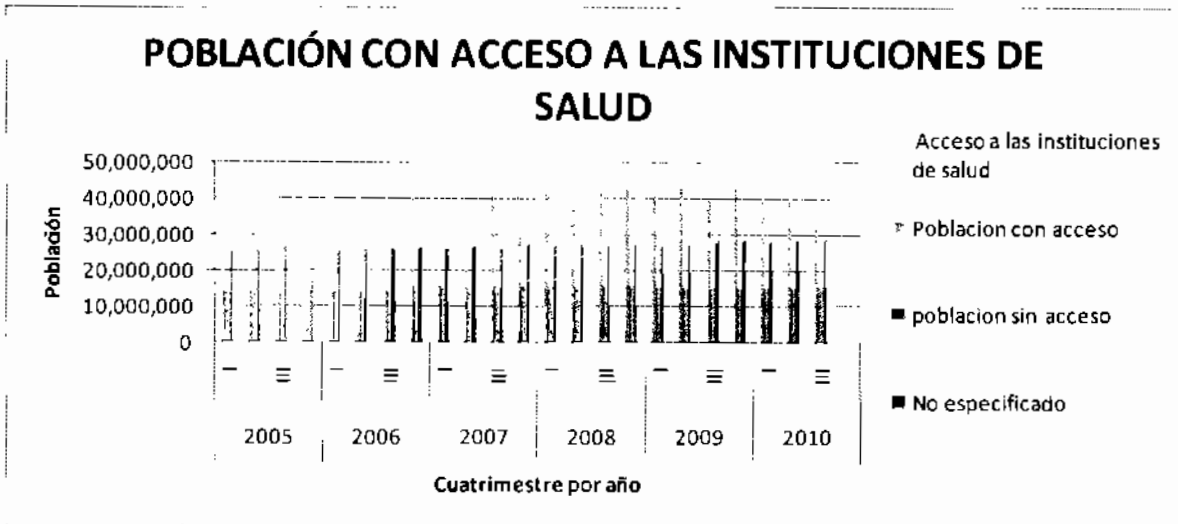


Tabla 3 Estadísticas del Mercado Laboral. Información sobre ocupación y empleo

El acceso a los servicios de salud en México es responsabilidad manifiesta de las instituciones de salud; en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda establecido el derecho a la universalidad del acceso a los servicios de atención a la salud. En la práctica, este derecho lo ejerce una gran mayoría de la población mexicana y existen diversos esquemas para la provisión de dichos servicios, contenidos en dos grandes sistemas: la seguridad social y las instituciones de servicio a la población abierta. Un tercer elemento es la medicina privada, sector cuyos alcances y limitaciones se desconocen, en gran medida. Según el Sistema Nacional de Información en Salud el sector privado cuenta con 43, 744 camas según el censo a esa fecha y que a continuación se detalla en la tabla 4.

**SECTOR PRIVADO 2000-2007 <sup>11</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>e/</sup>
<b>UNIDADES</b>	ND	2 959	3 055	3 039	3 020	3 082	3 131	3 140
1 A 4 CAMAS	ND	835	820	794	772	768	841	790
5 A 9 CAMAS	ND	1 244	1 304	1 309	1 291	1 316	1 300	1 324
10 A 14 CAMAS	ND	436	473	469	492	515	494	524
15 A 24 CAMAS	ND	254	256	255	249	255	273	266
25 A 49	ND	121	126	137	141	153	143	156
MÁS DE 50	ND	69	76	75	75	75	80	80
<b>CAMAS <sup>2/</sup></b>	ND	38 437	39 479	40 140	40 214	41 992	41 737	42 744
<b>CONSULTORIOS</b>	ND	10 093	11 149	11 772	11 699	12 096	12 848	13 130

Tabla 4. Censo Hospitalario

Incluye solamente unidades medicas con servicio de hospitalización. 2/ Incluye camas censables y no censables e/ Cifra estimada. ND: Cifra no disponible <sup>12</sup>

En el caso de las instituciones públicas el SINAIS reporta al 2007 80,066 camas censables (ver tabla 5 ). En relación a la terapia respiratoria se tiene como dato que en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) este año se han proporcionado 2 millones 399 mil 23 sesiones de inhaloterapia a 725 mil 191 pacientes, mediante atención continua, oportuna y adecuada, con calidez y calidad en todo el país.

**SECTOR PÚBLICO 2000-2007 <sup>11</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>p/</sup>
<b>UNIDADES</b>	19 099	19 426	19 522	19 761	20 017	19 911	20 557	20 664
C EXTERNA <sup>2/</sup>	18 102	18 407	18 489	18 733	18 934	18 832	19 424	19 495
HOSPITALIZACIÓN	997	1 019	1 033	1 028	1 083	1 079	1 133	1 169
<b>CAMAS <sup>3/</sup></b>	75 303	76 319	76 201	75 627	77 705	78 519	75 364	80 066
<b>CONSULTORIOS</b>	51 384	51 598	52 488	52 532	54 113	54 528	54 765	57 338

Tabla. 5 Incluye información de las siguientes Instituciones: Secretaría de Salud, IMSS-Oportunidades, Universitarios, Estatales, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR. 2/ Incluye unidades y brigadas móviles 3/ Incluye camas censables y no censables. p/ Cifra preeliminar <sup>13</sup>

Jaime Zaldivar Cervera <sup>14</sup>, director de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza" del Seguro Social, manifestó que las poblaciones con el mayor número de casos son las del Distrito Federal, con

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Sistema Nacional de Información en Salud. Consultado el 13 de abril del 2011

<sup>14</sup> [http://www.medicinadigital.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6735:imss-ha-otorgado-mde-2-millones-de-sesiones-de-inhaloterapia-este-a&catid=91.salud-publica-en-mexico&Itemid=400090](http://www.medicinadigital.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6735:imss-ha-otorgado-mde-2-millones-de-sesiones-de-inhaloterapia-este-a&catid=91.salud-publica-en-mexico&Itemid=400090). Consultado el 13 de abril del 2011

343 mil 603 pacientes; Nuevo León, con 44 mil 493 pacientes; y Guanajuato, con 29 mil 941.

Dijo que en las grandes urbes la contaminación tiene un gran impacto sobre la salud a nivel respiratorio, al grado que provoca 7 mil muertes cada año en México, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Zaldivar Cervera indicó que el Servicio de Inhaloterapia es líder en la atención. Ahí, 32 mil 496 derechohabientes han sido tratados por médicos y técnicos especialistas, quienes les han otorgado 93 mil 779 sesiones en este tratamiento en lo que va del 2007.

Por su parte Mario Madrazo Navarro, director de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Siglo XXI" del IMSS, informó que en el Servicio de Inhaloterapia de ese nosocomio, ha atendido mil 400 casos este año mediante mil 864 sesiones, principalmente de aerosolterapia, ventilación mecánica y nebulización.

El doctor Madrazo Navarro subrayó que las principales causas de atención en los servicios de Inhaloterapia son: crisis asmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y bronquiolitis.

Lucero Casas Saavedra y Norma Beatriz Martínez Jiménez, jefes de Inhaloterapia en los Centros Médicos "Siglo XXI" y "La Raza" del IMSS, explicaron que principalmente tratan a pacientes que provienen de los servicios de Urgencia de Pediatría, Neumología, Medicina Interna y de Alergología.

En el caso de los niños (0 a 16 años), las principales causas de atención son: crisis asmática, hiperreactor bronquial (espasmo bronquial) y bronquiolitis. En adultos: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), crisis asmática e hiperreactor bronquial.

En ambos servicios de Inhaloterapia del IMSS los tratamientos son: oxigenoterapia; aerosolterapia con nebulizador dosificador, en hospitalización o consulta externa; instalación de nebulizador de depósito grande (500 ml.); traslado de pacientes con ventilador portátil de quirófano a hospitalización o viceversa, o a estudios de

gabinete; instalación y vigilancia de ventilación mecánica para apoyo a corto, mediano o largo plazo; fisioterapia pulmonar; y lavado bronquial.

Mientras que en el Seguro Social anualmente son atendidos más de 2 millones 399 mil personas en los servicios de Inhaloterapia, en otros centros de salud, como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), se tratan a 60 mil pacientes, en el mismo período<sup>15</sup>. Según el sitio web de Infored<sup>16</sup> solo algunos estados del país tienen centros de Terapia Respiratoria, aclarando que la inscripción de estos establecimientos particulares es voluntaria, que no registra instituciones hospitalarias públicas ni privadas, por lo que es seguro que existen más áreas de oportunidad laboral para esta carrera técnica, y de no ser así, esta información se convierte en una plataforma de oportunidades. Tabla 6

Terapia Respiratoria en algunas entidades federativas	Número de Centros <sup>17</sup>
Baja California	1
Chiapas	1
Chihuahua	1
Colima	1
Distrito Federal	3
Estado De México	2
Guanajuato	1
Guerrero	2
Jalisco	2
Nuevo León	3
Sonora	1

Tabla 6 Registros en Infored

### Preparación y desempeño de egresados de Terapia Respiratoria.

La Sociedad Española de Cuidados Respiratorios y Tecnología Aplicada, (SECUR) nace en Febrero del 2005, como una organización que agrupa profesionales sanitarios con interés común en los cuidados respiratorios.

<sup>15</sup> <http://www.aquilaguna.com/modules.php?name=News&file=article> Consultado el 6 de abril del 2011

<sup>16</sup> [http://sonora.infored.com.mx/rubro0\\_terapia-respiratoria.htm](http://sonora.infored.com.mx/rubro0_terapia-respiratoria.htm)

<sup>17</sup> *Ibidem*.

La idea de crear esta asociación para enfermeras, fisioterapeutas, técnicos respiratorios, ingenieros biomédicos, farmacólogos y médicos nace en Madrid tras el primer Seminario Internacional de Cuidados Respiratorios. Tras esta primera reunión diferentes profesionales internacionales y el consejo internacional de Cuidados Respiratorios para España y la European Respiratory Care Association (ERCA) junto con el Consejo Latino Americano de Cuidados Respiratorios aportaron finalmente la filosofía de la Asociación Española de Cuidados Respiratorios y Tecnología aplicada.

Desde 1947, la Asociación Americana de Cuidados Respiratorios (AARC)<sup>18</sup> ha estado comprometida con la mejora del cuidado de las vías respiratorias y ayuda a ampliar el ámbito de aplicación de los conocimientos esenciales para su éxito.

Con más de 49.000 miembros en USA, la AARC es la única sociedad profesional de terapeutas respiratorios que reúne a profesionistas de hospitales, empresas de atención domiciliaria, administradores de servicios de las vías respiratorias y cardiopulmonares con educadores que imparten formación en cuidados respiratorios. Por su parte el National Board for Respiratory Care, (NBRC), es una Institución norteamericana encargada de certificar profesionalmente a los terapeutas respiratorios y el Consejo Latinoamericano para la Certificación del Profesional en Terapia Respiratoria CLACPTR, subsidiario del NBRC está conformado actualmente por directores de siete países: México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela y Argentina.

El CLACPTR ofrece a los profesionales en Terapia Respiratoria la posibilidad de presentar vía Internet el Examen de Certificación de una manera sencilla y confiable conservando los lineamientos de ética correspondientes, posibilidad única en su género. En nuestro país la Academia Mexicana de Terapia Respiratoria A.C.<sup>19</sup> (AMTR) se compromete al desarrollo y promoción de la práctica clínica con calidad profesional y calidez.

---

<sup>18</sup> [http://www.aarc.org/member\\_services/](http://www.aarc.org/member_services/) consultado el día 11 de Abril del 2011

<sup>19</sup> <http://www.amtr.org.mx/AMTR/index.html>. consultado el día 11 de Abril del 2011

La meta más importante de las instituciones privadas y gubernamentales dedicadas al cuidado de la salud es mantener un alto perfil en la calidad de atención al paciente. La prevención, control y rehabilitación de los padecimientos respiratorios deben ser atendidos por profesionales confiables.

En nuestro país la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a través de la Dirección de Políticas y Desarrollos Educativos en Salud, implementa el Observatorio de los Recursos Humanos para la salud el cual, busca ingresar carreras técnicas en salud iniciando con algunas áreas prioritarias en el sector como son: Terapia Física, Terapia Respiratoria Técnicos Radiólogos y Citotecnólogos. En México la Asociación Mexicana de Terapia Respiratoria ( AMTR) se fundamenta en las asociaciones antes mencionadas para constituirse, su objetivo es la educación técnica y capacitación en esta área de la salud a través del impulso de procesos de cambio capaces de convertir a los recursos humanos, en individuos con conocimientos destrezas y habilidades de estándar nacional e internacional.<sup>20</sup>

Además el Técnico Superior en Terapia Respiratoria responde a un marco ético normativo bajo el que se desarrolla la profesión, que es:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 07-IV-06

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 02-VI-2006

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 17-I-06

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 21-VIII-06

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-06 Ref. 22-VI-06

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 21-VIII-06

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría D.O.F. 03-05-06

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 06-06-2006

---

<sup>20</sup> <http://amtr.org.mx/AMTR/index.html> consultado 16 de Abril del 2011

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 03-V-06

Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 27-12-2006

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 24-IV-06

Ley de Planeación D.O.F. 13-VI-06

Ley para el Ejercicio de Profesiones del Estado de Jalisco

#### REGLAMENTOS

Reglamento de la Secretaría de Salud D.O.F. 12-I-04

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 28-VI-06.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 16-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica. D.O.F. 22-XI-1988, Aclaración: D.O.F. 14-XII-1988

Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geografía D.O.F. 24-03-2004

Reglamento de la ley General de salud en material de Prestación de servicios de atención médica D.O.F. 14-V-1986

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación de Salud D.O.F. 6-1-1987

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990, Ref. D.O.F. 7-IV-1995

Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Jalisco. D.O.F. 6-VIII-1990.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 6-VIII-1997, Ref. D.O.F. 4-VIII-1999

Reglamento de Insumos para la Salud. D.O.F. 4-II-1998

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 29-IV-1999

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 9-VIII-1999

Reglamento sobre consumo de tabaco D.O.F. 27-VII-01

#### NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico D.O.F. 14-IX-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1993. Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F. 20-X-1993 Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico. D.O.F 22-08-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo. D.O.F. 24-V-1994 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-1994 relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo. D.O.F. 20-VII-1994 y su aclaración

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1994 Seguridad de equipo de procesamiento de datos. D.O.F.27-III y su aclaración.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SSA2-2003 en materia de información en salud. D.O.F. 04-03-2004

Normatividad General y Especifica de la Universidad de Guadalajara.



### **Aspecto Institucional**

El proceso educativo<sup>21</sup> y sus consiguientes procesos de formación tienen una determinada intencionalidad y una idea de sociedad, hombre, naturaleza, conocimiento y universidad. En este contexto, el modelo educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud es un elemento fundamental en el horizonte de logros y consolidación de su quehacer como institución de educación superior.

Está fundamentado en un conjunto de principios filosóficos y propuestas teórico-pedagógicas que orientan una formación por competencias profesionales integradas en el campo de las ciencias de la salud.

Las principales fuentes filosóficas<sup>22</sup> se encuentran en el Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los fines generales y las tendencias recientes para la educación del siglo XXI (Informe Delors); en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en el ideario de formación que sustenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud que forma parte de una universidad pública y autónoma que busca formar personas a través de la generación de ambientes de aprendizaje que favorezcan y desarrollen sus capacidades analíticas, críticas y reflexivas; sus competencias profesionales, su responsabilidad y compromiso social, comparte con otras universidades del país, el objetivo de incrementar la pertinencia social de sus programas y actividades tomando en cuenta las necesidades de salud de la sociedad a la que pertenece y a la que se debe.

El proyecto educativo del CUCS se desarrolla en el contexto de políticas internacionales, nacionales e institucionales que contribuyen a configurar su identidad, a través de un Programa de Desarrollo Curricular y sustenta su quehacer bajo los siguientes principios:

- Calidad
- Integralidad
- Transversalidad

---

<sup>21</sup> Crocker S.R, Farfán F, Huerta A. J, Cuevas A. L, González G. M, López O. A, Matsui S. O, Pérez G. I, Zambrano G.R. Modelo Educativo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Nov. 2009

<sup>22</sup> ibidem

- Interdisciplinariedad

- Articulación

#### Misión

Somos un Centro Universitario de la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, que contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de salud mediante la formación integral de profesionales competentes, capaces de atender las necesidades de salud de la población, aplicar y generar conocimiento científico.

Realizamos vinculación con la sociedad para compartir planes, acciones y programas desarrollados por los académicos, estudiantes, trabajadores y egresados, con compromiso social que debe manifestarse en la prosperidad de toda la comunidad, respetando la diversidad cultural y contribuyendo a la justicia social y la convivencia democrática.

#### Visión

En el futuro inmediato nos vemos como un Centro Universitario de Ciencias de la Salud con procesos académicos y administrativos acreditados y certificados que corresponden a los estándares internacionales de calidad con apego a la normatividad universitaria. Un Centro de Ciencias de la Salud con propuestas educativas innovadoras, flexibles, dinámicas y vanguardistas en la formación integral de profesionales de la más alta calidad y competitividad nacional e internacional para el campo de la salud, con académicos de prestigio en su campo disciplinar y profesional, trabajando en equipo, compartiendo conocimientos, programas y proyectos educativos de docencia, investigación, extensión y vinculación, respondiendo con compromiso social a las necesidades de desarrollo en salud de nuestra región y país.

Los Fundamentos epistemológicos<sup>23</sup> en los que se sustenta el modelo educativo del CUCS: es el constructivismo estructuralista, de Pierre Bourdieu<sup>24</sup>, el pensamiento complejo de Edgar Morin y el pensamiento crítico de la escuela de Frankfurt en su

---

<sup>23</sup> ibidem

<sup>24</sup> Bourdieu, Pierre. Cosas dichas. Barcelona, Editorial Gedisa, 1987

expresión en la pedagogía crítica, que asume en síntesis, una manera de pensamiento, un modo de representar mentalmente las relaciones de los sujetos participantes en el proceso educativo de formación de profesionales del campo de la salud en el marco del proyecto educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

El Fundamento sociológico<sup>25</sup> del CUCS, aspira a la construcción de una sociedad en la que el conocimiento sea un valor fundamental del desarrollo humano, donde el laicismo y la pluralidad del pensamiento tengan lugar.

Lo anterior implica preparar a quienes estudian en el Centro Universitario para el mañana, es decir, para esa sociedad que ya se gesta, la "sociedad del conocimiento"; preparar con nuevas metodologías y nuevas tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y la comunicación.

Se reconoce que se forman para aprender a aprender, para ser, para vivir juntos, para hacer a lo largo de la vida en esa nueva sociedad. Una sociedad en la que se hace necesario aprender a aprender y a desaprender, a gestionar la información y el conocimiento. Una sociedad con tendencia a la formación virtual y a la flexibilidad.

El CUCS presenta una aportación original en sus Fundamentos pedagógico-didácticos<sup>26</sup> a la acción educativa. Los elementos pedagógico-didácticos que componen el modelo educativo del CUCS parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza aprendizaje centradas en el aprendizaje significativo relevante, lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Los currícula tienen una estructura semiflexible y una organización por créditos académicos, lo que favorece la movilidad en las trayectorias estudiantiles

---

<sup>25</sup> Crocker S.R, Farfán F, Huerta A. J, Cuevas A. L, González G. M, López O. A, Matsui S. O, Pérez G. I, Zambrano G.R. Modelo Educativo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Nov. 2009

<sup>26</sup> ibidem

tanto intra como interinstitucionalmente, así como las modalidades tanto presencial como no presencial.

EL programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria esta diseñado bajo este enfoque apegado a la normatividad y los principios Institucionales de la Universidad de Guadalajara que permiten que la Enseñanza y el aprendizaje se den en contextos escolares y sociales de práctica profesional, en donde el diálogo, la reflexión y la acción son fuente principal para la construcción del conocimiento.

### **Estado actual de la docencia y/o la investigación en Terapia Respiratoria**

#### **Institución**

Con el advenimiento de los tiempos actuales cada vez más competitivos, se requiere de la formación de profesionales en terapia respiratoria altamente calificados, sumando a que es una respuesta a las exigencias y necesidades del medio externo, los cuales se reflejan en la alta incidencia de enfermedades cardio-pulmonares presentadas en la población urbana y rural, y que están asociadas a los crecientes niveles de contaminación, al estilo de vida y a las condiciones socioeconómicas adversas de la comunidad.

Actualmente el Centro Universitario de Ciencias de la Salud no ofrece este programa educativo, pero la preocupación por la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital, impulsa al Centro Universitario al diseño y creación de este programa educativo en apoyo con formación de recursos humanos profesionales en el área de salud respiratoria, con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa, en respuesta a las tendencias que plantea el Observatorio Nacional en Salud.

**Programas de formación en Terapia Respiratoria similares en el extranjero y en el país.**

La Universidad de Santa Paula en Costa Rica, inserta exitosamente profesionistas en Terapia Respiratoria en USA, España Colombia Japón y en la Fundación Teletón en México<sup>27</sup>. El plan de estudios se enmarca en un bachillerato de 2 años ocho meses (ocho cuatrimestres) con posibilidad a cursar tres cuatrimestres más y obtener la licenciatura.

En Colombia, la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas<sup>28</sup> presenta un plan de estudios en 9 niveles con 57 asignaturas y 159 créditos. Así mismo la Universidad de Santiago de Cali ofrece esta carrera en 8 semestres.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Metepec estado de México ofrece el curso en seis semestres, requiere que el aspirante tenga secundaria. La carrera se inició en 1983 con el nombre de Profesional Técnico en Inhaloterapia, en el plantel Coyoacan y en el de León Guanajuato. En el año de 1990, se desarrollaron cuatro versiones del plan de estudios. En 1997, la carrera se denominó Profesional Técnico en Terapia Respiratoria, como resultado de paneles de expertos realizados en el año de 1996. Actualmente la carrera de Profesional Técnico-Bachiller en Terapia Respiratoria se imparte en este plantel.

En el Distrito Federal la carrera de Técnico Superior en Inhaloterapia se imparte en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y en el CECATI, la primera avalada por la Universidad Nacional Autónoma de México y la segunda por Secretaria de Educación Pública. En el resto del país, otras universidades como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Nuevo León, ofrecen el programa educativo en Terapia Respiratoria. (Anexo II)

La educación continua del egresado es promovida a nivel internacional por el patrocinio de la American Respiratory Care Foundation, la actividad academica de la AARC International Fellowship Program data de 1990, en donde profesionales de la salud de más de 50 países han compartido experiencias y conocimientos a través de

---

<sup>27</sup> <http://www.uspsantapaula.com/>, 16 de abril del 2011

<sup>28</sup> <http://www.uam.edu.co/CMS/Noticias/popups/images/Pensun%20Terapia%20Respiratoria%20new%202009.pdf>

este programa excepcional. El programa de tres semanas de duración cada participante tiene dos sedes, y concluye con la asistencia y el reconocimiento en el Congreso Internacional de la AARC. Algunas de las organizaciones a nivel mundial que en su momento pueden participar como sedes son:

- Asociación Argentina de Medicina Respiratoria
- Asian Pacific Society of Respiriology
- The Canadian Society of Respiratory Therapists
- European Respiratory Care Association
- European Respiratory Society
- European Website of Anaesthesia
- Global Initiative for Asthma
- Global Initiatives for COPD (GOLD)
- Indian Association for Bronchology
- International COPD Coalition
- International Primary Care Respiratory Group
- King Faisal Specialist Hospital & Research Centre
- Spanish Society of Respiratory Care and Applied Technology
- Taiwan Society for Respiratory Therapy
- Turkish Thoracic Society

Así como por algunas asociaciones afiliadas a la AARC como son:

- Italian Respiratory Association
- Asociación Mexicana de Terapia Respiratoria A.C.
- Saudi Society for Respiratory Care (SSRC)
- Emirates Association of Respiratory Care Practitioners (EARCP)

## Recursos materiales y humanos.

### Materiales.

La formación de un Técnico Superior Universitario Terapia Respiratoria que posea competencias profesionales integradas que le permita ser competitivo en los espacios de práctica profesional, aplicando el pensamiento complejo en el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el manejo de técnicas y procedimientos en la terapia respiratoria, requiere de los siguientes recursos para el montaje de aulas y laboratorios:

Cantidad requerida	Descripción	Concepto
60	Sillas apilables	Mobiliario aulas
30	Mesas para aulas	Mobiliario aulas
5	Anaqueles tipo esqueleto	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Mesa para laboratorio de anatomía	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Gabinete universal metálico	Mobiliario
1	Escritorio semi ejecutivo	Mobiliario
1	Sillón semi ejecutivo	Equipamiento de Espacio de Apoyo Educativo
2	Mesa lateral para cama	Equipamiento de Espacio de Apoyo Educativo
4	Cesto de basura de metal	Equipo para aulas
2	Vitrina para instrumental	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Lavabo	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Tarja de acero inoxidable	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
1	Botiquín	Equipo médico
2	Extinguidores	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Cesto para residuos infecto contagioso	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo de Laringe	Equipo y materiales de laboratorios y talleres

3	Modelo De Sistema Respiratorio		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Sistema Circulatorio		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Esqueleto Humano		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Modelo De Torso Con Musculos		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Maniqui para Broncoscopia		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
20	Humidificador Pasivo		Equipo médico
30	Nebulizadores		Equipo médico
3	Simulador De Paciente Adulto		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Maniqui Y Sistema De Auscultacion En La Cabecera		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Simulador De Paciente Neonato		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Ventilador Volumétrico		Equipo médico
3	Ventilador No Invasivo		Equipo médico
3	Ventilador Pediatrico Neonatal		Equipo médico
60	Micronebulizadores		Equipo médico
1	Bascula Con Altimetro		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
4	Mesa Mayo Con Charola Y Ruedas		Equipo y materiales de laboratorios y talleres
20	Estetoscopio De Diafragma Plano		Equipo médico
3	Baumanometro Aneroide		Equipo médico
3	Aspirador Portatil Para Succion		Equipo médico
3	Ambu Resucitador Pediatrico		Equipo médico
2	Tanque De Oxigeno Grande		Equipo médico
2	Tanque De Oxigeno Nitroso		Equipo médico
2	Oximetro de pulso		Equipo médico
3	Ventilobe		Equipo médico



3	Vitalometro	Equipo médico
2	Cama Clinica Tipo Alto	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Carro Para Transportar Curaciones	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
5	Mascarillas Para Ventilación No invasiva	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Tripie Para Suero	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Estuche De Diagnostico Medico	Equipo médico
2	Silla De Ruedas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
3	Negatoscopio	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
2	Bicicleta Hergonometrica Con Freno	Equipo deportivo
2	Monitor De Signos Vitales	Equipo deportivo
2	Banda Sinfín (Caminadora)	Equipo deportivo
2	Escaladora	Equipo deportivo
30	Esfingmomanometro De Pulso	Equipo médico
6	Cronometro	Equipo y materiales de laboratorios y talleres
1	Equipo Triflo Para Ejercicio De Respiracion	Equipo médico
10	Espirometro	Equipo médico
1	Pletismografo	Equipo médico
1	Laboratorio para clinica del sueño	Construcción Obra nueva
2	Aula	Construcción Obra nueva
1	Laboratorio	Construcción Obra nueva
3	Videoprojector	Equipo de video-proyección
3	Pantalla	Equipo de video-proyección
6	Persianas	Equipamiento de Espacio Educativo

Tabla 7. Recursos Materiales

**Recursos Humanos:**

Las necesidades de personal académico para el desarrollo de saberes en las unidades de aprendizaje del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, son:

Número	RH
1	Coordinador
2 Académicos del Departamento de Morfología. 2 Académicos del Departamento de Fisiología. 2 Académicos del Departamento de Salud Pública. 2 Académicos del Departamento de Filosófico y Metodológicas e Instrumentales. 2 Académicos del Departamento de Ciencias Sociales. 2 Académicos del Departamento de Psicología Básica. 2 Académicos del Departamento de Clínicas Médicas. Académicos para las unidades de aprendizaje del Área Optativa, según se elijan.	Profesores
2 Técnicos Superiores en Terapia Respiratoria o Inhaloterapia ( contratación)	Técnicos Académicos

Tabla 8 Recursos Humanos

**Opinión por escrito de expertos externos.**

En los últimos años hemos sido testigos de grandes avances en el campo de la Medicina Respiratoria. Estos avances han ocurrido tanto en el conocimiento de la fisiología básica como en el manejo clínico de los enfermos con desórdenes cardiopulmonares. La frecuencia de enfermedades cardiopulmonares en nuestra entidad va en aumento, y la necesidad de contar con un especialista en Terapia Respiratoria para la atención de estos enfermos se vuelve una necesidad.

La diversidad de trastornos clínicos del enfermo con enfermedades respiratorias, tales como el asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, neuropatías intersticiales y ocupacionales son solo algunos trastornos comunes, donde el técnico

en terapia respiratoria juegan un papel importante en la identificación y el tratamiento oportuno de enfermedades respiratorias.

Las Instituciones Educativas en Jalisco no cuentan con un programa académico superior para la formación de Técnicos en Terapia Respiratoria. Más grave aún, el personal que se emplea en Terapia Respiratoria no tiene la preparación académica que soporte su profesión, estos es, han sido formados de forma empírica. La necesidad de las instituciones de salud tanto en el área pública, como privada tienen la necesidad de contratar a este personal que muchas veces tienen truncadas otras carreras del área de la salud como enfermería y medicina.

Los indicadores y estándares de calidad nacionales como internacionales han transformado a esta área de la salud como prioritaria, debido al aumento en la prevalencia de estas enfermedades.

Las Unidades de Cuidados Intensivos Neonales y Adultos requieren que el personal a cargo en cuidados respiratorios asuma un entrenamiento especial. El conocimiento en ventilación mecánica, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores mecánicos deberían estar a cargo de los Técnicos en Terapia Respiratoria. El entendimiento de la fisiología y fisiopatología de las enfermedades pulmonares, la interacción cardiopulmonar en ventilación mecánica así como la farmacología y rehabilitación cardiopulmonar, hacen de este campo de la salud una prioridad invaluable.

Son indudables los avances realizados en los Centros Hospitalarios de alta especialidad en nuestra entidad, que de forma natural han requerido de especialistas certificados en cada una de sus áreas. La Terapia Respiratoria no se puede excluir, más aún cuando es el apoyo del neumólogo, el cirujano de tórax en especialista en enfermos críticos y el médico en general.

La profesión de Técnico en Terapia Respiratoria no ha sido reconocida como lo pueden ser otras profesiones del área de las ciencias de la salud, y las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, de personal académicos de carrera, de laboratorios y de recursos para la realización de eventos

académicos, se encuentra rezagado, y de esta forma será muy difícil la formación de los futuros profesionales.

Su aceptación y reconocimiento es una realidad en muchos países avanzados, como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud, técnicamente bien preparados proporcionando servicios de apoyo al médico neumólogo (y a la comunidad médica en general), en beneficio de la población.

La legislación en nuestro entorno no se aplica para el desarrollo de esta profesión, sin embargo se han aprobado en diferentes países, leyes existentes que permiten el desarrollo de esta actividad profesional como parte del equipo multidisciplinario para la salud, como profesionales que apoyan con sus servicios a la población.

Los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica laboral y revolucionar la profesión. El Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria (TSUTR) se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad.

El egresado de la carrera de TSUTR tendrá la oportunidad de desempeñarse para realizar evaluación clínica, funcional e intervención terapéutica y preventiva en personas de todas las edades, con problemas de salud respiratorios. Organizar y dirigir actividades de educación continua y participar en proyectos de investigación, identificando problemas en salud respiratoria que tengan desarrollo en las áreas de salud pública ocupacional y/o ambiental respiratoria.

#### **Aspecto pedagógico-didáctico**

#### **III. Objetivos del proyecto**

##### **Objetivo General.**

Formar profesionales en el área de salud respiratoria, con habilidades para aplicar terapia en ambiente institucional, familiar y ocupacional; con una sólida formación socio-humanística, clínica y con alta preparación científica e investigativa.

### **Objetivos Específicos.**

- f. Propiciar la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas cardio-respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital.
- g. Desarrollar en el estudiante un pensamiento crítico, capaz de relacionar, contextualizar y analizar la problemática respiratoria.
- h. Lograr en el estudiante habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional idóneo, la inserción en la dinámica laboral y la capacidad de identificación de problemas de investigación y resolución de estos en el área del cuidado respiratorio.
- i. Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.
- j. Fortalecer en el estudiante la calidad humana, que redunde en la responsabilidad y compromiso ético con la salud de los ciudadanos, elementos necesarios en la transformación actual del mundo.

### **IV. Perfil de Ingreso y Egreso**

#### **Perfil de Ingreso.**

El aspirante a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria deberá poseer una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas así:

- Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- Elige y practica estilos de vida saludables.
- Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.

- Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, deben tener:

Interés por:

- Las ciencias de la salud.
- La operatividad de equipos terapia respiratoria.
- Ampliar y aplicar los conocimientos en ventilación respiratoria.
- El estudio e investigación.
- Trabajar en equipo y en la comunidad.
- El bienestar individual, familiar y social.
- Participar con conciencia cívica en la dinámica social.

Aptitud para:

- El pensamiento lógico, matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución problemas.
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales y de la comunicación oral y escrita en la lengua de origen e inglés.
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- La organización y creatividad
- Estabilidad emocional, disciplina, autoformación y superación permanente.

Actitudes de:

- Humanística

- Responsabilidad
- Honestidad
- Iniciativa,
- Cooperación y liderazgo,
- Respeto a la diversidad y tolerancia
- Propositivo
- Adaptabilidad biológica y social, independencia y capacidad de juicio y de observación
- Trabajo colaborativo en grupos interculturales.

Además de cumplir con los requisitos que marca el Reglamento general de Ingreso de alumnos de la Universidad de Guadalajara. (Anexo XXII)

#### **Perfil del egresado.**

El Perfil de Egreso se construye a partir de las competencias de las unidades de aprendizaje que conforman el área básico-común y las competencias de la parte disciplinar de la profesión, por lo que podemos expresar que:

El egresado del Programa Educativo de Técnico Superior de Terapia Respiratoria tiene las competencias para desempeñarse como profesional de la salud Cardio Respiratoria en las áreas clínicas de neonatología, pediatría, adulto y geriatría. Participa en la prevención de las enfermedades cardio-respiratorias, manejo de laboratorios del sueño, sala de recuperación , Unidades de Cuidado intensivo, salas de parto, laboratorio cardio-pulmonar, programas de home-care, programas de rehabilitación cardio pulmonar, diseño de planes de manejo ambiental, salud pública, salud ocupacional y administración en salud, articulados al desarrollo de proyectos de investigación de gran impacto social, con humanismo, ética profesional y respeto a la pluralidad de la población.

## **V. Metodología del diseño curricular empleada, con base en la modalidad curricular propuesta. (Anexos II, III, IV, VII)**

En el CUCS fue creado desde 1998 un programa de desarrollo curricular y en el marco del mismo se llevo a cabo la reestructuración de planes y programas de estudio que se puso en marcha en el año 2000 bajo un enfoque de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular fue retomado, analizado y enriquecido durante el periodo de 2007 por el Comité Técnico del Programa Curricular el cual formuló el proyecto de investigación educativa que dio sustento a la tarea de evaluación curricular llevada a cabo en el 2008 con la participación de los Comités Consultivos Curriculares, la colaboración de grupos de académicos conformados como Equipos Técnicos de Apoyo y el propio Comité Técnico (CT). De igual manera, el CT construyó el Modelo Educativo<sup>29</sup> del CUCS con sus fundamentos teórico, filosófico, epistemológico y pedagógico-didáctico adecuados para el diseño de la estrategia metodológica.

Desde este análisis teórico metodológico, la creación del programa educativo de Tecnico Superior en Terapia Respiratoria contempla tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica.

El comité curricular instalado por el Director de la División de Disciplinas Clínicas, Dr. Jaime Andrade Villanueva elaboró una matriz de coherencia metodológica, definiendo los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

Para iniciar con la elaboración de esta propuesta, el comité curricular toma la experiencia obtenida durante el proceso de reestructuración curricular del 2009, donde los comités consultivo curriculares, identifican las grandes necesidades sociales que atenderá el profesional en TSUTR, que se formará bajo el enfoque de competencias profesionales integradas. Además, se incorporaron las opiniones de asesores externos para el campo profesional en este proceso y se mantuvo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos

---

<sup>29</sup> Modelo Educativo del CUCS. 2009



similares, así como de representantes del sector productivo y de servicios de la región.

Es importante señalar el apego estricto durante la elaboración del documento al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, en cuanto al Capítulo II, de la Presentación de Planes de Estudio , Artículo 4to y Capítulo III, de la Aprobación de los Planes de Estudio, Artículo 19. (Anexo XX)

#### **VI. Estructura del Plan de Estudios.**

Para estructurar el Plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, se basa en los elementos que caracterizan la propuesta curricular por competencias profesionales integradas del CUCS<sup>30</sup>, que entre otros menciona la construcción de un perfil profesional por competencias profesionales integradas, que se desarrolla a través de una estructura de saberes (prácticos, teórico-metodológicos y valores formativos), y es la base de la competencia profesional, de competencias socioculturales (clave) y competencias técnico-instrumentales (transversales), necesarias para el desempeño profesional y social de alumnos y académicos en contextos complejos. Un técnico superior universitario en Terapia Respiratoria que identifique, analice, resuelva problemas e influya en su entorno social e histórico; que sea capaz de aplicar teorías, métodos y técnicas que incidan en la transformación de la realidad a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar, mediante una estructura y organización curricular basada en competencias profesionales integradas y las áreas de formación establecidas según el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, ( Capítulo III artículo 20) que son:

Área de formación básica común. Integra las unidades de aprendizaje comunes entre los programas de Técnico Superior Universitario del CUCS, que constituyen las herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, para el ejercicio del egresado de TSUTR.

---

<sup>30</sup> Ibidem

Área de formación básica particular. Comprende las unidades de aprendizaje, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional del TSUTR.

Área de formación especializante. Comprende bloques de materias articulada entre sí respecto al desempeño del Terapeuta Respiratorio, en el caso de esta propuesta se diseñan dos orientaciones, una de ellas clínica y otra de Tecnológica las dos con carácter obligatorio.

Área de formación optativa abierta. Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales. (Anexo I, Tabla 9)

La estructura del plan de estudios del TSUTR se basa en la integración de competencias socioculturales, técnico-instrumentales y profesionales; privilegia el aprendizaje significativo relevante en el que se pretende superar la fragmentación del saber a partir de experiencias, temas organizadores o problemas de interés para la persona y la sociedad.

La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios universitarios y en la trayectoria escolar en el mapa curricular. Es por eso que algunas unidades de aprendizaje tienen seriación obligatoria y requisitos previos, otras no; esto facilita el reconocimiento y acreditación de los estudios, por ejemplo, cuando el alumno cambia de carrera, la abandona temporalmente o cambia de institución.(ANEXO I)

El sistema de créditos es una forma que se usa para cuantificar las unidades de aprendizaje, reconoce el trabajo que realizan los estudiantes y señala la cantidad de saberes que requieren para obtener un título o grado. Al incorporar los créditos como unidad de medida, se posibilita que los planes de estudio sean semiflexibles y facilita la movilidad académica entre programas o instituciones.

#### **Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).**

El sistema de créditos utilizado para este proyecto de creación de programa educativo es la propuesta de un Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA). Este sistema refleja los acuerdos logrados para la asignación

de créditos a los planes de estudio, por lo cual se establece que regule el reconocimiento académico y promueva la movilidad en México para romper con el aislamiento y la autosuficiencia de escuelas y carreras, que impiden la utilización eficiente de los recursos, ante los criterios disímiles entre Institutos Tecnológicos, Universidades particulares, Universidades Públicas y demás instancias asociadas a la educación superior en México.

El SATCA<sup>31</sup> es consecuente con privilegiar al aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de planes de estudio flexibles, en un sentido práctico, el SATCA encuentra su justificación más elemental en las dificultades que un estudiante enfrenta cuando realiza estudios fuera de su IES de origen, cambia de programa académico o cambia de IES, enfrentándose con ello a la revalidación de sus estudios mediante trámites obsoletos que implican largos periodos y recursos económicos.

(Anexo XXI)

---

<sup>31</sup> Anuies Sistema De Asignación Y Transferencia De Créditos Académicos.  
[http://www.anuies.mx/c\\_nacional/html/satca/SATCA.pdf](http://www.anuies.mx/c_nacional/html/satca/SATCA.pdf). consultado 23 de abril 2011

Anexo I  
Estructura Curricular Versión PDC

Distribución de horas teóricas, prácticas y créditos por áreas de formación						
AREAS DE FORMACIÓN						
Área de Formación Básico Común	240	128	112		15	8
Área de Formación Básico-Particular	1424	688	736		87	48
Área de Formación Especializante	736	464	688		60	31
Área de Formación Optativa Abierta* Mínimo 13 créditos SATCA ( 80 horas horas totales mínimas)	80	40	40		14	7
Servicio Social	500			500	10	5
<b>TOTALES</b>	<b>2980</b>	<b>1320</b>	<b>1576</b>	<b>500</b>	<b>186</b>	<b>100</b>

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Ética y normatividad	CT	16	16	32	2	
Desarrollo Humano y Social en Salud	C	16	16	32	2	
Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	C	16	16	32	2	
Universidad y Sociedad	C	16	16	32	2	
Habilidades para el Aprendizaje	CT	16	16	32	2	
Metodología de la Investigación	C	32	16	48	3	
Salud Pública	CT	16	16	32	2	
<b>TOTALES</b>		<b>128</b>	<b>112</b>	<b>240</b>	<b>15</b>	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria							
Anatomía de la Respiración		C	32		32	2	
Fisiología de la Respiración		C	64		64	4	
Farmacología General		C	32		32	2	
Cuidados Respiratorios I		C	32		32	2	
Cuidados Respiratorios II		C	32		32	2	
Farmacología en Terapia Respiratoria		C	32		32	2	
Prope déutica Respiratoria		C	32		32	2	
Enfermedades Respiratorias		C	48		48	3	
Fisiopatología cardiopulmonar		C	64		64	4	
Oxigenoterapia		CP	32	32	64	4	
Pruebas de Función Respiratoria		CP	64	64	128	8	
Salud Ocupacional		C	32		32	2	
Legislación y normativa en Terapia respiratoria		C	32		32	2	
Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria		C	32		32	2	
Clínica en Terapia Respiratoria I		N		128	128	8	
Clínica en Terapia Respiratoria II		N		128	128	8	
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria en adultos		P		160	160	10	
Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría		P		160	160	10	
Tecnicismos Extranjeros	MD105	C	48	0	48	3	
Información aplicada a las ciencias de la salud		CP	48	32	80	5	
Administración en Salud		C	32	32	144	2	
<b>TOTALES</b>			<b>688</b>	<b>736</b>	<b>1424</b>	<b>87</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria Orientación en Clínica						
<b>Clínica de Sueño</b>	N	48	32	80	5	
<b>Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria</b>	CP	64	64	128	8	
<b>Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos</b>	CP	48	32	80	6	
<b>Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio</b>	CP	32	32	64	4	
<b>Rehabilitación Cardiopulmonar</b>	CP	64	32	96	6	
<b>Terapia respiratoria neonatal y pediátrico</b>	CP	80	64	144	9	
<b>TOTALES</b>		336	256	592	38	

Área de Formación Especializante Obligatoria Orientación Tecnológica						
<b>Técnicas de Esterilización y Desinfección</b>	CP	16	32	48	3	
<b>Equipos de asistencia mecánica respiratoria</b>	CP	32	32	64	4	
<b>Equipos de humidificación y nebulización</b>	CP	32	32	64	4	
<b>Ventilación Mecánica</b>	CP	64	112	176	11	
<b>Totales</b>		144	208	352	22	

Área de Formación Optativa Abierta							
<b>Sexualidad Humana</b>	RC141	CT	40	40	80	8*	5
<b>Kinesiología</b>	MH195	CT	28	20	48	6*	4
<b>Prácticas Deportivas</b>	MH248	CT	10	30	40	3*	2
<b>Pedagogía</b>	CS144	C	40	0	40	5*	2
<b>Nutrición</b>	SP133	CL	40	40	80	8	5
<b>Bioestadística</b>	FM137	CL	18	62	80	6	5
<b>*De acuerdo a la tabla de cargas horarias y créditos por tiempo totales por materia</b>							

Tabla 9 Anexo I Créditos SATCA

### Ejes Curriculares

Un elemento innovador para la organización curricular en este modelo son los ejes curriculares transversales (Tabla 10) que corresponden al conjunto de saberes que de manera cruzada estarán presentes desde el inicio hasta el final de la formación de todos los profesionales de la salud y con los cuales se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje. Los ejes curriculares que se reconocen en los Planes de Estudio para los profesionales de la salud<sup>32</sup> son:

- a) el científico (epistémico-metodológico),
- b) el de educación y comunicación social e intercultural,
- c) práctico (experimental, social, profesional) y
- d) el de gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida).

<sup>32</sup> Ibidem

### **Mapa Curricular.**

Para su implementación se requiere de una organización académico administrativa semiflexible que reconoce niveles: general, específico y particular; áreas de formación: básica común, básica particular, especializante y optativa abierta; líneas y ejes de formación. La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios universitarios y en la trayectoria escolar en el mapa curricular.

Es por eso que algunas unidades de aprendizaje tienen seriación obligatoria y requisitos previos, otras no; esto facilita el reconocimiento y acreditación de los estudios, por ejemplo, cuando el alumno cambia de carrera, la abandona temporalmente o cambia de institución. Tabla 10



E j e s  C u r r i c u l a r e s	Práctico (experimental, social, profesional)	Área de Formación Básico Común  Ética y normatividad	Área de Formación Básico Particular  •Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria de Adultos •Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría	Área de Formación Especializante •Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria •Asistencia en realización de procedimientos diagnóstico invasivos •Técnicas de Esterilización y Desinfección •Equipos de asistencia mecánica respiratoria •Equipos de humidificación y nebulización •Ventilación Mecánica	Área de Formación Optativa Abierta  •Kinesiología •Prácticas Deportivas •Nutrición
	Educación, comunicación social e intercultural	•Universidad y Sociedad •Habilidades para el aprendizaje •Desarrollo Humano y social en Salud	•Legislación y normativa en Terapia respiratoria •Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria •Salud Ocupacional •Técnicos extranjeros		•Sexualidad Humana •Pedagogía
	Gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida)	•Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable. •Salud Pública	•Cuidados Respiratorios I •Cuidados Respiratorios II •Clínica en Terapia Respiratoria I •Clínica en Terapia Respiratoria II •Oxigenoterapia •Pruebas de Función Respiratoria •Administración en salud	•Clínica de Sueño •Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio •Rehabilitación Cardiopulmonar •Terapia respiratoria neonatal y pediátrico	
	Científico Epistémico- metodológico	Metodologías de la Investigación Científica	•Anatomía de la Respiración •Fisiología de la Respiración •Farmacología general •Farmacología en Terapia Respiratoria •Enfermedades Respiratorias •Fisiopatología cardiopulmonar •Propedéutica Respiratoria •Informática aplicada a Terapia Respiratoria		Bioesta- dística

### **Trayectoria Escolar**

Las unidades de aprendizaje<sup>33</sup> deberán de cuidar la coherencia entre las áreas de formación y los ejes curriculares en dos sentidos: horizontal y vertical, para permitir que los alumnos seleccionen su movilidad y trayectoria académica en el currículum.

La tutoría es imprescindible para la orientación y apoyo al estudiante en nuevas metodologías de trabajo y estudio, informa sobre aspectos académico administrativos que deben tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar. Tabla 11

---

<sup>33</sup> ANEXO VIII

	Iro.	Tdo.	apo.	Mo.	Mo.	Mo.			
Educación, comunicación social e interacción	Universidad y Sociedad	2	Desarrollo Humano y social en salud	2	Salud Ocupacional	2			
	Habilidades para el aprendizaje	2	Administración en Salud	2					
	Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria	2	Legislación y normativa en Terapia respiratoria	2					
		optativa	5		optativa	4			
Ciencias-Eπιστήμη-mathematiques	Metodología de la Investigación	3	Anatomía de la Respiración	2	Farmacología general	2			
			Fisiología de la Respiración	4	Fisiopatología cardiopulmonar	4			
	Informática Aplicada a las ciencias de la salud	5		Propeidutic a Respiratoria	2	Enfermedades Respiratorias	3		
Práctico (experimental, social, profesional)	Ética y Normativa	2	Técnicas de Evaluación y Diagnóstico	5	Prácticas de laboratorio y simulación	4			
					Prácticas de laboratorio	11			
	Técnicas extranjeras	3	Asistencias diagnósticas en Terapia Respiratoria	8	Prácticas de laboratorio	4			
				Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en adultos	10	Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría	10		
Gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida)	Salud Pública	2		Cuidado Respiratorio I	2	Cuidado Respiratorio II	2		
	Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	2		Pruebas de función	5	Pruebas de Función Respiratoria	8		
	Optativa	5		Oxigenoterapia	4	Prácticas de laboratorio	4		
					Clinica en Terapia Respiratoria I	4	Clinica en Terapia Respiratoria II	8	
Creditos por ciclo	28		28	29	30	31	30	10	186

Tabla 1. Trayectoria Escolar ( Propuesta)

Servicio social

### Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del RGPE. La administración de los planes de estudio se hará en base al Sistema de Créditos, de conformidad con el siguiente lineamiento: Del total de créditos establecidos en un plan de estudios del nivel superior, el número mínimo de créditos a cursar en un ciclo escolar será de 30, el promedio de 60 y el máximo de 90 créditos. Tabla 12

	1er. ciclo	2do. ciclo	3er. ciclo	4to. ciclo	5to. ciclo	6to. ciclo	Servicio Social	Totales
Horas	448	448	464	480	496	480	500	2980
Créditos	30	30	30	30	31	30	10	186

Tabla 12. Propuesta de carga horaria y créditos por ciclo lectivo.

### Programas Educativos de la Unidades de Aprendizaje

El diseño de las unidades de aprendizaje del TSUTR se realizó en el seno del comité curricular por profesionistas en activo en servicios de terapia respiratoria del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y del Centro Médico Nacional de Occidente utilizando como insumos los instrumentos diagnósticos de problemas de la realidad socio-laboral, disciplinar o profesional que el estudiante debe analizar y resolver con juicio crítico y valores profesionales, especifica el tipo de competencia: sociocultural, técnico instrumental o profesional y a su vez la delimita, define los saberes prácticos, teóricos y valores formativos así como sus contenidos teórico - prácticos, la metodología de enseñanza aprendizaje, la evaluación de los saberes y la acreditación de la unidad de aprendizaje, proporciona el acervo bibliográfico básico y vínculos digitales de consulta, todos estos, requerimientos normativos del Reglamento General de Planes y Programas de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en el Capítulo III, Artículo 21 y de acuerdo al formato oficial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

## **VII. Criterios para su implantación y para su equivalencia.**

Los procesos, condiciones y estrategias deseables para la operación del programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria se fundamentan por una parte en los criterios pedagógico-didáctico, criterios educativo y académicos del CUCS ajustando el programa de TSUTR a la realidad concreta de la institución<sup>34</sup>. La implementación del quehacer pedagógico-didáctico, orienta el funcionamiento de la institución educativa hacia el proceso enseñanza-aprendizaje y hacia las relaciones entre los sujetos dentro de los contextos de aprendizaje, iniciamos con este ya que para Tünnermann, el modelo pedagógico es la concreción tanto del modelo académico como del modelo educativo.

Los elementos centrales del modelo pedagógico didáctico en que se sustenta el programa de TSUTR por competencias profesionales integradas son: proceso de enseñanza- aprendizaje, docente, estudiante, planeación e instrumentación didáctica, evaluación del aprendizaje, tutoría y prácticas profesionales.

### **Proceso de enseñanza aprendizaje:**

Está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. A ello agregamos la necesidad de que el alumno del TSUTR aprenda a analizar problemas de salud respiratorios con juicio crítico-científico y busque las soluciones.

### **Práctica Docente:**

Para la implementación del programa educativo los docentes del TSUTR deben tener formación pedagógica y disciplinar que les de competencia en la comprensión de los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto los alumnos como ellos mismos.

La función docente de TSUTR se puede resumir en los siguientes términos: es quien planifica y domina su disciplina vinculándola con los problemas de la realidad social, laboral y profesional; posee formación y experiencia para orientar, ampliar,

---

<sup>34</sup> Modelo Educativo del CUCS

enriquecer y clarificar los conocimientos de los estudiantes a través de las acciones que él construye mediante la gestión de los procesos de aprendizaje; es capaz de incorporar el uso de herramientas tecnológicas y el uso de tecnología específica de la terapia respiratoria.

**Estudiante:**

El papel del estudiante se puede resumir a través de los siguientes aspectos: es un sujeto activo crítico y reflexivo, el principal protagonista del aprendizaje, que analiza y soluciona problemas que se presentan mediante situaciones reales y complejas de su realidad social y profesional en un contexto global, para adquirir las competencias propias de su profesión que le permitan éxito en el empleo y en la sociedad.

**Planeación e instrumentación didáctica**

El docente del TSUTR al igual que en los demás programas educativos, para cumplir con su función, requiere planear sus actividades. Esta planeación debe considerar una serie de momentos organizados o pasos necesarios para cumplir con los propósitos de la enseñanza.

Para implementar estrategias de enseñanza centradas en el aprendizaje, se requiere considerar tanto los elementos de la experiencia personal y académica previa de los estudiantes (competencias socioculturales y técnico profesionales), como la experiencia personal y profesional de los docentes; además, es necesario reconocer en ambos la ética y los valores que se manifiestan alrededor de la práctica reflexiva y los conocimientos en los escenarios sociales donde se aprende, en el contexto de la sociedad del conocimiento y el mundo global.

La planeación de las unidades de aprendizaje debe realizarse en las academias y actualizarse periódicamente, con base en la información que se recabe mediante procesos sistemáticos de investigación educativa, y en relación con las competencias profesionales integradas que se promueven desde las unidades de aprendizaje.

### **Evaluación del aprendizaje**

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas.

**Períodos de preinscripción e inscripción para las materias en un ciclo escolar, así como el cupo en cada materia o curso, entre otros criterios.**

El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria se sujetara al calendario escolar dictaminado por el Consejo General Universitario atendiendo los tiempos de las actividades académicas y administrativas. El número de alumnos aceptados por ciclo escolar será de sesenta (60).

El cupo de alumnos por unidad de aprendizaje se determinara de acuerdo a:

- Número de alumnos que cursaran esa unidad de aprendizaje.
- Desarrollo de competencias profesionales del programa académico de la
- unidad de aprendizaje.
- Condiciones de infraestructura. ( laboratorios, áreas de práctica profesional, áreas de clínicas )

Se realiza en trabajo colegiado entre la academia, el jefe de Departamento y el Director de la División, en acuerdo con la Coordinación de Control Escolar y Coordinación de Personal.

**Criterios de orientación del servicio social para su adecuado vínculo con los objetivos de la formación profesional, así como la propuesta para su seguimiento y evaluación.**

El TSUTR es un puente de comunicación entre el mundo científico y los usuarios de tecnología, debido a que está preparado para comprender las necesidades de los consumidores y de transmitirlos a los especialistas así como interpretar los avances científicos para orientación de los pacientes que padecen alguna Enfermedad Respiratoria aguda o crónica.

La prestación del servicio social es una actividad formativa y de aplicación de conocimientos, que de manera temporal y obligatoria realizan los TSUTR de la Universidad de Guadalajara, como un requisito indispensable para la titulación de los programas educativos. Es temporal debido a que se realiza desarrollando actividades que se estiman en horas de trabajo efectivas cumplidas en determinados períodos de tiempo. Es obligatorio debido a que consigna esta responsabilidad en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 5º).

El número de horas que deberán dedicar al servicio social los alumnos o pasantes, TSUTR será de un año y haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios.



Los sectores social, público y privado que tengan o pretendan celebrar convenio en materia de servicio social con la Universidad de Guadalajara, será en los plazos que esta determine, designando las tareas de conformidad con el perfil profesional del TSUTR como prestador de servicio social, y con la garantía de un trato digno.

Los alumnos o pasantes de TSUTR presentarán su solicitud de inscripción al programa de Servicio Social aprobado por el CUCS en los plazos y términos que determine la convocatoria, junto con la solicitud se acompañará la constancia oficial donde se acredite que se han cubierto los porcentajes de los créditos del plan de estudios correspondiente.

Los prestadores de servicio social de TSUTR del área de Ciencias de la Salud entregarán ante las Unidades de Servicio Social del CUCS, un reporte Trimestral de las actividades realizadas. En el reporte, se harán constar los días y horas en que cubren la carga horaria asignada; registrar el nombre y la firma del asesor y el sello de la institución o dependencia receptora.

Los prestadores que hayan cumplido con la carga horaria asignada, conforme al artículo 7 de este reglamento, presentarán un reporte final de las actividades realizadas que deberá tener la firma y sello de la instancia receptora. Recibirán del titular de la dependencia donde prestaron el servicio, una constancia que acredite la conclusión de la carga horaria asignada, estableciendo fecha de inicio y terminación, así como la autorización del reporte final, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de este reglamento.

El plazo para la prestación del servicio social será continuo y deberá realizarse en un término no menor de seis meses ni mayor de dos años. Con sus excepciones con base al Reglamento.

Los documentos se entregarán al titular de la Unidad de Servicio Social del CUCS, para la expedición de la constancia de terminación expedida por la Secretaría Administrativa del CUCS<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Universidad de Guadalajara. REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Este Reglamento fue aprobado con Dictamen No 1/2008/200 por el H. Consejo General Universitario en sesión del 29 de agosto de 2008. Revisado: Oficina del Abogado General, septiembre de 2008. En:

## **Tutoría**

La tutoría es un elemento fundamental del proyecto educativo del CUCS. Es una acción de acompañamiento académico realizada por los docentes en función de los estudiantes de ciencias de la salud, con la que se contribuye al desarrollo de habilidades y actitudes, al fomento de valores, a la apropiación y construcción de su conocimiento.<sup>36</sup>

Con la tutoría se promueve la formación integral de los estudiantes del TSUTR, se les apoya a lo largo de su trayectoria académica, mediante atención individual y grupal, con el propósito de detectar de manera clara y oportuna los factores de riesgo que puedan afectar su desempeño. Con ello, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación y de la deserción estudiantil, e incrementar, así, la eficiencia terminal.

### **Prácticas profesionales:**

La Práctica Profesional constituye una actividad de estudio y trabajo, que bajo régimen de tutoría profesoral, atiende a la formación profesional del estudiante, mediante el desempeño de labores propias de la disciplina que cursa.

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera de TSUTR que se realizan en vinculación con los Centros dedicados a la Terapia Respiratoria y su abanico de acción así como a las instituciones de salud públicas y privadas que tratan padecimientos agudos, crónicos y de rehabilitación de la fisiología respiratoria, a las que se integran alumnos y docente para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un

---

*<http://www.secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentogPdeISS.pdf> consultado el 14 de abril de 2011.*

<sup>36</sup> La tutoría en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, su operatividad en el pregrado y posgrado. Guadalajara, Universidad de Guadalajara (CUCS), 2008.

proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.<sup>37, 38</sup>

La práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación.

Por otra parte, la práctica profesional es una de las vías a través de las cuales la Universidad se vincula con la sociedad. Es otra opción desde la que se retroalimenta y valora la pertinencia del conocimiento promovido en los futuros profesionales, del avance en un campo del saber.

La práctica profesional del TSUTR requiere de la supervisión de una persona competente y demanda el desarrollo de una organización fuerte de las unidades de vinculación, la coordinaciones del programa educativo y los departamentos, pues es indispensable contar con suficientes espacios para realizar una práctica profesional supervisada a lo largo de la formación del alumno.

#### **Investigación, extensión y vinculación**

Las incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, a través de actividades dentro de los cuerpos académicos que incidan en su disciplina y de igual manera, se promueve el intercambio académico entre instituciones educativas dentro y fuera del país.

#### **Promoción y permanencia de alumnos.**

En este apartado se describe en tres momentos:

- Requisitos de ingreso al programa.
- Requisitos de permanencia.
- Requisitos de egreso.

---

<sup>37</sup> Tobón, S

<sup>38</sup> Crocker y Col. "Estrategias educativas para el aprendizaje de competencias profesionales en programas alimentario-nutrientales en Salud Pública" en *Revista de Salud Pública y Nutrición*. Vol. 8 No. 2. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007.

### **Requisitos de ingreso.<sup>39</sup>**

Para ingresar como alumno de la Universidad de Guadalajara, se normará al Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, los interesados deberán sujetarse al proceso de selección que con este fin lleve a cabo la institución para el nivel de Técnico Superior Universitario, así como cumplir con las demás condiciones y requisitos que se establezcan con el mismo propósito. (Anexo XXII)

### **Requisitos de permanencia**

Los alumnos admitidos al TSUTR conservarán esta condición, mientras no se pierdan las cualidades requeridas o no sean separados definitivamente por faltas cometidas en los términos de la Ley Orgánica, del Estatuto General o de sus reglamentos.

Los derechos y obligaciones de los alumnos se encuentran establecidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y demás ordenamientos universitarios.

Los sistemas de evaluación, calificación y acreditación de los estudios de los alumnos del TSUTR, así como la promoción, egreso y titulación se establecerán en los ordenamientos específicos correspondientes.<sup>40</sup> (Anexo XXIII)

Las academias que administran la unidades de aprendizaje del TSUTR , previo al inicio del ciclo escolar, deberán poner a consideración del Colegio Departamental para su aprobación los criterios de evaluación que se utilizarán, con el objeto de permitir la variabilidad en los esquemas de evaluación de cada materia.

### **Requisitos de egreso**

Una vez aprobado el 100% de los créditos previstos del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, y de haber cumplido con el servicio social <sup>41</sup> con el número de horas necesarias en cada caso, La Universidad de

---

<sup>39</sup> Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara

<sup>40</sup> Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos a la Universidad de Guadalajara

<sup>41</sup> Reglamento General para la Prestación del Servicio Social

Guadalajara podrá aplicar, en la carrera de TSUTR, las modalidades de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación<sup>42</sup> las normas generales que regulan los procedimientos de evaluación aplicables en la Universidad de Guadalajara que permitan a los pasantes, obtener el título de licenciatura o el título de nivel profesional medio superior.

### **Requisitos para obtener el certificado, título o grado**

Sustentados en este reglamento, se entiende por *modalidad de titulación*, el procedimiento de graduación que permite al sustentante demostrar que a lo largo de su formación ha adquirido los conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y juicio crítico, necesarios para su práctica profesional.

Se reconocen en el Artículo 8 del Reglamento de Titulación, como modalidades de titulación en la Universidad de Guadalajara, las siguientes opciones genéricas:

- I. Desempeño académico sobresaliente;
- II. Exámenes;
- III: Producción de materiales educativos;
- IV. Investigación y estudios de posgrado;
- V. Demostración de habilidades;
- VI. Tesis, Tesina e Informes.

Como modalidad de titulación para el programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, se elige el artículo 14 en sus fracciones II, III y IV y que a continuación se describen puntualmente.

### **Tesina:**

Es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de licenciatura o de educación profesional de nivel medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

---

<sup>42</sup> Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara

**Informe de prácticas profesionales:**

Es el documento en que el pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del curriculum. Para graduarse mediante esta opción, el pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional.

**Informe del servicio social:**

Es el reporte que el prestador de servicio rinde con el objetivo de explicar qué conocimientos adquiridos en su formación académica aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción. En este proceso se recogen los resultados de la experiencia, tanto del prestador, como del lugar en que efectuó su servicio social.

Todas las opciones de esta modalidad deberán ser sustentadas ante un jurado y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

**Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios**

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan. (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

Para la modificación de las áreas, el cambio o sustitución de bloques de unidades de aprendizaje, la propuesta deberá ser emitida por el Departamento respectivo que respalda la docencia en el TSUTR.

#### **Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos;**

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia Terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de



alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

## REFERENCIAS

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P.;

González, G. M.; Huerta, A.J; López, O.A.; Matsui S. O.; Pérez, G. I.; Zambrano, G. R. (2008) *EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD*. Universidad de Guadalajara, CUCS, México

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) *GUÍA DE TRABAJO PARA EVALUAR EL DESARROLLO CURRICULAR DEL CUCS 2000-2007*. Universidad de Guadalajara, CUCS, México

Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2009) *Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*. Universidad de Guadalajara, México

Huerta, J. Jesús. Pérez, Irma Susana. (2005) *LA ELABORACION DE PROGRAMAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD*.

López, Araceli y cols. (2008) *LA TUTORIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, SU OPERATIVIDAD, SU OPERATIVIDAD EN EL PREGRADO Y EL POSGRADO*. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Vargas, Raúl. Chávez, Salvador. Martínez, Armando.(2006). *MANUAL DE PROCESOS, COORDINACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO*.

Vázquez, Domingo. Cuevas, Leobardo. (2008) *PERFILES DE EGRESO EN LAS CARRERAS DEL AREA DE LA SALUD*.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

## COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/808/2013  
Diciembre 10 del 2013

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**  
**DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E.**

**Asunto:** Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas: creación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería en la modalidad a distancia, creación del plan de estudios del TSU en Terapia Respiratoria y modificación al plan de estudios de la Lic. en Psicología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Sin otro particular, queda de Usted.

14436

msu

MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ

COORDINADOR

COORDINACIÓN

DE INNOVACIÓN

EDUCATIVA Y PREGRADO

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600

COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.

Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021

[www.ciep.cga.udg.mx](http://www.ciep.cga.udg.mx)



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número 7587/2011, del 12 de febrero del 2011, en el que propone la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 B, y  
R e s u l t a n d o:

1. Que la Universidad tiene como uno de sus fines formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requieren el desarrollo socioeconómico del Estado.
2. Que la Universidad adapta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General, sustentada en unidades académicas denominadas Escuelas para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones para el nivel superior.
3. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
4. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, con los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, además tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
5. Que las demandas que la sociedad exige, para la formación de Técnicas en Terapia Respiratoria, van a la par de las transformaciones de la misma sociedad. En los años recientes se ha observado la manera cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social, como lo es el incremento de enfermedades respiratorias ocupacionales y ambientales, tales como asma, neumoconiosis y exacerbación de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica. El advenimiento de las enfermedades cardiopulmonares crónicas requieren de un profesional que rehabilite la función cardiopulmonar en pacientes con cardiopatía isquémica,



pacientes con discapacidades y otras enfermedades y/o condiciones que limite la fisiología pulmonar (enfermedades inmunológicas y oncológicas) Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura médica, distinta a épocas anteriores.

6. Que es evidente que la medicina ha sufrido una gran mejoría en el último siglo, gracias a la implementación y modernización de la tecnología, ya sea máquinas grandes especializadas como lo es un respirador artificial; o refinada, como los chips y la endoscopia. Esta modernización ha posibilitado que hoy en día se puedan realizar toda tipo de intervenciones quirúrgicas y tratamientos rehabilitadores con el menor grado de invasión y molestia por parte del paciente reduciendo riesgos.
7. Que la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, ocupa un lugar en la sociedad del conocimiento. La formación de recursos humanos es de vital importancia y el ajuste de los Programas Educativos a las necesidades de la sociedad en los ámbitos local, nacional y global, es un elemento de relevancia innegable. De ahí que sea necesario adecuar al contexto que muy probablemente condicionará en el futuro cercana tanto la profesión como la formación profesional, como se caracteriza en los puntos anteriores. Con la estructuración curricular de la Carrera de Técnica Superior Universitario en Terapia Respiratoria, la Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, ofrecer al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente y debe procurar el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que sepa, en lo posible, anticiparse a las demandas por venir y adaptarse a los cambios que seguramente aparecerán en el mercado laboral.
8. Que cada época o cada cierto tiempo existen cambios radicales en las preferencias sobre las actividades profesionales en función de las necesidades sociales y los intereses. Por otra parte se aprecia un incremento progresivo en actividades que son más complejas, técnicamente más difíciles y que requieren de equipamientos más sofisticados y a veces más costosos; y por tanto también se requerirá de profesionales capacitados que las operen.
9. Que las competencias profesionales actuales del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria con el perfil demográfico nacional, estatal y sus implicaciones para el desarrollo de la profesión, asegura que la evolución demográfica en México planteará en ésta y en las siguientes décadas retos adicionales a la educación superior, derivados principalmente del cambio en la estructura por edades de



población. La creciente incidencia de las enfermedades respiratorias está ligada por una parte a la evolución de los gérmenes responsables de las infecciones respiratorias, y por otra parte a un conjunto de factores ambientales en los que se asocian la contaminación del aire y el tipo de vida.

Los avances científicos y la generación de tecnología a finales del siglo XX permiten la evaluación y la determinación de parámetros clínicos a través de procedimientos no invasivos, con elevada fiabilidad y a costo accesible, factores que facilitan su aplicación en la práctica clínica y que han permitido validar determinados métodos en la Terapia Respiratoria, así como el cuestionamiento de la utilización de otros métodos y el desarrollo de nuevos procedimientos.

10. Que los indicadores de salud han demostrado un incremento de la incidencia y prevalencia de patologías respiratorias como es el asma, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), las bronquialitis infantiles y la neumonía. Muchos de las procesos respiratorios son crónicos y afectan la calidad de vida de quienes lo padecen, lo que determino un alto costo social y económico en términos de días de hospitalización, bajas laborales y muerte precoz.
11. Que la reducción en la tasa de natalidad, una menor tasa de mortalidad y una mayor esperanza de vida al nacer, pueden generar que para el año 2020 aproximadamente, uno de cada cuatro mexicanos tenga entre 35 y 54 años de edad y uno de cada tres sea mayor de 35 años. Este fenómeno de envejecimiento relativo tendrá profundas consecuencias en las esferas social, económica, política, cultural y particularmente en lo que se refiere a servicios de educación, empleo, salud y vivienda.
12. Que la anterior caracterización demográfica posible para el futuro cercano en México, más los cambios que experimentará seguramente el ejercicio de la profesión, exige un desarrollo en la formación de los Técnicos Universitarios en Terapia Respiratoria que se oriente a la adquisición de competencias profesionales comunes a cualquier Programa Educativa de Técnico Superior Universitario como las que son enumeradas a continuación; además de las propias de la profesión:
  - a) Poseerá capacidades genéricas.
  - b) Ser flexibles ante la diversificación y evolución del mundo laboral.
  - c) Estar preparados para la internacionalización del mercado laboral mediante una comprensión de diversas culturas y el dominio de nomenclatura técnica en inglés como otra forma de comunicación, además de la comprensión de instructivos para el buen manejo del equipo especializado.
  - d) Ser capaces de contribuir a la innovación y ser creativos.



- e) Contar con una actitud positiva para emprender sus propios negocios y empresas.
  - f) Estar interesados en el aprendizaje durante toda la vida y preparados poro ello.
  - g) Ser capaces de trabajar en equipo.
  - h) Contar con capacidades de comunicación y sensibilización social.
  - i) Ser capaces de hacer frente a lo imprevisto.
  - j) Estar dispuestos a asumir responsabilidades.
  - k) Capacidad para resolver problemas.
13. Que en las encuestas aplicadas a instituciones de salud tanto privadas como públicas en relación a la necesidad de formación de Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Respiratoria (TSUTR) se identifica lo siguiente: en el Estado de Jalisco no existen actualmente Instituciones de Educación Superior para la formación de recursos humanos en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.
14. Que mientras por un lado existe exigencia, cada vez mayor, respecto a la profesionalización y el dominio de competencias que le permitan adaptarse y resolver de manera óptima las necesidades que le plantean los nuevos perfiles de desempeño; por otro lado se observa la irrupción de otros programas formativos en el campo de la Terapia Respiratoria.
15. Que en el Distrito Federal, la carrera de Técnico Superior en Inhaloterapia se imparte en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y en el Centro de Capacitación Para el Trabajador Industrial (CECATI), la primera avalada por la Universidad Nacional Autónoma de México y la segunda por la Secretaría de Educación Pública. En el resto del país, otras universidades como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Nuevo León, ofrecen el programa educativo en Terapia Respiratoria. Sin embargo en Jalisco la formación en esta área está limitada a diplomadas a cursos intrahospitalarios. De reciente adjudicación de validez oficial es el programa de formación en Técnica en Terapia Respiratoria del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social. El Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, ofrece un adiestramiento en esta área, sin embargo no ofrece un título universitario que avale el nivel de Técnica Superior Universitaria.
16. Que su aceptación y reconocimiento es una realidad en muchos países avanzados como lo son Estados Unidos, los países de la Unión Europea y en América Latina, Colombia y Argentina ya que en estos países se cuenta en el sistema de salud con este recurso humano, como parte del equipo de profesionales en ramas de la salud.



técnicamente bien preparados proporcionando servicios de apoyo al médico neumólogo (y a la comunidad médica en general), en beneficio de la población. La legislación en nuestro entorno existe de forma específica, aunque no se aplica para el desarrollo de esta profesión, sin embargo se han aprobado en diferentes países leyes que permiten el desarrollo de esta actividad profesional como parte del equipo multidisciplinario para la salud, como profesionales que apoyan con sus servicios a la población, ya que en México, no existe una Norma Oficial Mexicana que regule esta práctica profesional.

17. Que los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica laboral y revolucionar la profesión. El Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratorio se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad. Los avances científicos y tecnológicos tienen que ver con la computarización y digitalización de los equipos utilizados. El avance en estas áreas disciplinares ha sido muy acelerado y en especial alrededor de los centros e institutos de investigación de universidades de los países industrializados, y por supuesto en menor medida en los países en desarrollo. En este sentido la formación de recursos humanos en Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria garantiza y optimiza el manejo de estos aparatos y la atención clínica del paciente con dificultad respiratoria
18. Que durante todo el proceso y de forma colegiada Integrantes del Comité Consultivo Curricular del Centro y otros miembros de la Red y externos, se cuidó la coherencia entre el modelo educativo, el modelo académico y el modelo pedagógico-didáctico del CUCS, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Respiratorio. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Carrera y que se estructura como a continuación se expone.
19. Que en un primer momento se hizo la fundamentación de la propuesta a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica. Enseguida se presentó la estructura y la organización curricular- apartado constituido por los objetivos: Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, Estructura del Plan de Estudios, que incluye: Áreas de Formación, Carga Horaria y los Créditos-; además de los Ejes Curriculares, Mapa Curricular y el Perfil Docente. El siguiente apartado lo constituyen los programas de las Unidades de Aprendizaje.
20. Que por último se establecieron tanto la metodología para la reestructuración curricular, como la evaluación y seguimiento del programa educativo.





21. Que en Sesión de fecha 19 de Octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la Comunidad Universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este Programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
22. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
23. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen 7587/2011 y la aprobación de la creación al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro, el día 14 de febrero de 2011; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
24. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considero, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación. También se promueve el desarrollo de habilidades efectivas de comunicación. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte (de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad). Es importante, además, programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida, con estrategias para llevarlo a cabo.
25. Que el objetivo general del programa educativa del Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria es formar recursos humanos que posean competencias profesionales integradas que les permitan ser competitivos en los espacios de práctica profesional, aplicando el pensamiento complejo en el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el manejo de técnicas y procedimientos en la terapia respiratoria en diferentes contextos con respecto a los principios éticos legales del ejercicio profesional.



26. Que los objetivos específicos de la carrera de Técnico Superior Universitario En Terapia Respiratoria son:
- Propiciar la conservación de la salud mediante diversas modalidades de intervención como es la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas Cardio-Respiratorios, que pueden presentarse durante el ciclo vital.
  - Desarrollar en el estudiante un pensamiento crítico, capaz de relacionar, contextualizar y analizar la problemática respiratoria.
  - Lograr en el estudiante habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional idóneo, la inserción en la dinámica laboral y la capacidad de identificación de problemas de investigación y resolución de estos en el área del cuidado respiratorio.
  - Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.
  - Fortalecer en el estudiante la calidad humana, que redunde en la responsabilidad y compromiso ético con la salud de los ciudadanos, elementos necesarios en la transformación actual del mundo.
27. Que el perfil deseable de ingreso y con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en los Acuerdos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:
- Se conoce y valora a sí misma, aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos personales y profesionales que persigue.
  - Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
  - Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
  - Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
  - Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
  - Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
  - Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, país y el mundo.
  - Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.



- i. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, deben tener:

**A) Interés por:**

- Las ciencias de la salud.
- La operatividad de equipos de terapia respiratorio.
- Ampliar y aplicar los conocimientos en ventilación respiratoria.
- El estudio y la investigación.
- Trabajar en equipo y en la comunidad.
- El bienestar individual, familiar y social.
- Participar con conciencia cívica en la dinámica social.

**B) Aptitud para:**

- Razonamiento verbal y pensamiento abstracto para aplicaciones de técnicas y procedimientos de obtención de imágenes con exactitud y rapidez de respuesta en el manejo de las tecnologías.
- El pensamiento lógico, matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución problemas.
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales y de la comunicación oral y escrita en la lengua de origen y en inglés
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- La organización y creatividad
- Estabilidad emocional, disciplina, autoformación y superación permanente.

**C) Actitudes de:**

- Sensibilidad humanística;
- Responsabilidad;
- Honestidad;
- Iniciativa;
- Cooperación y liderazgo;
- Respeto a la diversidad y tolerancia;
- Propositivos;
- Adaptabilidad biológica y social, independencia, capacidad de juicio y de observación;
- Trabajo colaborativo en grupos interculturales.



28. Que el perfil de Egreso se llevó a cabo en dos momentos, uno a partir de las Competencias Profesionales Integradas (CPI) que se comparten por las diferentes profesiones, y otro que corresponde a la parte disciplinar, ambos se articulan en un mismo perfil que da cuenta de las características del profesional de las Ciencias de la Salud que se forma. Las CPI se organizan en socioculturales, técnico-instrumentales y profesionales.

#### **A) Competencias Socioculturales**

- a. El Técnico Superior Universitario actúa con Profesionalismo y ética en el desarrollo de su actividad profesional de manera individual o colectiva. Respeto la ideología y la diversidad socio cultural, en los escenarios de su práctica profesional
- b. Analiza su actividad profesional, desde una visión social, humanista y ética, que le permita desarrollar relaciones humanas, en diferentes escenarios, en base a proyectos de desarrolla sustentable más allá de la visión ecológica antropocéntrica.
- c. Reconoce la importancia histórico y sociocultural de la Universidad de Guadalajara como institución de educación pública, se apropia de los principios ideológicos y los proyecta a una sociedad intercultural y en el ejercicio profesional lo hace con juicio crítico y propositiva, en el contexto del conocimiento
- d. Aplica y domina las habilidades del pensamiento en los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de la investigación científica con sentido crítico y reflexivo con apoyo de las tecnologías, en el desarrolla de su práctica profesional y laboral pertinente.
- e. Reconoce que el proceso salud-enfermedad, implica la integración de elementos biopsicosociales del individuo como parte de un grupo poblacional.

#### **B. Competencias Técnico-Instrumentales**

- a. Aplica y domino las habilidades del pensamiento en los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de la Investigación Científica con sentido crítico y reflexivo con apoyo de las tecnologías, en el desarrolla de su práctica profesional y laboral pertinente.
- b. Se actualiza profesionalmente de forma permanente, por cursos, congresos y de manera autogestivo con el uso de métodos y técnicas de selección en las distintas



fuentes de información e idiomas con respeto irrestricto a la producción intelectual y a los derechos de autor.

### C. Competencias Profesionales

- a. Aplica técnicas y procedimientos en terapia respiratoria opera equipos convencionales y de alta tecnología, considerando las necesidades médicas y del paciente, con conocimiento de los aspectos anatómo-fisiopatológicos del paciente y sus problemas respiratorios con práctica profesional de calidad en el campo de la neumología y la cirugía cardio pulmonar.
  - b. Utiliza los instrumentos en Terapia respiratoria para el diagnóstico y tratamiento en base en las normas y reglamentos vigentes que le permitan el desempeño profesional exitoso en coordinación con otros profesionales afines.
  - c. Se actualiza profesionalmente de forma permanente, por cursos, congresos y de manera autogestiva con el uso de métodos y técnicas de selección en las distintas fuentes de información e idiomas con respeto irrestricto a la producción intelectual y a los derechos de autor.
  - d. Proporciona atención integral al paciente por medio de la evaluación de sus características socioculturales, psicológicas y el mejor uso de las herramientas de comunicación para mayor comprensión de los procedimientos en terapia respiratoria a realizar y la disminución de la ansiedad, tomando en cuenta el grupo poblacional del que provenga.
  - e. Actúa con pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas de su práctica profesional en los distintos espacios en que se desarrolle.
  - f. Respeta la ideología y diversidad sociocultural de la población que atiende de acuerdo a principios de equidad y pertinencia en diferentes contextos sociales y laborales.
29. Que el egresado del Programa Educativo de Técnico Superior de Terapia Respiratoria tiene las competencias para desempeñarse como profesional de la salud Cardio Respiratoria en las áreas clínicas de neonatología, pediatría, adulto y geriatría. Participa en la prevención de las enfermedades cardio-respiratorias, manejo de laboratorios del sueño, sala de recuperación, Unidades de Cuidado intensivo, salas de parto, laboratorio cardio-pulmonar, programas de home-care, programas de rehabilitación cardio pulmonar, diseño de planes de manejo ambiental, salud pública, salud ocupacional y administración en salud, articulados al desarrollo de



proyectos de investigación de gran impacto social, con humanismo, ética profesional y respeto a la pluriidad de lo población.

30. Que el plan de evaluación y seguimiento para lo mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escalares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

31. Que lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en la normatividad universitaria además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación. La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activo para garantizar su cumplimiento. Para la modificación de las áreas, el cambio o sustitución de bloques de unidades de aprendizaje, la propuesta deberá ser emitida por el Departamento respectivo que respalda la docencia en el TSUTR.

32. Que con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica, y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su



formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

33. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económica del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3, de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citada.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.



- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, o fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 B.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos





establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación:	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	161	63
Área de Formación Especializante Obligatoria	32	13
Área de Formación Especializante Selectiva	34	13
Área de Formación Optativa Abierta	8	3
<b>Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:</b>	<b>256</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** El plan de estudios se organiza en unidades de aprendizaje, las que ofrecen un conjunto organizado y programado de conocimientos, objetos y procedimientos de evaluación, con una descripción graduada, jerarquizada y articulada de sus elementos que se pueden presentar en sus distintos tipos como : curso, taller, curso/taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo.

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA**

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prereq.
Universidad y Bioética	CT	32	16	48	5	
Metodología de lo Investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CT	16	16	32	3	
Etimologías Medicas	C	48	0	48	6	
<b>Totales</b>		<b>144</b>	<b>48</b>	<b>192</b>	<b>21</b>	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APREDNIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Anatomía de la Respiración I	C	64	0	64	9	
Anatomía de la Respiración II	C	80	0	80	11	Anatomía de la Respiración I
Fisiología de la Respiración	C	128	0	128	17	
Cuidados Respiratorios I	CT	0	112	112	7	
Cuidados Respiratorios II	CT	0	112	112	7	Cuidados Respiratorios I
Farmacología en Terapia Respiratoria	C	96	0	96	13	
Propedéutica Respiratoria	C	32	0	32	4	
Enfermedades Respiratorias	C	80	0	80	11	Propedéutica Respiratoria
Fisiopatología cardiopulmonar	C	64	0	64	9	Fisiología de la Respiración
Oxigenoterapia	CT	32	64	96	8	
Pruebas de Función Respiratoria	CT	64	64	128	13	Fisiología de la Respiración
Legislación y normativa en Terapia respiratoria	C	32	0	32	4	
Organización y Administración de un Departamento De Terapia Respiratoria	C	32	0	32	4	
Clínica en Terapia Respiratoria I	N	0	154	154	10	Cuidados Respiratorios II



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APREDNIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Clínica en Terapia Respiratoria II	N	0	154	154	10	Clínica en Terapia Respiratoria I
Prácticas Profesionales en Terapia Respiratoria en adultos	P	0	180	180	12	Clínica en Terapia Respiratoria II
Prácticas Profesionales de Terapia Respiratoria en pediatría	P	0	180	180	12	Clínica en Terapia Respiratorio II
<b>Totales:</b>		<b>704</b>	<b>1020</b>	<b>1724</b>	<b>161</b>	

Las prácticas profesionales las realizarán los alumnos en horario extra aula, en los lugares donde la Universidad de Guadalajara tenga convenios para estos fines. Solo se podrá realizar una práctica a la vez. La organización, administración y supervisión de las prácticas profesionales será responsabilidad de la Coordinación de la Carrera. El alumno que realiza prácticas profesionales estará a cargo de un instructor externo en el lugar de la práctica a quien se le extenderá una constancia al final el ciclo escolar como instructor honorífico, por lo que no se requerirá supervisión de profesores del Centro Universitario y por lo tanto no causará ningún impacto en la bolsa de horas.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CT	16	32	48	4	
Equipos de asistencia mecánica respiratoria	CT	32	32	64	6	
Equipos de humidificación y nebulización	CT	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CT	64	112	176	16	
<b>Totales:</b>		<b>144</b>	<b>208</b>	<b>352</b>	<b>32</b>	

Para Iniciar el Área de Formación Especializante Obligatoria el alumno deberá de haber cursado y aprobado el 100% de los créditos del Área de Formación Básica Común (21 créditos) y el 35% de los créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria (56 créditos), es decir un mínimo de 77 créditos.



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
ORIENTACION CLINICA EN TERAPIA RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Asistencia en realización de procedimientos diagnósticos invasivos	CT	48	48	96	9	
Clínico de Sueño	CT	48	48	96	9	
Terapia respiratoria neonatal y pediátrico	CT	80	80	160	16	Asistencia en realización de procedimientos diagnósticos invasivos
<b>Totales:</b>		<b>176</b>	<b>176</b>	<b>352</b>	<b>34</b>	

ORIENTACION EN REHABILITACION RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Rehabilitación Cardiopulmonar	CT	64	64	128	13	
Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria	CT	64	64	128	13	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	CT	48	32	80	8	Auxiliares diagnósticos en terapia respiratoria
<b>Totales</b>		<b>176</b>	<b>160</b>	<b>336</b>	<b>34</b>	

El alumno deberá elegir uno de las dos orientaciones.

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.



Habilidades en Lecto-Comprensión	C	32	0	32	4	
Estadística	C	32	0	32	4	
Propiedad Intelectual	CT	20	12	32	4	
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Proyecto de Vida	CT	20	12	32	4	

C: CURSO; CT: CURSO-TALLER; L: LABORATORIO; N: CLÍNICA; CL CURSO-LABORATORIO; S; SEMINARIO; M: MÓDULO; T: TALLER; P: PRÁCTICA.

**CUARTO.** El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las mismas serán acreditadas mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, elaborado por la Coordinación de Carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que Correspondo.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

**SEXTO.** Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida en un segundo idioma.

**SEPTIMO.** Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
3. Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
4. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.



**OCTAVO.** Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria. El título, como Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.

**NOVENO** La duración del programa de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria será de 06 (seis) ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

**DÉCIMO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**DECIMO PRIMERO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 12 de diciembre de 2013  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

**PROPUESTA: VERSIÓN DICIEMBRE 10 DE 2013**  
**COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO**  
**MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
**COMITÉ DE APOYO TÉCNICO**

**AIRC**